



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 195

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 189

celebrada el martes, 9 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Proposición de Reforma del Reglamento de la Cámara:

- Proposición de Reforma del Reglamento de la Cámara elaborada por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Reglamento «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 140.1, de 28 de mayo de 1992 (número de expediente 410/000002) 9539

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, sobre revalorización periódica de la asignación económica por hijo a cargo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 116.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000102) 9554

Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:

- Solicitud, formulada por 86 señores Diputados del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el período comprendido entre 1988 y 1991 (número de expediente 152/000017) 9561

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de diversos Proyectos de Ley para la creación de la Agencia Estatal de Control del Gasto Público y para la modificación del régimen jurídico de los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, del gasto público y de los contratos del Estado. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 263, de 14 de febrero de 1992 (número de expediente 162/000171) 9574**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo parlamentario Popular, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de Educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de enseñanza. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 310, de 5 de junio de 1992 (número de expediente 173/000103) 9579**
- **Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 310, de 5 de junio de 1992 (número de expediente 173/000104) 9587**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 196, de 10 de junio de 1992.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Proposición de Reforma del Reglamento de la Cámara 9539

Página

Proposición de Reforma del Reglamento de la Cámara elaborada por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Reglamento 9539

*En turno a favor de la proposición interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Beviá Pastor**, señalando que el texto que se presenta al Pleno es apoyado por los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), CDS, Vasco (PNV), Mixto y Socialista, que representan muy cerca de las dos terceras partes de la Cámara. Lamenta que inicialmente se hayan inhibido los Grupo Popular e Izquierda Unida confiando en que al final de la tramitación sea más amplio aún el respaldo, que consiga el texto definitivo.*

Expone después que el Reglamento es un elemento crucial para la actividad parlamentaria y el proyecto que presentan es un buen texto, uno de los mejores de los que disponen los parlamentos de nuestro ámbito. Es un proyecto con clara vocación de permanencia que nace de la experiencia parla-

mentaria y de la reflexión continuada de los últimos diez años.

Señala que el Grupo Socialista ha defendido siempre la conveniencia del más amplio acuerdo posible en torno al Reglamento de la Cámara o a cualquier propuesta de modificación, reafirmando siempre su actitud abierta a esos acuerdos. Sin embargo, de la misma manera que se ha negado siempre a sacar adelante un Reglamento apoyándose exclusivamente en los votos de su Grupo Parlamentario, a pesar de disponer de mayoría amplia, entiende que no deben quedarse maniatados por la cerrazón de algún grupo parlamentario en un caso como éste de que una mayoría plural, y más que suficiente, de la Cámara aspire legítimamente a un texto mejor.

Alude a continuación a los avances que supuso el Reglamento de 1982 y la interpretación extensiva realizada por el Presidente de la Cámara en favor del dinamismo y agilidad de los trabajos parlamentarios, hasta el punto de que puede hablarse de un Reglamento abierto que, a través de interpretaciones del mismo y de resoluciones de la Presidencia, se ha ido acercando a las necesidades del día a día de la vida de nuestro Parlamento.

Respecto al texto que ahora se presenta, con el apoyo de cinco grupos de la Cámara, afirma que los mecanismos que inspiran todos los cambios que se proponen tienden a perfeccionar el cumplimiento de las funciones básicas del Parlamento. Por una parte, trata de articular la función legislativa de

modo que ésta permita al máximo la confrontación ideológica y el debate político. Se esfuerza también por vigorizar la función de control del Parlamento e incide en la representación de la voluntad popular. Refiriéndose a las innovaciones introducidas en la primera esfera, que podríamos llamar de ordenación de la actividad legislativa, manifiesta que la nueva tramitación que se propone justificaría por sí sola con creces una reforma del Reglamento. Sin embargo, también en la esfera del control parlamentario el avance que representa el nuevo texto es verdaderamente importante, estableciéndose una reducción de plazos, suprimiendo la figura del carácter urgente de interpelaciones y preguntas, agilizando el debate e incorporando el trámite de preguntas orales a todos los días en que se celebre sesión ordinaria.

Expone otras características del nuevo Reglamento, entre las que destaca la formulación semanal de preguntas al Presidente del Gobierno por los portavoces de los grupos parlamentarios, así como unas mayores exigencias a todos y cada uno de los miembros de la Cámara, cuestiones todas ellas desde la perspectiva de una mayor transparencia en el ejercicio de la representación de la voluntad popular.

Termina señalando el señor Beviá que todas las enmiendas que se presenten por los grupos de la Cámara serán analizadas por el Grupo Socialista desde una actitud abierta, con el objetivo de tratar de aumentar los apoyos a este texto, cuya trascendencia a nadie se le escapa.

En turno en contra interviene, en representación del Grupo Popular, la señora **De Palacio Vallesundí**, recordando que hace tres años su Grupo firmaba, junto con otros grupos de la Cámara, una proposición de ley de modificación del Reglamento del Congreso bastante parecida a la que ahora se somete a consideración. Entonces el Grupo Popular apoyó dicha iniciativa y, sin embargo, hoy utiliza el turno en contra de la proposición por las razones que expone a continuación. Hoy, como entonces, entienden que es necesario llevar a cabo una reforma profunda del actual Reglamento, que ha manifestado varias carencias y lagunas, así como múltiples disfunciones en puntos que afectan, en general, a las distintas competencias y atribuciones que la Constitución configura como propios de este Congreso. Coincidiendo, pues, en la urgente necesidad de realizar esta modificación, discrepan, sin embargo, radicalmente de la proposición de ley por desacuerdo en cuanto al contenido del texto y también por una cuestión de forma que bastaría, en su opinión, para justificar que hoy no se tomara en consideración el texto propuesto. Comenzando por esta última, señala que lo que el Grupo mayoritario no puede presentar seriamente es una modificación de las reglas parlamenta-

rias sin haber obtenido previamente el consenso del principal Grupo de la oposición y tampoco de Izquierda Unida, lo que supone romper con un principio no escrito, pero que ha presidido hasta el momento, en la etapa democrática, el principio que supuso en su día negociar sistemáticamente todos los textos del llamado bloque de constitucionalidad y obtener un respaldo mayoritario, casi unánime, para lo que suponen las reglas del diálogo democrático y de las que el Reglamento del Congreso forma parte.

Recuerda también que el Reglamento vigente fue aprobado por la práctica unanimidad de la Cámara y que si bien es cierto que contiene fallos también lo es que sólo puede y debe ser modificado tras un acuerdo semejante al que aprobó el texto actualmente en vigor, considerando de enorme gravedad que una norma de esta naturaleza se quiera convertir en una trágala.

Pasando al contenido del texto propuesto, reconoce que la propuesta que hoy se debate supone una mejora en el procedimiento legislativo de la Cámara y dinamiza el trámite de interpelaciones, así como otras mejoras de tipo menor. Sin embargo, en un momento de dificultades en nuestras instituciones y, sobre todo, de crítica de los ciudadanos hacia ellas, es absolutamente necesario recuperar el prestigio de las instituciones y la confianza de los españoles en ellas. Esto significa reequilibrar todo el entramado de poderes y contrapoderes en que se basa la democracia y, muy especialmente, las relaciones entre el Ejecutivo y esta Cámara. Justamente esto y no otra cosa es lo que se debe perseguir a la hora de estudiar una reforma del Reglamento.

Analiza a continuación algunas de las mejoras introducidas en el nuevo texto del Reglamento, tanto en lo que se refiere a las funciones del Legislativo como a las de control de la acción de Gobierno, afirmando que las modificaciones propuestas no suponen ninguna variación sustancial en el actual equilibrio, razón por la cual se oponen a las mismas. En su opinión, las modificaciones introducidas no dan respuesta a las necesidades actuales de nuestra democracia, que exige, de manera urgente, reforzar el papel del Parlamento y, sobre todo, los mecanismos de control de la acción de gobierno y de la Administración para proceder a una regeneración de la vida pública. El reservar quince minutos, tres preguntas orales, al Presidente del Gobierno en el turno de control no responde a las necesidades actuales y para ello ni siquiera hace falta modificar el Reglamento y sí, únicamente, el talante del actual Presidente del Gobierno.

Por otra parte, el Grupo Popular ha solicitado reiteradas veces, en las conversaciones previas, la constitución de comisiones de investigación a iniciativa de una minoría cualificada, es decir, poder investigar sin autorización del investigado, aceptan-

do incluso fuertes limitaciones para dicha constitución, y ni siquiera eso fue aceptado por el Grupo Socialista. Menciona también el tema de las comparaciones, cuestiones todas ellas, que significan piedras de toque para saber si el Grupo Socialista está dispuesto o no a abordar una reforma del Reglamento que sirva para revitalizar esta Cámara y capacitarla para llevar a cabo las funciones de control y de fiscalización que la Constitución le atribuye y el desarrollo del parlamentarismo moderno exige.

Termina manifestando que lo único que se pide es que resulte posible, en esta Cámara, un verdadero diálogo capaz de sustituir al monólogo que desde hace años se ha impuesto desde las filas del Partido Socialista.

Replica el señor Beviá Pastor y duplica la señora De Palacio Valle-Lersundi.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mur Bernad**, del Grupo Mixto; **Caso García**, del CDS; **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 171 votos a favor, 110 en contra y dos abstenciones.

Página

Toma en consideración de Propositiones de ley **9554**

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, sobre revalorización periódica de la asignación económica por hijo a cargo **9554**

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor **Peralta Ortega**, manifestando que el objetivo de la misma es impedir que el actual sistema de protección familiar, contenido fundamentalmente en la Ley 26/90, aprobado por unanimidad de esta Cámara, sufra un deterioro acelerado. Señala que el sistema de protección familiar vigente en nuestro país durante las décadas de los años 70 y 80 llegó a convertirse prácticamente en papel mojado como consecuencia de su no revalorización, ya que las asignaciones de 375 pesetas mensuales por cónyuge y 250 por hijo fijadas en 1981 no fueron objeto de ninguna actualización hasta 1985.

Sin embargo, en la reforma de 1985 se mantiene sustancialmente el sistema anterior que permanece vigente hasta la Ley de 1990 antes citada, año en que se destina en nuestro país un 0,14 del PIB

a la protección familiar, cuando la media de la Comunidad Económica Europea en esas fechas es del 1,63.

Respecto a la Ley de 1990, su Grupo Parlamentario la apoyó más que por la importancia de los cambios que introducía por suponer un punto de partida que permitiera resolver las notables deficiencias que existían hasta ese momento. Desgraciadamente no ha sido ésa la evolución y así, en 1992, se mantienen los niveles de renta que dan derecho a la percepción y también la cuantía de las prestaciones en las 3.000 pesetas mensuales, con lo que el sistema de prestaciones familiares, aprobado por unanimidad de la Cámara, quedará rápidamente desfasado como ocurría con las antiguas prestaciones familiares, con incumplimiento de nuestra Constitución, que exige una protección integral, concretamente económica, de la familia y un sistema de Seguridad Social con prestaciones suficientes para casos de necesidad.

Termina solicitando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, que persigue que anualmente, en virtud de una disposición legal y no de la voluntad del Gobierno, se incrementen no sólo los niveles de renta que dan derecho a la percepción de la protección familiar sino también la propia cuantía de esa protección.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Díaz Aguilar**, del Grupo del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); la señora **Sainz García**, del Grupo Popular, y el señor **Escribano Reinoso**, por el Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de Izquierda Unida por 139 votos a favor y 137 en contra.

Página

Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación **9561**

Página

Solicitud, formulada por 86 señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el periodo comprendido en 1988 y 1991 **9561**

En representación del Grupo Popular el señor **Arenas Bocanegra** defiende la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre la gestión económico-financiera de Radiotelevisión Española en el periodo comprendido entre los años 1988 a 1991. Piensan que las comisiones de investigación no deben ser un instrumento del que se abuse en la vida parlamentaria, pero éstas tienen su pleno sentido cuando hay afirmaciones, pruebas y datos

ciertos sobre conductas que suponen irregularidades, corruptelas y, en todo caso, un perjuicio para los caudales públicos. El Grupo Popular sostiene que es en las Cortes Generales donde se debe decidir si hay responsabilidades políticas de aquellos que se dedican a la cosa pública, por mucho que el Presidente del Gobierno se empeñe en decir que sólo pueden solicitarse responsabilidades políticas cuando ha recaído sentencia firme sobre una conducta personal.

Demandan hoy al Gobierno y a la mayoría parlamentaria que lo mantiene luz y taquígrafos para analizar la gestión económico-financiera de Radiotelevisión, una gestión que desde la óptica del Grupo Popular tiene como responsables —en su perjuicio, a la Hacienda pública y al bolsillo de los españoles— al Presidente del Gobierno y a los directores generales que ha nombrado ese Presidente del Gobierno. Esos directores generales son responsables de la gestión diaria de un monstruo empresarial que ha ido dirigiéndose desde la ligereza, la irresponsabilidad e incluso desde la conciencia de que por tratarse de una empresa pública vale todo, porque los accionistas son los españoles que sólo pasan cuentas cuando se convocan elecciones generales.

Añade que solicitan la comisión de investigación porque desde el Gobierno y desde el Ente Público se ha negado, faltando a la dignidad de la Cámara, cualquier tipo de información y en muchos casos se ha omitido la verdad. Las Cortes Generales han elegido un Consejo de Administración que sólo se concibe como una comparsa de un director general que nombra el Gobierno y que desconoce la auditoría de 1990, el plan de viabilidad de la empresa o se entera de los expedientes de regulación de empleo a través de los medios de comunicación. Se trata de unos consejeros que ni siquiera saben si el Director General plantea una emisión de deuda con la banca japonesa por más de 20.000 millones de pesetas.

Afirma después que, a la vista de los datos aportados por los medios de comunicación, la gestión de Radiotelevisión Española viene caracterizada por el despilfarro, las irregularidades, la práctica de corruptelas y, aún más grave, por presunto trato de favor a determinadas empresas o sociedades vinculadas al Partido Socialista o a directivos del Ente Público.

Menciona a continuación algunos datos extraídos de la auditoría del Ministerio de Hacienda y la que califica actuación irresponsable en materia de gasto público al crecer éste desmesuradamente, coincidiendo con la entrada en funcionamiento de las televisiones privadas y autonómicas, lo que ha supuesto una clara disminución de ingresos. En apoyo de sus manifestaciones cita numerosas partidas y los respectivos tantos por ciento de incremento que han llevado a lo que considera un escándalo

financiero en perjuicio para el interés público y los propios trabajadores del Ente, lamentando que, ante dicha situación, tengan como respuesta la más absoluta pasividad del Gobierno y del Ministerio Fiscal. Consecuentemente, pide que les dejen investigar, que no les dejen la vía judicial como único camino y, sobre todo, apelan a la responsabilidad de los socialistas para que hoy, que son Gobierno y mayoría, se comporten coherentemente como lo hicieron cuando eran minoría y oposición.

En nombre del Grupo Socialista contesta el señor **Aguiriano Fornlés**, manifestando que el Grupo Popular, desde 1982, no ha dejado de discutir ni un solo mes de Radiotelevisión Española, independientemente de que haya cambiado de modelo, pasando de monopolio a la ruptura del mismo con la aparición de las televisiones autonómicas y privadas, e independientemente de que por Televisión Española hayan pasado hasta cuatro directores generales, con personalidades absolutamente diferentes entre sí. La derecha habla de manipulación y de información tendenciosa cuando resulta que de entre los diversos informativos de las diferentes cadenas que se puedan ver casi al mismo tiempo los informativos que más credibilidad tienen en el país siguen siendo los de Radiotelevisión Española. Ocorre, sin embargo, que hace unos días el Grupo Popular dio un paso más: al ver que su mensaje ya no tenía credibilidad, decidieron el abandono de la Comisión de Control y del Consejo de Administración. Pero como tampoco este abandono ha tenido en la sociedad el eco que esperaban, dan hoy un paso más allá y ponen en duda la honradez y honorabilidad de personas que la han acreditado en muchos años de profesión.

Contesta, por otra parte, el señor Aguiriano que la radio y la televisión pública es la institución española que más controles tiene, porque tiene las auditorías que le corresponden por la Ley de Sociedades Anónimas, tiene el control de la Intervención Delegada de Hacienda, el control también del Tribunal de Cuentas, así como el del Consejo de Administración y el de la Comisión parlamentaria. Respecto a la falta de información al Consejo y a la Comisión de Control, como miembro de la misma puede afirmar que se les ha contestado a todas las preguntas que han hecho y en el Consejo se les da la información que les corresponde según lo determinado por el Estatuto de Radiotelevisión. Respecto a la auditoría del año 1990, recuerda que el Director General del Ente Público anunció que entregaría la misma con el cierre del ejercicio de 1991, que se está elaborando, encontrándose aún dentro del plazo para poder presentarla al Consejo de Administración, donde los representantes del Grupo Popular se han ausentado.

Replica igualmente a cuestiones relacionadas con el plan de viabilidad, la deuda del IRPF y de la Se-

guridad Social y los incrementos de gastos, rechazando la existencia de corruptelas e irregularidades, para terminar señalando que efectivamente votarán como cuando eran minoría, tal como les pedía el portavoz del Grupo Popular, porque su primera responsabilidad es y será la defensa de la radio y la televisión públicas y, consecuentemente, van a votar «no» a la creación de la Comisión de investigación que el Grupo Popular propone. Les recuerda en todo caso que el Director General ha solicitado ante la Comisión de Control una comparecencia urgente, rogando al Presidente de la misma que la convoque cuanto antes y allí hablarán de todo lo que el Grupo Popular quiera.

Replica el señor Arenas Bocanegra y duplica el señor Aguiriano Forriés.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla** y **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto; **González de Chávarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); la señora **Morsó Pérez**, del CDS, y los señores **Baltasar Albesa**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya, y **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la solicitud de creación de una Comisión de investigación, formulada por el Grupo Popular, por 110 votos a favor, 160 en contra y 11 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **9574**

Página

Del Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de diversos proyectos de ley para la creación de la Agencia Estatal de Control del Gasto Público y para la modificación del régimen jurídico de los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, del gasto público y de los contratos del Estado **9574**

En nombre del Grupo de CDS defiende la proposición no de ley el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, manifestando que, más que de una cuestión estrictamente política, se trata de arbitrar los recursos técnicos que les permita la legislación vigente y la doctrina que se va abriendo camino en torno a las distintas aprobaciones de los Presupuestos Generales del Estado en años recientes, que han ido configurando nuevos organismos en el conjunto de las administraciones públicas para responder con eficacia a las demandas y exigencias del momento presente. Destaca la relevancia que tiene el control del gasto en el marco de nuestro sistema constitucional, con mención del artículo 31 de la Constitución, quedando claro que el deber de los ciudadanos de pagar impuestos es correlativo al de

la Administración pública de gastar lo obtenido a través de sus impuestos con criterio de eficacia. Respecto a la Agencia cuya creación solicita afirma que a través de la misma se produciría una normalización de los procedimientos de control y se garantizaría también una mejor y más inmediata información a través de las Cámaras, como consecuencia de su normalización en el proceso de control externo del Tribunal de Cuentas.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Fernández de Trocóniz Marcos**, del Grupo Popular; **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Bergasa Perdomo**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo del CDS por 97 votos a favor, 139 en contra y 23 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **9579**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de la enseñanza **9579**

El señor **Ollero Tassara** defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que la misma es muy detallada, haciendo referencia, por un lado, a unos problemas fácilmente identificables y, por otro, parte de unas exigencias mínimas. Se trata de denunciar que nuestro sistema educativo en determinados aspectos está bajo mínimos, reconociendo que algunas de las peticiones que hacen para que sean trasladadas al Gobierno son asombrosas, porque asombroso es, por ejemplo, pedir al Ministro que defienda su propio Presupuesto aprobado en esta Cámara, ya que, a la vista de lo que está ocurriendo, tendría que preguntar si hay gastos superfluos en educación o si se previeron partidas de las que cabe fácilmente prescindir. Menciona los otros puntos de que consta la moción y termina señalando que pueden teorizar mucho sobre la calidad de la enseñanza, pero no es ésa la función de su Grupo en ese momento, sino que se conforman con que se atienda a las cosas concretas a las que se circunscribe la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Souto Paz**, del CDS, y **Rodríguez Rodríguez**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Garzón Garzón**, del Grupo de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya, y la señora Cuenca i Valero, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Se procede a la votación separada de los distintos puntos que integran la moción, siendo rechazados.

Página

Del Grupo parlamentario del CDS, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía 9587

El señor Martínez-Campillo García defiende la moción del CDS, aclarando que la misma recoge no sólo la posición de su Grupo parlamentario sino que ha intentado incorporar también las ideas aportadas por la mayoría de los grupos durante el debate de la interpelación hace dos semanas. Agrega que su propuesta va dirigida a acelerar la puesta en marcha del Plan Hidrológico Nacional, con el fin de independizar a España de su climatología, evitando que cada vez que se produce un período de sequía se alerte a la población debido a la escasez de agua.

Termina exponiendo el contenido de los restantes puntos que integran la moción.

En defensa de las enmiendas del Grupo Socialista interviene el señor García-Arreciado Batanero.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Caballero Castillo, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora Martínez Saiz, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la moción del Grupo del CDS, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Socialista, por 161 votos a favor, tres en contra y 57 abstenciones.

Se suspende la sesión a la diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICION DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA:

— PROPOSICION DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA ELABORADA POR LA PONENCIA CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA

COMISION DE REGLAMENTO (Número de expediente 410/000002)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proosición de reforma del Reglamento de la Cámara.

Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara elaborada por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Reglamento.

¿Turno a favor? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Señor Presidente, señorías, iniciamos ahora el debate de la toma en consideración de la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados.

El texto que se presenta viene apoyado por los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), CDS, Vasco (PNV), Mixto y Socialista, que representa muy cerca de las dos terceras partes de la Cámara. Lamentamos que inicialmente se hayan inhibido los grupos Popular e Izquierda Unida. Pese a todo, confiamos en que, al final de la tramitación, sea más amplio aún el respaldo que consiga el texto definitivo.

El Reglamento es, señorías, un elemento crucial para la actividad parlamentaria. El Reglamento viene a ser, para la vida parlamentaria, lo que es la ortografía para la lengua. Un buen reglamento, como una buena ortografía, preservan, ordenan, agilizan unas pautas deficientes que, en uno y otro caso, constriñen y anquilosan, cuando no precipitan, corrompen o destruyen.

Este, señorías, es un buen texto, uno de los mejores de los que disponen los parlamentos de nuestro ámbito. Un proyecto con clara vocación de permanencia, que nace de la realidad, de la experiencia parlamentaria y de la reflexión continuada de estos diez últimos años.

El Grupo Socialista ha defendido siempre la conveniencia del más amplio acuerdo posible en torno al Reglamento del Congreso o a cualquier propuesta de modificación. Y hemos reafirmado, también siempre, nuestra actitud abierta a esos acuerdos. Pero, de la misma manera que nos hemos negado en todo momento a sacar adelante nuestro Reglamento, un Reglamento apoyado exclusivamente en nuestros votos —a pesar de disponer desde la segunda legislatura de mayorías amplias—, entendemos que no debemos quedar maniatados en el caso —como en éste— de que una mayoría plural y más que suficiente de la Cámara aspira legítimamente a un texto mejor. Repito, no podemos quedar maniatados por la cerrazón o la terquedad o el interés de la pelea permanente de algún grupo parlamentario.

En febrero de 1982 esta Cámara aprobaba, tras dos años de tramitación, el Reglamento que sigue actualmente en vigor. Al mandato constitucional de autonomía parlamentaria, dentro de la cual se inscribe la facultad de la Cámara de dotarse de un propio reglamento, se unía entonces la necesidad de cubrir lo que

podríamos llamar desviaciones lógicas de una norma provisional, como era el Reglamento de entonces, en una época constituyente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La primacía de la función legislativa sobre la confrontación ideológica y el debate político o de control del Gobierno y la extemporaneidad de los debates, a destiempo de los problemas y preocupaciones más acuciantes de los ciudadanos, hacían evidente que el actual Reglamento, el que está todavía en vigor, aprobado, no bajo una mayoría socialista, sino bajo un Gobierno y una mayoría distintos, a pesar de todo reforzaba la seguridad del procedimiento y significaba una aproximación a las inquietudes de la calle.

Sin embargo, en menos de un año desde su aprobación en 1982 (y ya con amplias mayorías socialistas a la que partidariamente hubiera podido interesar aquello que se conocía por mecanismos o dispositivos de seguridad, que no eran más que apoyos normativos que permitían la dilación y aplazamiento de las cuestiones), en menos de un año, digo, y a través de resoluciones de la Presidencia, se reforzaron garantías, se ampliaron los tiempos de control y se acortaron plazos. De manera que se incrementaba, sin duda, el dinamismo y la agilidad de los trabajos parlamentarios. Porque, señorías, con el Reglamento provisional, que estuvo en vigor hasta mediados del año 1982, no era raro que transcurrieran quince meses entre la presentación de una interpelación y su debate en el Pleno.

Yo podría traer esta tarde aquí no uno ni varios, sino muchísimos ejemplos de interpellaciones que dos años después de su presentación eran contestadas por escrito, sin conseguir que se debatieran en la Cámara. En esta situación, establecer, como hizo el nuevo Reglamento en 1982, que una interpelación debía ser incluida en el orden del día a los quince días de su publicación era, sin duda alguna, un avance tremendo. Se discutía, no un año después, sino a los veinte o veinticinco días de su presentación. Eso es lo que sigue diciendo el artículo correspondiente de nuestro Reglamento.

Sin embargo, apenas transcurrido un año desde la aprobación del Reglamento, fue, señorías, una mayoría socialista, un presidente socialista de la Cámara, quien, desde una lectura y una interpretación extensiva del Reglamento, a través de una resolución suya y bajo la figura —o la ficción, que de todo hay— de interpellaciones urgentes, consiguió que éstas se debatieran, como ocurre ahora, apenas transcurrida una semana de su presentación. Y fue por la misma mayoría y por el mismo procedimiento cómo se estableció una reunión mínima mensual de las comisiones para despachar las iniciativas de control que pudieran estar presentadas ante ellas. Y es ya en el año 1988, con mayoría socialista, cuando se abre la posibilidad de sustitución de preguntas de un orden del día por otras urgentes presentadas tan sólo 48 horas antes de su planteamiento ante el Pleno de la Cámara.

Es decir, que el Reglamento de 1982, que está todavía en vigor, ha actuado con una extraordinaria permea-

bilidad. Ha sido un reglamento abierto que, a través de interpretaciones del mismo y de resoluciones de la Presidencia, se ha ido acercando a las necesidades del día a día de la vida de nuestro Parlamento.

Pero es verdad que es bueno que esas normas interpretativas y que las prácticas y usos de la Cámara, que son mecanismos característicos de lo que podríamos llamar la espontaneidad y la flexibilidad del ordenamiento parlamentario, se incorporen al cuerpo de la norma, se incorporen directamente al Reglamento. Con muchas de ellas, y revisando en profundidad el procedimiento legislativo, se intentó en julio de 1989 una reforma del Reglamento que no llegó a culminar. Y ahora, señorías, presentamos un nuevo texto; un nuevo texto, como he dicho, respaldado por cinco Grupos de la Cámara, por prácticamente una mayoría de dos tercios de la Cámara. Y las modificaciones que ahora en este texto se introducen recogen, junto a otros avances planteados por primera vez, «ex novo», los avances importantes que figuraban en aquella propuesta de reforma del Reglamento del año 1989, y que si no han podido incorporarse a la vida diaria del Parlamento a través de resoluciones de la Presidencia ha sido porque directamente chocaban e introducían cambios profundos en el Reglamento en vigor.

En esta nueva propuesta, señorías, los mecanismos que inspiran todos los cambios que se proponen perfeccionan el cumplimiento de las funciones básicas del Parlamento. Por una parte tratan de articular la función legislativa, de modo que ésta permita al máximo la confrontación ideológica y el debate político. Se esfuerzan por vigorizar la función de control del Parlamento e inciden en la representación de la voluntad popular. Las innovaciones introducidas en la primera esfera, en lo que podríamos llamar ordenación de la actividad legislativa, significan un cambio fundamental que permite al máximo, como ya he dicho antes, el debate político, un cambio fundamental que, frente a la actual reiteración de trámites en esa especie de tránsito de enmiendas que se produce y repite primero en Ponencia, después en Comisión y finalmente en Pleno, ahora se gradúa y diferencia en cada nivel de discusión la técnica, la pormenorizada en Comisión, el debate político en el Pleno. Unos cambios que personalizan, en una medida significativa, cada proyecto de ley al asignarse a un único ponente la defensa del proyecto y la coherencia de ese mismo proyecto a través de las diferentes fases de la tramitación, un cambio que agiliza, que hace más comprensible, que hace más eficaz el debate legislativo.

Creo, señorías, que toda esta nueva tramitación legislativa justificaría, con creces, por sí sola, una reforma del Reglamento. Pero además, y pese a lo que pueda apuntarse por unos u otros, también en el otro ámbito, en la esfera del control parlamentario, el avance que representa el nuevo texto es verdaderamente importante. Y es verdad que alguna de esas modificaciones están incorporadas ya a la práctica parlamentaria a través de resoluciones de la Presidencia; pero siempre esas

modificaciones y esas incorporaciones a través de resoluciones de la Presidencia se han producido con el apoyo, cuando no con el impulso, de la mayoría socialista, que en todo momento ha querido subrayar la conexión Parlamento-sociedad, la apertura de la Cámara a los problemas e inquietudes de los ciudadanos y ha estado preocupada, además, por la necesidad política de profundizar en los equilibrios institucionales básicos.

En este ámbito de control —repito— el nuevo Reglamento establece reducción de plazos, suprime la figura del carácter urgente de interpellaciones y preguntas, porque ya todas se tramitan igual que ahora está previsto sólo para aquellas que se presentan bajo el trámite de máxima urgencia; agiliza los debates, al suprimir las intervenciones de los portavoces, como todas SS. SS. conocen, en el debate de las interpellaciones y al fijar la discusión de la moción que pueda proceder de una interpellación no a la semana siguiente, sino el día después del debate de la interpellación; distribuye e incorpora el trámite de preguntas orales a todos los días en que se celebra sesión ordinaria, de manera que esta sesión de control, que hasta estos momentos la tenemos reservada para los miércoles, deje de ser un trámite aparte, un ámbito especial, como reservado o apartado, pues va a nutrir, como elemento esencial, todas y cada una de las sesiones de la Cámara.

Esta reforma del Reglamento permite que una solicitud, una aspiración de muchos grupos de la Cámara de constituir una oficina presupuestaria que pueda asesorar e informar sobre la aprobación y ejecución de los Presupuestos Generales del Estado se haga realidad; amplía el número de Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales; facilita la información del Gobierno al Pleno sobre asuntos que estime urgentes; fija, señorías, un tiempo semanal de preguntas al Presidente del Gobierno por los portavoces de los grupos parlamentarios. No deja de ser curioso que esta presencia activa, semanal, del Presidente del Gobierno en la Cámara (que esta propuesta de Reglamento contempla por primera vez y que se reclamaba como una demanda imperiosa, como un clamor insistente) ahora, paradójicamente, parece que no reviste especial interés para algunos de los grupos que más han insistido en su petición y en esta reclamación.

Por último, señorías, el nuevo texto plantea unas mayores exigencias a todos y cada uno de los miembros de la Cámara: control y publicidad de asistencia, mayor rigor para evitar el uso indebido de la condición de Diputados, ajuste de las incompatibilidades a los supuestos previstos en el LOREG y muchas cosas más; todas ellas desde la perspectiva de una mayor transparencia en el ejercicio de la representación de la voluntad popular.

Este es, a grandes rasgos, señorías, el proyecto que presentamos y que ahora inicia su tramitación en la Cámara. Es una propuesta básica, de amplio acuerdo. Estoy casi seguro de que todos los Grupos, incluso los que no la han suscrito inicialmente, presentarán enmiendas

que reflejen su concepción política particular con respecto a uno u otro aspecto. Todas —de eso les puedo dar absoluta garantía— serán analizadas y estudiadas por mi Grupo desde una actitud abierta, con el objetivo, como he dicho al principio, de tratar de aumentar los apoyos a este texto, porque a nadie, señorías, se le escapa la trascendencia de esta norma, que garantiza la autonomía de la Cámara y su plena libertad de actuación que, desde la articulación del ejercicio de las funciones parlamentarias, influye decisivamente en el juego constitucional de poderes; una norma que se proyecta también al exterior y se prolonga a la propia sociedad en su totalidad, de modo que se ha podido afirmar que el microcosmos de cada asamblea viene a ser un reflejo del macrocosmos que representa la sociedad contemporánea. Esa trascendencia del Reglamento es subrayada por la propia Constitución al dotarla de especial rigidez. La exigencia de una votación final de totalidad, con mayoría absoluta, para la aprobación del Reglamento o de cualquiera de sus reformas, pone de relieve que la Constitución considera que el código parlamentario debe elevarse por encima de toda instrumentalización política partidaria.

Esta es, señorías, sinceramente, nuestra voluntad, y confiamos en que sea también la que oriente la actuación de todos para poder dotar al Congreso de una norma perfeccionada más eficaz y duradera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora De Palacio, por el Grupo Popular

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, señorías, hace tres años el Grupo Popular firmaba, junto con otros Grupos de esta Cámara, una proposición de ley de modificación del Reglamento del Congreso bastante parecida, por no decir muy parecida, a la que ahora tomamos en consideración. Entonces, el Grupo Popular apoyó esta iniciativa y hoy, sin embargo, subo a esta tribuna para consumir un turno en contra, por las razones que voy a exponer a continuación.

Hoy como entonces, como el resto de los Grupos de esta Cámara, el Grupo Popular entiende que es necesario llevar a cabo una reforma profunda del actual Reglamento que, tras diez años de vigencia, ha manifestado varias carencias y lagunas, algunas de las cuales han podido ser suplidas por vía de interpretaciones de la Presidencia, como ha sido señalado, así como múltiples disfunciones en puntos que afectan en general a las distintas competencias y atribuciones que la Constitución configura como propias de este Congreso.

Por lo tanto, quede claro que coincidimos en la urgente necesidad de llevar a cabo esta modificación. Sin embargo, discrepamos radicalmente de la proposición de ley que estamos debatiendo por cuestiones que, por razones metodológicas, voy a dividir en cuestiones de

fondo, es decir, discrepancias en cuanto al contenido del texto que hoy se debate, y de forma, aunque hay que señalar que esta última también tiene que ver con el fondo, con los principios y, en nuestra opinión, bastaría para justificar el que hoy no se tomara en consideración este texto. Voy a empezar por esta última.

He de manifestar lo siguiente, señorías: que el Grupo mayoritario pueda presentar seriamente una modificación de las reglas parlamentarias sin haber obtenido previamente el consenso del principal Grupo de la oposición, tampoco el de Izquierda Unida, supone romper con un principio no escrito pero que ha presidido hasta el momento la etapa democrática; un principio que supuso en su día negociar sistemáticamente, sin escatimar tiempo, todos los textos del llamado bloque de constitucionalidad y obtener un respaldo mayoritario, casi unánime, para lo que suponen las reglas del diálogo democrático —que no otra cosa es el bloque de constitucionalidad— y el Reglamento del Congreso de los Diputados forma parte de él.

Contamos con un Reglamento que fue aprobado por la práctica unanimidad de esta Cámara: 303 votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones; un Reglamento que si contiene fallos es lo cierto que ha funcionado mejor en los primeros años de su aplicación, cuando la actitud del Gobierno, de Felipe González concretamente, frente a esta Cámara era otra. Muchas veces es más importante el talante, es más importante el tipo de planteamiento que se tiene que el contenido estricto de las reglas. Un Reglamento que en opinión del Grupo Popular sólo puede y debe ser modificado tras un acuerdo semejante al que aprobó el que está actualmente en vigor, y consideramos de enorme gravedad que un texto de esta naturaleza se quiera convertir en un trágala.

En cuanto al contenido, es cierto que la propuesta que hoy debatimos supone una mejora en el procedimiento legislativo de esta Cámara, que también dinamiza el trámite de interpellaciones al limitar a interpellante-interpelado las intervenciones y llevar el debate de la moción al día siguiente. Aceptamos que hay otras mejoras de tipo menor y, además, que se incorporan las múltiples resoluciones, como ya ha sido señalado, de la Presidencia que han remendado a lo largo de estos años el Reglamento en vigor. Sin embargo, en un momento de dificultades en nuestras instituciones y, sobre todo, de crítica de los ciudadanos hacia ellas, es absolutamente necesario recuperar el prestigio de las instituciones y la confianza de los españoles en ellas. Esto significa reequilibrar todo el entramado de poderes y contrapoderes en que se basa la democracia y muy especialmente las relaciones entre el Ejecutivo y esta Cámara. Esto es lo que se debe perseguir y no otra cosa a la hora de estudiar una reforma del Reglamento. Sin embargo, todas las modificaciones que hoy se proponen tienen efectos en el funcionamiento interno, pero en nada modifican lo que es la coordinación y condicionamiento respecto a los poderes exteriores del

Parlamento, y muy concretamente las relaciones Congreso-Gobierno-Presidente de Gobierno.

En primer lugar, la más importante de las modificaciones supone un cambio total en cuanto al procedimiento legislativo. Ya ha sido dicho y es cierto.

Esto va a facilitar unos debates políticos de conjunto sobre las leyes al inicio de su tramitación, mientras que los debates técnicos se sitúan en la Comisión al contemplar el debate y votación de enmiendas en Pleno también como un debate de conjunto. El resultado de esta novedad será unas sesiones plenarias más ágiles y es posible que más comprensibles, pero no nos engañemos, no es esto lo que mejorará la calidad de nuestros textos legislativos; es decir, no se conseguirá un perfeccionamiento de las relaciones institucionales fundamentales. Son otras las cuestiones que impiden a veces el que funcionen adecuadamente los trámites en Comisión y los debates de las enmiendas. Esto en cuanto a la función legislativa.

Resulta indispensable analizar, a continuación, las novedades que aporta esta propuesta respecto a las otras funciones que atribuye al Congreso el artículo 66.2 de la Constitución, y que son las fundamentales en las relaciones Parlamento-Gobierno, que debieran tener su natural manifestación en el adecuado control político de la acción del Ejecutivo y que no tienen por qué dar lugar a comprometer la responsabilidad del Presidente mediante el recurso al artículo 113 de la Constitución, es decir, la moción de censura, sino que han de servir para fiscalizar día a día, constantemente, la acción del Gobierno. Esta exigencia, señorías, viene de atrás, no es algo de nuestros días; nace de los artículos 14 y 15 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano de 1789, algo que inspira nuestras instituciones democráticas modernas.

El artículo 14 de esa Declaración decía lo siguiente: «Todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo...» y en el artículo 15 se señala que «la sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración».

En este momento hace falta recordar como indispensable punto de partida el plante de los grupos con motivo del debate de los Presupuestos de 1992. Hubiese sido lógico que las nuevas propuestas supusieran una modificación radical del sistema que había producido aquella situación límite y, sobre todo, que por fin se incorporara el compromiso de cada uno de los Ministros con los presupuestos de su Departamento. Es decir, la presentación y defensa de las secciones correspondientes por los titulares de los mismos. Vana esperanza. La negativa de los grupos a debatir en unas sesiones maratónicas las enmiendas de los Presupuestos a los distintos ministerios se ha zanjado de manera contraria a la acción unánime de los grupos de la oposición cuando nos negamos a defender las enmiendas en el Pleno.

La modificación que hoy se propone no se corresponde con las obligaciones y responsabilidades que a esta

Cámara le tiene encomendada la Constitución a través de los artículos 66.2 y 133. Porque, señorías, lo que hace la proposición hoy a debate no es reclamar la presencia de los ministros ante nosotros para poder debatir los presupuestos de sus ministerios, lo que hace sencillamente es cerrar todo el debate de las secciones en el Pleno en un único debate: los diecisiete ministerios juntos más todas las otras secciones correspondientes. Eso es de lo que se trata. Y todo eso lo convierte en un turno único. Como economía procedimental, desde luego, una maravilla; ahora, como estudio, debate y control, un desastre.

Señalemos, aunque se trate de una «disgresión» en este punto, la difícil situación del Tribunal de Cuentas, supremo órgano fiscalizador de la gestión económica del Estado y del sector público, que ejerce sus funciones —no lo olvidemos— por delegación de las Cortes. Así cerramos el círculo en cuanto al capítulo de control —más bien se podría hablar de falta de control— en el campo económico del Gobierno.

Llegamos a la función de control de la acción del Gobierno, función que adquiere toda su fuerza en el parlamentarismo moderno como contrapeso a la preponderancia y hegemonía del Ejecutivo en las funciones clásicas parlamentarias, es decir: la de legislar y elaborar los Presupuestos. Cuestión en la que los Parlamentarios, como representantes de la soberanía, adquieren su crucial importancia al convertirse en fiscalizadores de la acción gubernamental en nombre del pueblo soberano.

Todos sabemos que en un parlamentarismo fuertemente racionalizado, como es el nuestro, al primar de manera extraordinaria la estabilidad gubernamental, y no hay más que releerse los artículos 113 y 114 de la Constitución que regulan la moción de censura, difícilmente se puede plantear que el control parlamentario sobre las tareas del Presidente únicamente resulten posibles mediante el extremo recurso de la exigencia de la responsabilidad.

Existe todo un amplio repertorio de recursos, legítimos, que no implican necesariamente la censura del Gobierno ni de su Presidente, como son: las preguntas, interpelaciones, comparecencias, mociones, proposiciones no de ley, comisiones de investigación, o información del Gobierno y de las administraciones, planes y programas. Todas esas diversas posibilidades y trámites alimentan como auténtica savia el Parlamento y todas ellas —no nos engañemos— constituyen el día a día y el reto de esta institución en una sociedad moderna.

El control parlamentario es múltiple y todas sus posibilidades deben ser cumplidas con idéntica fidelidad y, precisamente por eso, las modificaciones no suponen ninguna variación sustancial en el actual equilibrio. Por esto nos oponemos a la modificación propuesta. Porque no aporta un debate presupuestario digno de este nombre, porque no supone ninguna modificación de los usos, malos usos muchos de ellos, en que se han concretado las relaciones Gobierno-Congreso en lo que a

fiscalización del primero se refiere, ni tampoco la necesaria y fluida organización de los múltiples recursos de control.

En nuestra opinión, las modificaciones introducidas no dan respuesta a las necesidades actuales de nuestra democracia que exigen de forma urgente e inmediata reforzar el papel del Parlamento y, sobre todo, los mecanismos de control de la acción de Gobierno y de la Administración, para proceder a una regeneración de la vida pública, ya que, como hace doce años se recordaba en esta Cámara, cito textualmente: «El juego de las instituciones democráticas es básico para la credibilidad de la democracia».

En los últimos años el Gobierno socialista ha combatido, eliminado, neutralizado y evitado una buena parte de los controles que conlleva la democracia parlamentaria recta y correctamente entendida, para aplicar al menos parcialmente, seamos justos, las palabras del entonces Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, en su afirmación de que Montesquieu había muerto y no había lugar a la clásica división e independencia de los poderes.

Como un efecto perverso de esta deformación, a lo largo de estos años se ha arrinconado poco a poco a esta Cámara, en clara contradicción, por cierto, con unas palabras pronunciadas por Felipe González desde esta misma tribuna, que me parece muy oportuno recordar a sus señorías.

Decía el señor Felipe González: «Es básico llegar a comprender, sin volver la espalda a la realidad, que el ciudadano del país espera que la democracia funcione, que el Jefe del Gobierno sea el Jefe del Ejecutivo y responda permanentemente ante la Cámara de su acción de gobierno, explicando el desarrollo del proyecto del mismo y acudiendo, tantas veces sea necesario (decía el señor González), a la Cámara para explicar, como Jefe del Ejecutivo, ese desarrollo programático y su aplicación inmediata». «Aplicación inmediata», subrayo. Claro está que todo esto fue dicho hace doce años y tal parece que en este tiempo Felipe González se ha olvidado de Felipe González.

Lo cierto es que el Presidente del Gobierno antes venía al Congreso e, incluso, intervenía en debate de algún proyecto de ley importante, como por ejemplo en el de la LODE. Contestaba a preguntas orales e interpelaciones formuladas por los Diputados de la oposición, y todo ello, señorías, con el Reglamento actual, sin necesidad de modificar un ápice el Reglamento actualmente en vigor. Es decir, para que venga a contestar a preguntas orales el señor González, no hace falta que estemos hoy aquí debatiendo, contestaba sin límites artificiales, señorías, en función de sus obligaciones y de las solicitudes de la oposición.

Por tanto, esta propuesta socialista que consiste en reservar quince minutos, tres preguntas orales, al Presidente del Gobierno en el turno de control, ofrecida hoy como elemento dinamizador de esas actividades de control, no responde a las necesidades de la misma. No hace falta modificar el Reglamento, hay sólo que mo-

dificar al Presidente del Gobierno, o cuando menos modificar su talante actual, señorías.

Además, el artículo 111 de la Constitución es tajante y establece que «el Gobierno y cada uno de sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas que se le formulen en las Cámaras». Insisto en el verbo que utilizó el constituyente: «sometidos». Insisto también en la referencia a las interpelaciones y no sólo a las preguntas orales. E insisto en que la Constitución habla del Gobierno y cada uno de los miembros del Gobierno.

Estamos, señorías, en un sistema parlamentario, no en un sistema presidencialista. No es admisible que el Presidente sólo comparezca ante este hemiciclo con motivo del debate del estado de la nación o de las cumbres comunitarias, o ahora, como se nos ofrece, quince minutos a contestar unas preguntas orales, mientras que prefiere aparecer, sin embargo, en Televisión Española o ante los periodistas con motivo de algún viaje al extranjero, a explicar sus intenciones y proyectos de gobierno con manifiesto desdén hacia la representación popular. El señor González tenía que hacer lo que prometió, venir a esta Cámara cuanto sea necesario, estar presente, porque en el debate de la LODE estaba presente; ahora ya nunca aparece cuando estamos debatiendo leyes; no pone los pies en esta Cámara, señorías; ha cambiado el señor González.

En otros Parlamentos europeos comparecen con asiduidad los presidentes a contestar a preguntas de la oposición y a participar en los debates. Nuestro modelo debiera estar más próximo a esta forma de parlamentarismo, porque, según nuestra Constitución, la responsabilidad del Poder Ejecutivo es del Presidente, único miembro del Gobierno votado por esta Cámara, al cual se puede exigir la máxima responsabilidad, puesto que dirige, coordina la acción de gobierno y nombra y cesa a los Ministros.

El Grupo Popular, además, a lo largo de esas conversaciones que ha habido previas al debate de hoy ha solicitado reiteradamente otra serie de cuestiones. Ejemplo: además del cambio de talante del Presidente del Gobierno y del Gobierno, la constitución de comisiones de investigación a iniciativa de una minoría cualificada. Es decir, poder investigar sin autorización del investigado. Si es muy sencillo: hicimos una propuesta según la cual el criterio general sea el mayoritario para aprobar las comisiones de investigación, pero simultáneamente, y con carácter excepcional, la posible creación por una minoría cualificada, con una serie de limitaciones: que fuera un tercio de los Diputados, que sólo pudieran ejercer ese derecho una vez por período de sesiones; eso supone un máximo de dos comisiones por año. Pues bien, ni siquiera esto ha aceptado el Grupo Socialista.

Todos somos conscientes —está en el ánimo de todos los que aquí estamos y del pueblo entero— de una serie de hechos, de acontecimientos que reclamaban la intervención y la investigación de este Parlamento, pero no se ha ido por ese camino.

Esta negativa también se completa con la correspondiente a las comparencias, donde el Grupo Popular, con unos criterios semejantes, solicita el que, aunque la regla deba ser la de la mayoría, quepa que, a petición de un quórum calificado, obligatoriamente comparezca el miembro del Gobierno, autoridad o cargo correspondiente. Además, el completar el derecho de información del artículo 7 del Reglamento mediante la posibilidad de la información directa, personal, de los Diputados en organismos y dependencias de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Palacio, le ruego concluya.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente. Concluyo.

Estas cuestiones son piedra de toque para saber si de verdad el Grupo Socialista está dispuesto o no a abordar una reforma del Reglamento que sirva para revitalizar esta Cámara y capacitarla para llevar a cabo las funciones de control y fiscalización que la Constitución le atribuye y el desarrollo del parlamentarismo moderno exige. Si partimos del criterio según el cual, como dice Manzelli, «el papel de los parlamentos modernos se mide no tanto con el parámetro de las competencias parlamentarias en sí mismo consideradas cuanto mediante el grado de coordinación y de condicionamiento recíproco que los poderes y procedimientos parlamentarios presentan respecto a procedimientos y poderes exteriores al Parlamento», tenemos que convenir que, en este punto y hora, esta Cámara debe ser capaz, conforme a nuestra potestad autonormativa, de modificar el orden y método de trabajo del Congreso de los Diputados, pero no únicamente a efectos internos, como se pretende con el texto que hoy discutimos. Esta Cámara ha de ser capaz de recuperar el grado de coordinación y condicionamiento que tuvo en su día respecto al Gobierno, a todo el Gobierno, para recuperar el equilibrio de poderes y contrapoderes que supone la democracia parlamentaria racionalizada, donde además de guardar el principio de estabilidad gubernamental, pueda cumplirse un auténtico y completo control.

Todo esto, señorías, puede conseguirse mediante un pacto que comprenda la práctica totalidad de los miembros de esta Cámara y que mantenga el espíritu que impregnó el nacimiento del bloque de constitucionalidad, es decir, el acuerdo sobre las reglas de la democracia.

Señores Diputados del Partido Socialista, lo único que proponemos es que resulte posible en esta Cámara un verdadero diálogo, capaz de sustituir al monólogo que desde hace años se ha impuesto desde sus filas.

Nada más y muchas gracias. (**Varios señores Diputados de los escaños del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Para réplica, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

En el transcurso de su interesante intervención, la Diputada señora De Palacio ha dejado deslizar un lapsus. Ha dicho que le permitiéramos aquella «disgresión» y no la digresión, y yo creo que por ahí va un poco el hilo de su intervención. Digresión significa, efectivamente, una salida, un avance en otro camino por un breve tiempo, y «disgresión» significa una salida dificultada, como a trompicones. Yo creo que ése podría ser un poco el resumen de la intervención de la Señora Diputada, porque comienza por afirmar que el Grupo Popular comparte la tremenda necesidad de la reforma del Reglamento, y acaba por decir que bastaría con que, hoy o al final del debate, el Congreso de los Diputados aprobara una resolución que dijera: El Congreso de los Diputados ordena que el Presidente del Gobierno cambie de talante. Y con eso ya estaba resuelto todo el problema de la norma. Es decir, hay necesidad de reforma, pero al final resulta que, en último término, este Reglamento vale y que, aún peor, lo importante solamente es que el Presidente del Gobierno cambie de talante. Y ha dicho, al final, que el Presidente del Gobierno apenas pisa este salón. Mire usted, señora De Palacio, yo no sabría si buscar un rastreador arapajoe para ver si encuentra aquí las huellas del señor Aznar. (**Risas y rumores.**) Es decir, que no está la cosa tan tremendamente fácil.

Volvamos a la cuestión. En último término, lo que se afirma aquí es que esta norma, que es tremendamente insuficiente en lo que significa el ámbito legislativo, aporta mejoras importantes, y eso se reconoce. Estamos en el momento de la toma en consideración, no en el momento de la votación final de un texto reglamentario, y hay una parte que yo creo que es importante para el trabajo de la Cámara. El mismo artículo de la Constitución que usted cita para hablar del control parlamentario es utilizado también por la Constitución para hablar de la muy seria actividad legislativa de la Cámara, y usted dice que es suficiente.

Después entra usted en el terreno del control. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, señora De Palacio. Creo que coincidimos al menos en lo que es la regla fundamental y básica del sistema democrático, que es el juego de mayorías y minorías, y estamos los dos de acuerdo en que las decisiones de la Cámara, en última instancia, se adoptan por la mayoría, y dentro de eso, lógicamente, tiene que haber un respeto por las minorías en la medida en que éstas deben participar en esa toma de decisiones para la configuración de la voluntad general de la Cámara. En esto la Constitución y el Reglamento están clarísimos —el Reglamento en vigor y el nuevo texto—, articulan diferentes mecanismos, yo diría también que diferentes niveles de control parlamentario, y reservan uno de esos mecanismos a los Diputados considerados individualmente, otros, a los grupos parlamentarios como tales, y otros son decisiones de la Cámara. Usted sabe que la Constitución y el Reglamento reservan a los Diputados individualmente la posibilidad de formular preguntas, orales o por es-

crita, e interpelaciones —igual que los grupos parlamentarios pueden hacerlo—, que la solicitud de información —el artículo 7.º al que S. S. se refería— es también un derecho individual del Diputado y que hay otros mecanismos de control, en cambio, que no se reservan a los Diputados individualmente, sino a los grupos parlamentarios: en parte las interpelaciones, de una manera clarísima las proposiciones no de ley, o la moción de censura, no tanto en cuanto Grupo Parlamentario sino en cuanto que ha de cubrir la necesidad de una décima parte de los miembros de la Cámara, pero hay otros mecanismos de control, comparencias y comisiones de investigación, a las que S. S. ha aludido de pasada pero que estaban subyaciendo en toda su intervención. La Constitución, cuando habla de comparencia, dice «Las Cámaras» —El Congreso y el Senado— «y sus Comisiones»; cuando habla de las comisiones de investigación, dice «el Congreso». ¿Por qué S. S., cuando trata de defender su posición desde una lectura sesgada, aislada del resto, del artículo 111 de la Constitución, no aplica esa misma lectura al artículo 110 cuando habla de que las Cámaras pueden reclamar la presencia del Gobierno? ¿Por qué no aplica esa misma lectura cuando habla de que el Congreso podrá acordar la creación de comisiones de investigación? ¿Es ignorancia? No lo creo. ¿Es mala fe? No lo creo. ¿Sabe qué creo que es? Una especie de complejo o de síndrome «anti Sísifo», es decir, que habiendo renunciado ya ustedes a alcanzar la cumbre, renuncian a la terquedad de Sísifo y se dedican a ver si pueden socavar un poco las bases y la ladera del poder, de las instituciones, y por ahí tal vez vaya todo aquello de «disgresión» y digresión.

Nosotros entendemos que las comisiones de investigación son un instrumentos de trabajo de la Cámara, y si quieren que sean un elemento de control, que lo pueden ser, será un instrumento de control de la Cámara. Así está marcado por la Constitución: instrumento de control de la Cámara. Por tanto, es la mayoría de la Cámara la que tiene que decidirlo. ¿El no poner una minoría cualificada significa un déficit democrático? Pues será el déficit democrático que tienen Francia o Italia, porque allí una comisión de investigación tiene que ser aprobada por mayoría de la Cámara. Y no digo ya nada de lo que sería el déficit democrático del Reino Unido, donde prácticamente no existen las comisiones de investigación, porque los «elects committees» son, de alguna manera, algo aproximado, pero desde hace más de veinticinco años no se ha creado ni una sola comisión de este tipo, luego el déficit sería tremendo. Pero es que S. S. funciona desde el principio de la sensación: «la gente está reclamando, en la Cámara tenemos la sensación de...», y se aparta mucho del principio de la juridicidad, yo diría incluso del principio de la reflexión, y así difícilmente se puede andar hacia adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, le ruego concluya.

El señor **BEVIA PASTOR**: Termino enseguida.

Multiplicar aquí una serie de comisiones que supongan —como decía un miembro de su Grupo en el año 1982, entonces portavoz de la mayoría de UCD, al entonces portavoz del Grupo Parlamentario Comunista— estar permanentemente y a través de las rendijas del edificio constitucional creando de una forma bullente —decía él— unos órganos «ad hoc», no es, ni siquiera «asambleísmo». Es una concepción que el miembro de su Grupo, llamaba polisínodal. Es decir, multiplicidad de órganos, de reuniones y de sínodos. Ustedes me dan pena, pero a lo mejor es una gran avance y resulta que, a partir de 1989, que es cuando han descubierto este gran invento, están avanzando hacia las posturas que el Grupo Comunista mantenía en el año 1982.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beviá. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Beviá, no voy a utilizar el recurso de hablar de Esopo, sino que me voy a atener exactamente a la cuestión, como he hecho desde la tribuna, hablando exactamente de lo que hoy nos tiene aquí reunidos, que es la posible modificación del Reglamento de la Cámara, e insistir en que un texto como el reglamento de una Cámara no es un texto como el de una ley cualquiera, donde es lógico que SS. SS., con sus votos, aprueben los textos legislativos que el respaldo popular les permite aprobar conforme a su proyecto del Gobierno. Estamos hablando de las reglas del funcionamiento de este Parlamento; estamos hablando, como he dicho de algo que afecta a la esencia misma de la democracia, de la aplicación concreta del sistema democrático; estamos hablando de algo que afecta al bloque de constitucionalidad. Tenemos un Reglamento que funciona con dificultades, con fallos, pero que tiene el respaldo de la práctica unanimidad de esta Cámara y si vamos a modificarlo va a ser precisamente para obtener algo que sea mejor que lo que hay en este momento.

Su señoría dice: «Al final ha dicho que lo único que importa es el talante del Presidente del Gobierno y del Gobierno.» Señorías, es verdad. La mayor parte de las deficiencias que hoy observamos en el Reglamento provienen de que el Presidente del Gobierno elude sistemáticamente el control y de que interpreta de una manera muy especial la Constitución. Y le hago la lectura de los artículos 110 y 111. El artículo 110 dice que las Cámaras podrán recabar la presencia de los miembros del Gobierno y no especifica a cada uno de ellos; mientras que cuando se refiere a preguntas orales e interpelaciones la Constitución especifica que todos y cada uno de ellos están sometidos, insisto, a esos turnos de control.

Es cierto que este Reglamento obtuvo ese respaldo mayoritario en su día, respaldo mayoritario que supuso el apoyo del PSOE. El señor Zapatero decía que para pasar de la posibilidad a la realidad hacía falta

voluntad política de llevar a la práctica este Reglamento y que el Gobierno debe tenerla. El problema es que el Gobierno, en un primer momento, la tenía. He citado las comparecencias de don Felipe González, y aquí están; preguntas orales, interpelaciones, intervenciones en trámites de debates de leyes, pero eso era antes del mes de marzo de 1986 que, indudablemente, en su vida y en su historia supone un punto copernicano. Sigamos: desde el año 1989 a nuestros días han cambiado muchas cosas en España, y no sólo en España, fuera de España, desde la caída del muro de Berlín a tantas otras cuestiones; pero en España, y por atenernos a lo que nos importa en este momento, la voluntad de control de la sociedad por parte de los socialistas y de evitar los controles sociales tanto institucionales como de cuerpos intermedios ha ido en aumento. No hace falta nada más que hacer un seguimiento de cómo van las leyes de Presupuestos para ver que cada día queda todo más fuera del posible control de esta Cámara. No hace falta nada más que ver cómo, mediante distintas modificaciones, lo que se aumenta es el poder, la capacidad discrecional del Gobierno. Podemos coger cualquier Ley de Presupuestos, por ejemplo en cuanto a contratos del Estado, en cuanto a venta de bienes, y vemos que en todo eso se impide el que se lleve a cabo el control desde esta Cámara.

Dicen que lo que aporta este Reglamento son grandes cambios. Ya lo han visto, señorías: el que vaya a venir el Presidente del Gobierno, cuando antes ya venía; no es cuestión de Reglamento. Si hubiera una voluntad por parte del grupo mayoritario, por parte del Gobierno, de dejarse investigar, no haría falta modificar el actual sistema y pedir que, con una minoría cualificada, se pudieran llevar a cabo comisiones de investigación. Además, aplicando el criterio Corcuera, si no han hecho nada malo, no tienen nada que temer. Esa es una realidad. No nos engañemos, si en el año 1985 se hubiera admitido en esta Cámara una comisión de investigación de la reprivatización de Rumasa, a lo mejor se hubieran evitado otra serie de abusos y de discrecionalidades que se han producido después.

Antes, por ejemplo, en época del señor Guerra, el Vicepresidente del Gobierno comparecía ante nosotros. El nuevo Vicepresidente del Gobierno, que lo es desde hace ya un año, todavía no se ha estrenado, señorías.

Concluyo, señor Presidente. Un Reglamento de la Cámara debe obtener, no los dos tercios de respaldo, sobre todo cuando va a modificar un Reglamento que tuvo la práctica unanimidad como respaldo, sino un respaldo de la mayoría, de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios; un Reglamento de la Cámara en este momento tiene que volver a reequilibrar ese difícil balance de poderes que supone una democracia parlamentaria, que en este momento, en España —y estamos viendo las distintas manifestaciones de ese mal—, están totalmente desequilibrados por una hegemonía y una falta de control total del Ejecutivo; un Reglamento de esta Cámara tiene que producirse con una voluntad de entendimiento, de recuperar el diálogo y

de dotar a esta Cámara de los mecanismos que suplan la voluntad del Gobierno de dejarse controlar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Mixto, pero precisamente por las características tan especiales de nuestro Grupo, advertiré a SS. SS. que estamos de acuerdo —y, por tanto, estoy autorizado para transmitir a la Cámara la voluntad del Grupo— en la tramitación de esta proposición de ley. No estamos de acuerdo, individualmente considerados, con el fondo de la cuestión y de ahí que anuncie diversas enmiendas procedentes de cada uno de los grupos políticos que conformamos el Grupo Mixto. Solamente por la generosidad de mis compañeros para representarles en la Ponencia de trabajo es por lo que intervengo como portavoz del Grupo Mixto, mientras que sí voy a intervenir como representante del Partido Aragonés, del cual soy Diputado, en las cuestiones que ahora voy a mencionar.

En primer lugar, querría destacar a SS. SS. la importancia del tema que esta tarde nos trae aquí, y espero que la ausencia de la totalidad de los miembros del Gobierno no sea algo que desmienta precisamente la importancia que deberíamos darle todos al debate de esta tarde, porque evidentemente en las intervenciones que me han precedido, de presentación y de turno en contra, se ha puesto de manifiesto el interés que tenemos todos, no solamente por mejorar la capacidad legislativa de este Parlamento, sino fundamentalmente por mejorar la capacidad de control y de impulso del Gobierno. Mal empezamos si ese Gobierno al que pretendemos controlar e impulsar no está presente, siquiera sea como una medida de cortesía, en el debate de esta tarde, porque, repito, para nosotros es uno de los debates más importantes que puede darse en un parlamento.

Cuando el 18 de diciembre de 1991 se constituyó la Ponencia que ha elaborado este trabajo, todos manifestamos la voluntad de trabajar para llegar a un acuerdo, siquiera fuera de mínimos, y para presentar algún texto que pudiera ser debatido. Todos estábamos de acuerdo en la necesidad de cambiar el vigente Reglamento, de febrero de 1982, ya que es evidente que por las resoluciones que se han ido incorporando en el transcurso de estos años, por los cambios diversos que ha habido, y sobre todo por las nuevas necesidades que demanda la sociedad española, con este Reglamento no podemos trabajar, con este Reglamento no podemos dar satisfacción y respuesta a las demandas que la sociedad está planteando en este momento a los representantes del pueblo español.

Quiero felicitar a los compañeros porque casi hemos cumplido el calendario de trabajo que nos impusimos el día de la constitución de la Ponencia. Creo que han sido bastantes sesiones de trabajo,

que éste ha sido riguroso y ahí está el texto que se ha publicado. Esperemos que a dicho texto no le ocurra lo mismo que al publicado el 17 de julio de 1989, que también abría la posibilidad de una reforma del Reglamento del Congreso y que fue impedida por la convocatoria de unas elecciones anticipadas. Dadas las fechas en las que nos encontramos, a este texto actual le podría ocurrir algo parecido, cosa que no deseo porque, si no, el trabajo que hemos hecho yo creo que todos con buena voluntad, aunque con distinto acierto, una vez más no serviría para nada. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mur.

Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)**

Cuando quiera puede continuar, señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Nosotros creemos que este texto es muy mejorable, evidentemente, pero valoramos positivamente el hecho de que tengamos la oportunidad de mejorarlo mediante las enmiendas y la discusión parlamentaria. De ahí que yo desee también la necesaria flexibilidad de todos los grupos, pero en especial del grupo mayoritario, para que lo que no ha sido posible en el trabajo de la Ponencia lo sea en la tramitación que ahora, si se toma en consideración la proposición, va a seguir.

Todos estamos deseando tener un instrumento que permita controlar mejor la acción del Gobierno. De esa manera evitaremos que ese control que no ejerce esta Cámara se traslade a los medios de comunicación. Hemos oído aquí muchas veces que el trabajo que este Parlamento no hace de control del Gobierno se está suplantando, se está cubriendo por los medios de comunicación. De ahí que al Grupo mayoritario a veces le moleste que los medios de comunicación sean los que controlen de verdad al Gobierno. Creo, señorías, que eso podemos evitarlo si creamos unos mecanismos que hagan posible el control parlamentario del Gobierno, con lo cual evitaremos crear ese parlamento de papel que a veces tan mal parado deja el trabajo de esta Cámara. Mecanismos también para impulsar al Gobierno, porque los gobiernos que llevan mucho tiempo en el ejercicio del poder se vuelven perezosos. Es necesario impulsar al Gobierno para que haga cosas que no está haciendo, porque el acomodo es uno de los males que padecen los gobiernos mayoritarios y de larga permanencia en el poder. Hace falta mejorar todos esos mecanismos. Yo creo que ahora y con las enmiendas que presentemos los grupos parlamentarios es como se va a poder hacer esa mejora del texto actual. De ahí que nosotros vayamos a decir que sí a la toma en consideración.

Ya sabemos que va a haber diferencias, algunas de ellas insalvables, pero lo mejor aquí sí que es verdad que es enemigo de lo bueno. Sé que hay distintas visiones y que va a haber que armonizar la visión del Gobierno y de la oposición, para lo cual muchas veces sería útil que la oposición se colocara en el lugar del Gobierno y el Gobierno en el lugar de la oposición. Y

eso nos lo ha traído aquí el recuerdo de las citas que los dos grupos que han intervenido anteriormente han hecho recordándose la posición de gobierno y oposición de cada uno de ellos.

Tengo que hacer una mención especial al caso del Grupo Mixto. Sus señorías saben que el Grupo Mixto es un grupo especial, dentro de esta Cámara, que me atrevería a definir como la negación del grupo, porque no tiene casi ninguna de las características políticas que tienen el resto de los grupos parlamentarios. Es el grupo residual en el que trabajamos aquellos Diputados que por razones del Reglamento no alcanzamos representación suficiente para tener un grupo propio. De ahí que haya algunos principios que al Grupo Mixto no se le pueden hurtar ni en el presente ni en el futuro Reglamento. Hay que reconocer la validez política de los partidos que estamos representados en el Grupo Mixto y hay que garantizar que todos los partidos representados en el Grupo Mixto van a tener voz en esta Cámara, porque nadie puede hablar por otro, ya que somos partidos distintos.

Ya sé que al resto de los grupos parlamentarios a veces molesta el desfile de portavoces del Grupo Mixto a la hora de las intervenciones. Pero tienen que comprender que por nosotros no habla más que el portavoz de nuestro partido, mientras que el resto de los Diputados de los grupos parlamentarios tienen su portavoz, que pertenece al mismo partido, y lo que dice él se supone que es aceptado por el resto de los que forman el grupo. Eso no ocurre, como SS. SS. saben, en el Grupo Mixto. De ahí que tengamos que pedir un tratamiento no especial, porque realmente especial ya lo tenemos. De alguna manera el Grupo Mixto se siente discriminado políticamente en cuanto al tratamiento que se le da a la hora de conocer los secretos oficiales, que incomprensiblemente se ha pensado que todos los grupos tienen que tener un representante menos el Grupo Mixto (será que el Grupo Mixto es menos de fiar que el resto de los grupos) y en cuanto al tratamiento que le da la información en Radiotelevisión Española, que cuando aparece la opinión de los portavoces de los grupos parlamentarios siempre se acaba el reportaje cuando tiene que intervenir el del Grupo Mixto. El Grupo Mixto, señorías, saben ustedes que numéricamente, a veces —en este caso ya se da— no es el menor grupo de la Cámara y, por tanto, no solamente por argumentos políticos sino por argumentos numéricos debería tener el mismo tratamiento y el mismo protagonismo.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que vamos a seguir trabajando ahora, en el trámite de enmiendas, en la Comisión que siga estudiando esta reforma del Reglamento: Que vamos a hacer un esfuerzo de aproximación porque queremos tener un nuevo reglamento para la próxima legislatura, con el fin de agilizar el trabajo de esta Cámara, de hacer una labor mucho más eficaz y de conectar con las demandas de la sociedad, para que la imagen de este Parlamento mejore, para que la imagen y el trabajo de los Diputados mejore y para que el papel de todos y cada uno de los Diputados de esta

Cámara se vea revaluado a través de su trabajo parlamentario y a través de las posibilidades que el Reglamento debe brindarle.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

Por el Grupo de CDS tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos ante una proposición de reforma del Reglamento y a muchos pudiera parecer que estamos tratando un asunto endogámico, algo que nos preocupa a nosotros, a los Diputados y a los grupos, y sin embargo creo que todos coincidimos en que este es un asunto que tiene especial trascendencia externa, puesto que mira a cómo el Parlamento da satisfacción a la sociedad, a los electores de los que emana, a sus tareas constitucionales. Se han hecho alusiones por parte de otros portavoces a antecedentes. No me voy a remontar al año 1982 —se ha hablado del bloque constitucional—, sencillamente me gustaría tomar como comparación la proposición de ley que firmaron una serie de grupos de esta Cámara en el año 1989, texto antecedente inmediato del que ahora comenzamos a tomar en consideración.

Pues bien, si analizamos la actitud de los grupos parlamentarios en este texto hay una sencilla variación respecto de 1989. Los demás grupos prácticamente mantiene la misma actitud y sólo dos han cambiado de posición. El Grupo Popular, que firmó la propuesta de 1989, ahora no la firma y mi Grupo, el CDS, que no quiso firmar la de 1989, sí quiere que se tramite esta reforma. Los demás grupos apoyan tanto la de 1989 como ésta; Izquierda Unida no apoyó la de 1989 y tampoco apoya ésta. La portavoz del Grupo Popular ha explicado las razones de su Grupo para cambiar de criterio. Parece lógico que yo, en nombre de mi Grupo, también exponga nuestras razones. ¿Cuáles son éstas?

Respecto al trámite legislativo, una de las dos grandes funciones del Parlamento, yo creo que todos coincidimos en que esta proposición no varía sustancialmente la línea de la reforma de 1989. Tampoco la agilización del trámite legislativo fue la causa para que mi Grupo se opusiera a la tramitación de la propuesta de 1989. Nuestra oposición en aquel momento venía básicamente de una insuficiencia del control. Considerábamos que esa otra gran función de todo Parlamento democrático: controlar adecuadamente al Gobierno, no mejoraba prácticamente en nada respecto al Reglamento de 1982 y, por tanto, dadas las circunstancias de la política española en los últimos diez años, nos parecía un reglamento claramente insuficiente. ¿Qué consideramos en esta proposición? ¿Es la panacea? ¿Sería nuestro reglamento? Por supuesto que no. Es claramente insuficiente y, además, las pruebas están por escrito. Nuestro Grupo ha sido prácticamente el único que ha hecho por escrito numerosas enmiendas, casi todas ellas dedicadas a incrementar el control del Parlamento sobre la acción del Gobierno. Por tanto, nuestro pen-

samiento está explícito, claro y manifiesto. Sin embargo —esto es como lo del optimista y el pesimista en relación a la botella medio llena y medio vacía—, creemos que el texto que ahora sometemos a consideración de la Cámara avanza algo en el control al Gobierno, sustancialmente en tres aspectos claros de control.

Primero: se introduce una novedad. Por supuesto que, desde el punto de vista de las buenas voluntades, el Presidente del Gobierno podría contestar ya formalmente con este Reglamento, voluntariamente, a todas las preguntas orales. Podría, si quisiera, someterse a todas las interpelaciones. El hecho es que con este nuevo reglamento introducimos la obligación formal de que el Presidente del Gobierno, todas las semanas, pase por el Parlamento a someterse al control de las preguntas de los portavoces de la oposición. ¿Es bastante? A nuestro juicio, no. ¿Es mejor que lo que tenemos? Por supuesto que sí. Algo avanzamos y, desde luego, esperamos que se avance algo más todavía en el trámite de enmiendas.

Segundo: se crea la oficina de control presupuestario; algo que nuestro Grupo ha reclamado reiteradamente, algo que ha sido ya aprobado por esta Cámara a impulsos de nuestro Grupo y que, sin embargo, años tras año, se viene dilatando en el tiempo. Consideramos que es un instrumento fundamental para mejorar el control, tarea esencial del Parlamento, más aún si tenemos en cuenta la evolución de España dentro de la Comunidad Europea. Los analistas insisten, una y otra vez, en que en el futuro el Gobierno va a tener menos peso y casi ninguna autonomía en la política económica de los países miembros de la Comunidad, en lo que se refiere a la política monetaria y otros instrumentos de política económica, y que, sin embargo, el único instrumento que queda en su mano va a ser la política presupuestaria. Pues bien, el Parlamento, que nace históricamente como medio de control del presupuesto, de dotar de medios a los gobiernos para realizar sus funciones, estaba clarísimamente incapacitado para hacer un seguimiento adecuado y técnicamente correcto del cumplimiento de los presupuestos. Simplemente el hecho de que se pudiera poner en marcha esta oficina de control presupuestario y mejorar así la capacidad técnica de los Diputados y de los grupos de la oposición para controlar la ejecución del presupuesto supone, a nuestro juicio, una mejora sustancial, probablemente la más importante en el medio plazo, del buen funcionamiento de esta Cámara.

Tercero: se incorporan una serie de derechos de las minorías, como por ejemplo que todos los grupos tengan acceso a los secretos oficiales y se acabe con el excesivo secretismo que preconizaban o que amparaban las resoluciones anteriores de la Presidencia y el proyecto de reglamento que estaba aprobado en el año 1989.

A nuestro juicio, de todas maneras el texto que hoy se somete sigue siendo clarísimamente insuficiente. Por eso, el día de los trabajos finales de la Ponencia que ha preparado este borrador, anuncié en nombre de mi Gru-

po que nuestro voto final estaría codicionado al trámite legislativo; es decir, a la aceptación por parte del Grupo Socialista de otras enmiendas, de otras mejoras que podamos proponer los grupos de oposición. Nuestro Grupo ya presentó numerosas enmiendas, las vamos a volver a presentar formalmente si se toma en consideración. Quiero señalar algunos de los aspectos concretos en los que van a estar centradas nuestras enmiendas.

Primero, en incrementar todavía más el control, pues creemos que lo demanda la sociedad. Creemos que es necesario, por ejemplo, revisar las condiciones para crear las comisiones de investigación, lo que fue piedra de toque fundamental para que no quisiéramos firmar la proposición de ley de 1989. El portavoz del Grupo Socialista aduce algunos ejemplos de Derecho comparado. Es público y notorio que numerosas veces nos hemos referido al ejemplo alemán, donde la creación de comisiones de investigación no está en manos de la mayoría, sino a impulsos de un voto cualificado de la minoría. A nosotros nos gustaría ir por este camino y, desde luego, estamos seguros de que, si no es en esta ocasión, antes o después esa reforma se producirá. Nos alegra ver que un Grupo tan numeroso como el Popular, que no compartía esta inquietud en el año 1989, la comparte en estos momentos.

Por otro lado, creemos que es ineludible introducir un mecanismo de garantía de que los Diputados puedan acceder a las dependencias oficiales. Hoy no hay ninguna previsión al respecto. Y la hemos solicitado. Creemos que todo Diputado, con las garantías, con los requisitos que se quiera establecer en el Reglamento, debe tener derecho a supervisar «in situ» las instalaciones y que no haya casos contradictorios como ha ocurrido alguna vez con algunos intentos de visitar, por ejemplo, ciertas cárceles españolas para comprobar su funcionamiento.

El segundo gran bloque de nuestras enmiendas va a ir dirigido a fomentar el derecho de las minorías, de los grupos de la oposición, de los grupos minoritarios y de los Diputados individualmente, así como a fortalecer el prestigio de la Cámara. En este sentido, por ejemplo, es conocido que hemos pedido que se establezca en los grandes debates un turno individual de intervenciones de los Diputados para que todos tengan una cierta capacidad de acción política en los grandes debates y no quede todo al dictado de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En segundo lugar, creemos que hay que trabajar todavía más en equiparar los derechos de los grupos en una Cámara en la que todavía los mayoritarios, tanto del Gobierno como de la oposición, ejercen un poder muy superior a los pequeños poderes que se reconocen a los grupos minoritarios.

En tercer lugar, algo que por lo que he visto no goza de muchas simpatías entre los portavoces, pero sí creo que gozaría de ellas entre el conjunto de los Diputados: que haya una ligazón más estrecha entre retribuciones y la actividad realmente desempeñada por los Diputa-

dos. Hoy creo que uno de los aspectos que la sociedad más recrimina a la actividad parlamentaria es que se cobre igual si se trabaja que si no se trabaja.

Por último, creemos que en el aspecto de mejorar el prestigio de esta Cámara tenemos sobre la mesa un tema importante como es el de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional; un tema que se está convirtiendo en bochorno para esta Cámara. Dado que el Reglamento establece los procedimientos para la elección, nuestro Grupo, tanto en la elección de magistrados del Tribunal Constitucional como en otras elecciones, por ejemplo, vocales del Consejo General del Poder Judicial, va a propiciar mecanismos automáticos de votación para que, en todo caso, no quede a una negociación oscura de portavoces que se dilata permanentemente en el tiempo, sino que formalmente haya que dar la cara, que todos los Diputados puedan pronunciarse y que no se puedan dar fenómenos como los que ahora estamos produciendo.

Espero que éstas y otras mejoras se puedan introducir en las próximas semanas en el Reglamento, para que éste pueda dar respuesta adecuada a los requisitos que nos demanda la sociedad de agilidad en el trabajo, de rapidez en el control del Parlamento sobre la acción del Gobierno, de inmediatez en la respuesta a los problemas de la ciudadanía y de dignidad en el funcionamiento de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que lógicamente ha de ser contraria a esta proposición y que solicita que no sea admitida a tramitación hasta que no haya recogido en su seno puntos que nos parecen sustanciales para que pueda reflejar realmente la idea que nosotros tenemos de un reglamento de la Cámara.

Señor Presidente, no es ninguna casualidad, sino una lógica coincidencia, que vayamos a debatir una reforma del Reglamento de la Cámara en una situación que se puede calificar claramente de preocupante, porque a lo mejor resulta que tiene su raíz en la propia aplicación del Reglamento de la Cámara. La imposibilidad de renovación de los miembros del Tribunal Constitucional, la parálisis y confrontación en el seno del Tribunal de Cuentas, la reticencia con que se ha recibido el nombramiento del Fiscal Jefe y el evidente colapso en el Consejo de Radiotelevisión no son temas que sean completamente ajenos a esta importante norma cual es el Reglamento de esta Cámara.

El Reglamento de esta Cámara no es una cuestión de ortografía; es una cuestión auténticamente de gramática. El Reglamento de esta Cámara es, ni más ni me-

nos, una discusión sobre las reglas de juego, no sobre las formas de escribir, sino sobre el contenido de la propia escritura. Si alguien dijo un día, con acierto: el gobierno gobierna y el parlamento controla, todo el reglamento de una cámara que obstruya la acción ordenada del gobierno no será aceptable; pero todo el reglamento de una cámara que no facilite la acción de control tampoco lo será. Y para nuestro Grupo son perfectamente compaginables una y otra obligación y se puede encontrar el equilibrio entre una razonable y explicada actividad legislativa y una acción como la del control.

La actividad legislativa no tiene por qué tener primacía sobre la actividad de control y, diríamos más, tampoco la de control sobre la actividad legislativa. Cada una de ellas tiene su correspondiente marco. Y es más, sería absurdo que los que estamos en grupos parlamentarios que no hemos merecido el respaldo de la ciudadanía para gobernar quisiéramos sustituir, a través de iniciativas legislativas, la realización de un programa por el nuestro que no ha merecido, lógicamente, el respaldo de la ciudadanía. Pero tan absurdo como eso lo es que quienes han merecido la responsabilidad de gobernar impidan a quienes tienen la responsabilidad de controlar el que vigilen diariamente si cumplen su programa, si llevan una recta administración de la gobernación del Estado o si, por el contrario, se producen situaciones de abuso que conducen ni más ni menos que a la arbitrariedad.

El control del Gobierno —y convendría aclararlo de una vez por todas— no es un derecho de las minorías; es una obligación. El control del Gobierno no es, como alguna ha dicho aquí, el intento de socavar las bases del poder. Seamos serios. El control del Gobierno es ni más ni menos que el mecanismo a través del cual los que no han votado a ese Gobierno tienen las garantías para ver si efectivamente cumple el programa y se comporta rectamente. Es, en suma, una de las principales manifestaciones de un sistema democrático: el control político. Cuando en un sistema parlamentario el parlamento no cumple con la obligación del control político, la magistratura o el poder judicial ven menoscabada su función de control jurídico y a los medios de comunicación se les colapsa la posibilidad de un control cívico, a lo mejor estaremos hablando de aproximaciones, pero no estaremos hablando bajo ningún concepto de un parlamento rectamente entendido.

Cuando no hay control del Gobierno, que no se engañe nadie: es absurdo hablar de la existencia de responsabilidad política. Y al hablar de la no existencia de responsabilidad política, volvamos a poner el acento, mucho más que en las actitudes partidistas, en algo que no debería ser objeto de discusión: las garantías del Estado social y democrático de derecho. Yo creo que se podrá argumentar con toda clase de normas de derecho comparable o de derecho incomparable. Pero es un hecho cierto que cuando el control del controlado depende de su voluntad, estamos asistiendo a un puro sarcasmo. No puede haber control que dependa de la

voluntad del controlado. Y tendremos la obligación de buscar los mecanismos para que ese control, sin obstruir, sin obstaculizar la acción del Gobierno, en un juego respetuoso de mayorías y minorías, tenga ese adjetivo fundamental que se refleja en la Constitución: la eficacia del control; que no sea pura y simplemente palabrería o verbalismo. Y saben los miembros de esta Cámara que jamás puede haber control del Gobierno sin información.

Nuestro Grupo Parlamentario ha insistido en la necesaria institucionalización de las comisiones de investigación. Pero que nadie vea en ello una actitud de intento de estar ni socavando el poder del Gobierno ni, si quieren ustedes, dedicándonos a enredar o a entorpecer la recta administración del Estado. No. Es que, pura y sencillamente, sin comisiones de investigación en muchos casos se está negando un fundamental derecho a la minoría, sin el cual no puede ejercitar el derecho de control; se le está negando la información. No se pide la investigación en una actitud de carácter ruín para ver cómo se le pueden poner en un momento determinado los puntos sobre las íes al Gobierno. Se pide la investigación para ver si, en un momento determinado, incluso se dan facultades a aquellos que puedan ser objeto de cualquier clase de imputaciones para que aclaren cuáles sean sus conductas.

Ustedes saben, señoras y señores Diputados, que si de algo adolece este Reglamento, esta reforma parcial del Reglamento que hoy presentan ustedes ante esta Cámara, es de una absoluta cicatería, de un absoluto recelo ante uno de los derechos fundamentales del Diputado: el derecho a la información seria, rigurosa, objetiva, que permita que su crítica no se quede exclusivamente en un desahogo; que sea una crítica realmente constructiva. Llama la atención que precisamente se niegue a los Diputados ni más ni menos que el derecho a informarse, que ese derecho esté dosificado según la voluntad del Gobierno. Es la voluntad del Gobierno la que decide cuándo una pregunta es o no contestada, por quién es contestada. Y cuando incluso es contestada, se hace sobre la base de que no hay manera alguna de contrastar la contestación que se le ha dado. Es voluntad del Gobierno la de entorpecer, por todos los medios, ni más ni menos que el conocimiento de lo que de verdad está ocurriendo. Esto se puede disfrazar como se quiera. Se podrá uno apoyar en la voluntad de las mayorías, pero, desde luego, resulta paradójico que quien se llame demócrata haga depender el ejercicio del derecho fundamental de las minorías de la voluntad de las mayorías. Si la voluntad de las mayorías sirve para privar en un parlamento a la minoría del derecho a informarse, del derecho a expresarse, del derecho a criticar, me parece que estamos hablando de dos clases de democracias. No estamos hablando de esa democracia en que los derechos individuales y colectivos que llamamos derechos humanos, y uno de ellos es el de participación, no pueden estar sometidos a la administración y dosificación de aquellos que tienen que responder ante él.

Sin comisiones de investigación, en la forma en que se pidan toda clase de garantías —no es que queramos que las haya para entorpecer la acción del Gobierno—, no hay la garantía de un derecho de información. Podríamos incluso admitir que esas comisiones de investigación fueran objeto, si ustedes quieren, de un tratamiento más restrictivo que extensivo. Desde luego lo que no podemos admitir es que el derecho a la información de los Diputados esté teniendo el tratamiento que tiene hasta el día de la fecha, que, con todo respeto a la Cámara y con todo respeto a sus componentes, es absolutamente un sarcasmo. Conduce a la ineficacia más absoluta en lo que se llama el control de la acción del Gobierno. Y cuando no hay control, no se engañen, lo que hay es impunidad, arbitrariedad y falta de responsabilidad política. Creo que se tiene que hablar muy claro desde esta tribuna. Lo que están denunciando uno por uno todos los medios de comunicación es la frustración y la ineficacia en que, so pretexto de un juego de mayorías mal entendido, las mayorías no sólo ejercitan abusivamente su derecho, que debe estar limitado por el ejercicio del derecho de las minorías, sino que impiden a las minorías cumplir con la obligación que también tienen contraída con el electorado y, por tanto, con todo el resto de la nación.

Qué duda cabe que también ha de regularse en el Reglamento el procedimiento legislativo. Pero me parece absolutamente minimizador ver el Reglamento como una ley procesal de cómo hacemos las leyes. Es bastante más que eso. En este nuevo texto que se nos ofrece mejoran algunos aspectos del proceso legislativo, es cierto, pero no basta. No basta, porque sin primacía de una responsabilidad sobre la otra, por mucho que mejore la actividad legislativa, si la actividad de control sigue teniendo la interpretación absolutamente despreciativa de los derechos de las minorías que tiene, el Parlamento desde luego ha quedado castrado en una de sus más importantes funciones.

De todas maneras no podemos estimar que sea una mejora sustancial, aunque haya sido a propuesta de nuestro grupo político la presencia del Presidente del Gobierno para responder directamente a las preguntas, porque es casi vergonzoso que hayamos tenido que estar suplicándolo, y menos aún podemos pensar que la valoración de la mejora del procedimiento de trabajo de esta Cámara sea incorporar resoluciones de la Presidencia que ya estaban tan vigentes como el propio Reglamento.

Fundamentalmente, además de ese procedimiento legislativo, se trata de dejar muy claro que el Reglamento —como alguien ha dicho aquí— no es una cuestión interna nuestra, es, ni más ni menos, que la carta de garantías y derechos de las minorías, las limitaciones a posibles abusos de la mayoría gubernamental —sea la que fuere en cada momento— y la que regula por encima de todo la petición y obtención de responsabilidad política. Como aquí se ha dicho cuando la responsabilidad política no aflora en esta Cámara (y no porque se consienta en ella, sino porque se excite por la

propia Cámara, porque el Gobierno sea el primer interesado en facilitar esa función), esa responsabilidad política acaba exigiéndose en los tribunales, en alguna medida deformando lo que tiene que ser su recto papel, en alguna medida pervirtiendo lo que tiene que ser el papel de los tribunales convertidos en árbitros políticos o acaba exigiéndose lo que se ha dado en llamar el «Parlamento de papel», lo cual no es bueno para esta Cámara, como lo estamos comprobando desde hace muchísimo tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, le ruego concluya.

El señor **CASTELLANO CARDIALLAGUET**: Acabo en seguida, señor Presidente, pero entenderá que el tema es suficientemente importante, y más cuando adoptamos una posición negativa, para que nos permitamos abusar de su amabilidad y, en alguna medida, de las propias facultades que en su día le concederá este Reglamento, de dirigir el debate con la generosidad de la que siempre ha hecho gala.

Esta pseudorreforma mínima en lugar de extender la información, ¡qué casualidad!, se dedica a clasificarla. Tiene mucha gracia el juego de palabras. Voy a extender el conocimiento de los secretos oficiales; por el simple hecho de decir que existen como tales ya han dejado de ser secretos. Lo que hay que extender es el conocimiento de los datos que ni siquiera aparecen clasificados como secretos y que permanecen totalmente ignorados.

Nuevamente a través de este Reglamento (es muy importante, y yo sé que lo ha hecho con su mejor voluntad el portavoz del grupo parlamentario del Gobierno al hablar de ortografía y gramática) se potencia enormemente a los grupos y se potencia enormemente a los portavoces. Vaya por adelantado el respeto y el cariño a todos ellos, pero hasta ahora mientras no se modifica la Constitución, los depositarios de la soberanía popular son los diputados y los grupos y los portavoces son sus instrumentos. Si quieren seguir por esta línea, aunque luego añadan en el Reglamento que van a publicar ustedes quiénes son los que vienen o no vienen, se encontrarán con la paradoja de que siguen viniendo todos, ahora también ustedes lo saben; pero de la mayoría de ellos su intervención nos ha salido carísima, porque por el sueldo de toda una legislatura sólo han subido una vez a este pódium.

Es un Reglamento que está hecho desde el punto de vista tecnocrático y burocratizador. No es un Reglamento que dinamice y agilice esta Cámara, que sin pretexto alguno de caer en la improvisación, sea de verdad lo que exige la inmediatez y lo que exige la cotidianidad de cada mañana para poder responder. En el momento mismo en que es el Gobierno el que decide el cuándo, el quién, el cómo y el para qué del trabajo de esta Cámara, que nos hablen ustedes de la independencia de la Cámara, sinceramente no tiene mucha credibilidad. Dado que, además, están algunos de ustedes en

mayoría, hubiera sido bueno que el propio Reglamento se preocupara de potenciar la imagen de independencia de las instituciones de la Cámara, de la propia Mesa, de su Presidente que, lógicamente, parecen más vistas desde la perspectiva de la suspicacia y desde la pertenencia parlamentaria.

El incumplimiento, incluso, de la obligación de asistir no aparece por ningún lugar del Reglamento, qué clases de responsabilidades comporta. Pero no digamos nada del incumplimiento que ya hemos comprobado aquí en cuanto a la exactitud de las declaraciones que pueda hacer un Diputado en cuanto a sus actividades o patrimonio. Sí se han preocupado ustedes mucho del aspecto formal, de que todo aquel que no jure y prometa, no adquiere la condición plena de Diputado. Hay algunos que han adquirido la condición plena de Diputado, pero de Diputado clandestino; todavía no ha llegado el momento que se vea ejercer su función. Valdría la pena, aunque sólo fuera por equidad, preocuparse de este hecho.

Acabo, señor Presidente. Es perfectamente posible el equilibrio entre el derecho de la mayoría y su responsabilidad, y la obligación de la minoría, que no es derecho sino obligación. Es perfectamente equilibrable lo que es la acción de un Gobierno, rigurosa, seria, en cumplimiento de la responsabilidad con su electorado y el cumplimiento de las obligaciones por aquellos que no hemos merecido esa confianza, pero a los que se nos ha dado otra confianza, la de controlar, sin obstaculizar ni andar entorpeciendo de forma gratuita ni arbitraria. Es perfectamente conciliable el voto mayoritario de la mayoría, como voto decisorio, con la competencia sobre la cual ese voto puede decidir; hay cosas que jamás puede decidir el voto de la mayoría, como es el ejercicio de los derechos individuales de aquellos que los tienen respaldados, ni más ni menos, como inexcusables y esenciales en la propia Constitución. Es perfectamente equilibrable todo aquello que queramos equilibrar; lo no equilibrable es que llamemos Parlamento a un Parlamento en el que so pretexto de ir agilizando y agudizando el control del Parlamento sobre el Gobierno, en este Reglamento sale reforzado el control del Gobierno sobre el Parlamento. De este Reglamento, perdonen ustedes que se lo diga, aparte de alguna mejora procesal, aparte de algún aspecto en la tramitación que pueda resultar en algún momento determinado más útil, no sale, desde luego, favorecida nuestra institución.

En suma, señor Presidente, nosotros vamos a enmendar y vamos a enmendar en esta línea razonable y rigurosamente; no queremos obstruir la acción del Gobierno bajo ningún concepto, lo que pedimos al Gobierno es que sea un Gobierno que crea en la libertad, que crea en la crítica, que crea en la transparencia, que crea también en los derechos de las minorías, y entonces estaremos a punto de llegar a un acuerdo. Desde esa perspectiva vamos a enmendar, conscientes de que hay situaciones que a lo mejor ustedes no van a aceptar corregir; en todo caso, si nos hemos manifestado hoy

aquí es para decir muy claramente: nos vamos a descargar de toda responsabilidad cuando examinado este texto legislativo sea aprobado con los votos de ustedes e, inmediatamente, desde la universidad hasta cualquier comentarista político, desde el Derecho comparado, merezca toda clase de críticas. En todo caso, si quieren ustedes que hablemos de Derecho comparado, estamos dispuestos a hablar de él, pero, por favor, cuando hablemos de Derecho comparado no cojan ustedes el modelo de ciertos países latinoamericanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, intervenimos para mostrar nuestra actitud favorable a la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara, que hoy tramitamos, y para explicar los motivos que avalan nuestra posición.

El primer motivo, que ya ha sido expuesto por algunos portavoces, es la necesidad de actualizar y mejorar una norma que data de febrero de 1982. En efecto, el vigente Reglamento de la Cámara tiene diez años de antigüedad; sustituyó al Reglamento provisional de octubre de 1977 y surgió como una necesidad a partir de la Constitución de 1978 y de las elecciones generales de 1979. Este Reglamento que ahora pretendemos modificar contó en su día con un amplio consenso al estimarlo norma básica para un funcionamiento equilibrado del Congreso de los Diputados.

El vigente Reglamento ha resultado útil, pero precisa ahora de una reforma que incluya algunos aspectos como los siguientes. Primero, que esta reforma albergue las numerosas resoluciones de la Presidencia que se han ido dictando para cubrir lagunas o acotar indeterminaciones reglamentarias. También los numerosos usos parlamentarios que se han ido creando a lo largo de esos diez años y que constituyen hoy, señorías, actitudes perfectamente consensuadas que facilitan la aplicación del Reglamento y también la reforma del mismo. Finalmente, las modificaciones que el propio uso del vigente Reglamento sugieren para mejorar el funcionamiento de la Cámara, para incrementar el control del Ejecutivo, el control efectivo del Gobierno para esta Cámara, para ajustar el siempre difícil equilibrio que debe existir entre Parlamento y Gobierno y para dotar al Congreso de los Diputados, que también lo hace esta propuesta de Reglamento, de más medios para ejercer su constitucional papel. En definitiva, desde el homenaje y el reconocimiento a la utilidad del vigente Reglamento por esos diez años transcurridos, suscribimos hoy la necesidad de una reforma que lo actualice y lo mejore.

Segundo motivo por el que avalamos esta toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Reglamento. Este segundo motivo es que la proposición

de ley que debatimos recoge fielmente aquellos puntos de consenso total y absoluto habido en la Ponencia. Efectivamente, no se ha dicho aquí, pero es cierto que ningún grupo parlamentario se ha opuesto en el seno de la Ponencia, explícita o implícitamente, a la propuesta de reforma que contiene esta proposición de ley; en otras palabras, todos los cambios que contiene esta propuesta de reforma respecto al Reglamento de 1982 cuentan, al menos, con el beneplácito de los ponentes que en representación de sus respectivos grupos parlamentarios han venido trabajando en su redacción desde hace bastantes meses. Otra cosa es, ciertamente, que algún grupo haya manifestado su pretensión de ir más allá, es decir, de introducir mayor número de modificaciones, pero también es igualmente cierto que esa voluntad de mayor reforma no se ha explicitado mediante la presentación de textos que la concreten y que podrían haber servido de base al debate en el seno de la Ponencia.

Tercer motivo que avala nuestra posición. Esta propuesta de reforma del Reglamento es el único instrumento parlamentario que puede facilitar la reforma. Dicho de otra manera, esta proposición de ley abre la reforma, en ningún caso cierra la reforma. Esto es así legalmente, jurídicamente, reglamentariamente, porque sólo puede haber reforma del Reglamento si existe y se tramita una propuesta de reforma del propio Reglamento. Este texto que ahora tratamos es una iniciativa para posibilitar la reforma del Reglamento y no una iniciativa para evitarla. Además, aritméticamente, sólo es posible alcanzar una reforma si en el empeño se cuenta con quien tiene la llave numérica de la mayoría parlamentaria y esta propuesta de reforma, señor Presidente... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor López de Lerma, un momento. (**Pausa.**)

Cuando quiera.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Decía, señor Presidente, que, legalmente, sólo es posible la reforma del Reglamento si existe un instrumento para reformarlo, esto es, la proposición de ley que hoy debatimos, pero que además, aritméticamente, sólo es posible alcanzar la reforma si en el empeño se juntan quienes tienen la llave numérica para asegurar una mayoría parlamentaria que haga posible la aprobación de esa reforma, y esta propuesta que hoy debatimos tiene detrás una muy amplia mayoría parlamentaria, al menos suficientemente amplia para hacerla factible, viable y posible, en definitiva. En consecuencia, esa proposición de ley es el instrumento parlamentario adecuado para reformar el Reglamento del Congreso de los Diputados, ciertamente no hay otro.

Cuarto motivo que avala nuestra actitud ante esta proposición de ley. Sólo puede haber reforma si hay voluntad de reformar. Nosotros estamos por esta labor, es decir, a favor de mejorar, de actualizar, el vigente Reglamento; por eso suscribimos la propuesta realizada

por la Ponencia y por eso vamos a votar hoy a favor de la toma en consideración de esta propuesta de reforma.

Cada uno tiene su coherencia, señorías, es cierto, pero la nuestra se basa en estar de acuerdo con modificar el Reglamento para facilitar normativamente un buen funcionamiento de esta Cámara y, congruentemente, en facilitar con nuestro voto que esa reforma se lleve a cabo y alcance su fin. ¿Quiere ello decir que estamos absolutamente de acuerdo con el contenido literal de la propuesta que hoy debatimos? Obviamente, no, pero nuestra coherencia nos lleva a dar luz verde a un texto que nosotros consideramos de mínimos, un texto ciertamente consensuado, que no ha obtenido ningún voto en contra en la Ponencia, para luego, por la vía de enmienda, pretender mejorarlo a través de nuestras aportaciones. Esta es nuestra coherencia, cada uno tiene la suya pero la nuestra es estar de acuerdo con la reforma y facilitar la reforma; en ningún caso impedirle con nuestro voto, sino, al contrario, dar luz verde a la reforma.

Quinto motivo, señor Presidente, que avala nuestra posición. Un Reglamento puede ayudar al buen funcionamiento de la Cámara y puede pretender casar su día a día, el día a día de la sociedad, de las pretensiones de los ciudadanos con la Cámara, pero todo Reglamento, incluso el mejor, no asegura esto del todo, porque un Parlamento funciona correctamente y es útil caja de resonancia del acontecer político de un Estado en función de la voluntad y el esfuerzo de los distintos grupos parlamentarios y de todos y cada uno de los diputados o, en su caso, de los senadores. Que nadie se engañe, pues: el Reglamento es un punto de referencia, es un instrumento, un puro y simple instrumento. Con todo, es bueno que el Reglamento arbitre correctas fórmulas de funcionamiento y que éstas alcancen el acuerdo mayoritario de quienes van a usarlas en el futuro. De ahí que suscribiendo esa propuesta de reforma, nos mostremos absolutamente abiertos a alcanzar en el texto definitivo un mayor apoyo parlamentario. Sería muy bueno que así fuese, que la Cámara contase con un apoyo prácticamente unánime de sus miembros en el texto final de la reforma del Reglamento, aunque aritméticamente ello no sea necesario, pero nos gustaría alcanzar —y a eso vamos a contribuir— el mismo consenso que acompañó la gestación del actual Reglamento.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 171; en contra, 110; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICION DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 26/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, SOBRE REVALORIZACION PERIODICA DE LA ASIGNACION ECONOMICA POR HIJO A CARGO (Número de expediente 122/000102)

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, sobre revalorización periódica de la asignación económica por hijo a cargo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para defender la proposición de ley de mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tiene como objetivo impedir que el actual sistema de protección familiar, contenido fundamentalmente en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, aprobado por unanimidad de esta Cámara, sufra un deterioro acelerado. Al realizar esta manifestación, señorías, no hago tremendismo; hablo desde la experiencia tremenda de dos décadas, la de los años setenta y ochenta, en las que el sistema de protección familiar vigente en nuestro país llegó a convertirse prácticamente en puro papel mojado como consecuencia, precisamente, de esa no revalorización.

En efecto, señorías, en el año 1987 la Ley de Seguridad Social que se dicta en aquellas fechas establecía un sistema de protección familiar que se caracterizaba, de una parte, por la limitación de su ámbito subjetivo; sólo tenían derecho a la protección familiar un número reducido de sujetos, aquellos que estaban afiliados y dados de alta en alguno de los regímenes de la Seguridad Social, y en alguno de los regímenes señorías, que contemplara precisamente esta prestación, porque existían algunos especiales que no la contenían. Esta limitación del ámbito subjetivo contrastaba con la amplitud de objetivos que perseguía aquel sistema protector. Se contemplaban asignaciones económicas periódicas, tanto por hijos como por cónyuge. Se contemplaban, asimismo, asignaciones económicas de pago único: por matrimonio, por nacimiento de hijos, etcétera, y dejo al margen determinados matices y manifestaciones complementarias.

Este sistema con esas peculiaridades, señorías, se caracterizó porque, establecida en el año 1971 la cuantía

de estas asignaciones económicas periódicas, 375 pesetas mensuales por cónyuge y 250 pesetas mensuales por hijos (quiero llamar la atención, señorías, sobre que estas cuantías suponían en el año 1971 el 6,30 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en aquellos años), no fue objeto de ninguna revalorización hasta el año 1985. De este modo se podía afirmar que en ese año 1985 la protección familiar de la Seguridad Social era realmente existente en nuestro país, precisamente, insisto, como consecuencia de esa no revalorización de la prestación legal.

En el año 1985 la conciencia generalizada de la ineficacia de ese sistema protector dio lugar a que, al aprobarse la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Seguridad Social, se introdujeran normativas que hacían referencia precisamente a este sistema protector. Esas medidas, señorías, respetaron fundamentalmente el ámbito subjetivo de la legislación del año 1967; es decir, mantuvieron un sistema contributivo: sólo lo percibían aquellas personas que estaban afiliadas y en alta en alguno de los regímenes de la Seguridad Social que contemplaban la prestación.

Este mantenimiento, sustancialmente, del ámbito subjetivo fue acompañado, señorías, de una limitación muy importante de los objetivos que se perseguían con la prestación: se eliminaron todas las modalidades de prestación, salvo la de hijos a cargo. En definitiva, esta operación suponía que el dinero que se ahorraba con esa supresión de modalidades protectoras se concentraba en la de hijo a cargo, y ello permitía que la prestación básica por hijo a cargo experimentara una mejora a través de un complemento para determinados colectivos caracterizados por la percepción de rentas bajas.

En definitiva, señorías, insisto, la operación del año 1985 fue una operación muy sencilla: mantener sustancialmente el sistema anterior, concretado en el mantenimiento del gasto público de prestación familiar, y concentrarlo exclusivamente en una modalidad protectora y en beneficio de unos determinados colectivos, dentro de ese ámbito subjetivo limitado que se mantenía por la ley del año 1985.

Este sistema del año 1985 estuvo vigente hasta precisamente la norma a que hacía referencia anteriormente: la ley de 1990. Para darnos una idea aproximada de la eficacia de ese sistema del año 1985, que había modificado parcialmente el del año 1967, permítanme, señorías, que lea unas determinadas estadísticas proporcionadas por la Comunidad Económica Europea, haciendo referencia, en primer lugar, al porcentaje de la protección familiar sobre el total del gasto social en cada uno de los países. Nuestro país, España, en el año 1990, destinaba a familia un 0,74 por ciento del gasto social; ¡el 0,74 por ciento! Por contra, la media de la Comunidad Económica Europea era el 6,37 por ciento; prácticamente nueve veces más destinaba la media comunitaria europea de lo que destinaba nuestro país. Y esto, señorías, tomando en consideración, insisto, el porcentaje destinado a protección familiar dentro del conjunto del gasto social.

Si hacemos referencia al porcentaje sobre el PIB, nuestro país, en ese año 1990, destinaba el 0,14 por ciento del PIB a la protección familiar. La media de la Comunidad Económica Europea, en aquella misma fecha, era el 1,63 por ciento. Un porcentaje notablemente superior a diez veces. Notablemente superior.

Esta era, señorías, la realidad del sistema de protección en que nos encontrábamos el año 1990.

Sobre esta base, entenderán SS. SS. perfectamente que la ley 26/1990, aprobada por unanimidad de esta Cámara, pretendiera introducir una reforma importante, y entre otras cosas dar cumplimiento a lo previsto en la Constitución en los artículos 39 y 41 de la misma, que hacen referencia a un sistema universal de prestación de protección de la Seguridad Social.

En este sentido, la ley 26/1990, introduce cambios que, en nuestra opinión, eran importantes no en sí mismos, por las limitaciones que acompañaban a dicha ley, sino porque suponían un punto de partida que permitiría realmente resolver las notables deficiencias que existían hasta ese momento. Insisto: la valoración de nuestro grupo fue positiva, no tanto por las mejoras en sí mismas, sino porque supusieran realmente un punto de partida que permitiera en los años sucesivos dar pasos rápidos de mejora.

En efecto; si se hablaba de que se introducía, no sólo un sistema contributivo, sino también un sistema asistencial universal de prestación familiar, extendido a todos los ciudadanos, ello era verdad, pero no era menos verdad que el derecho a ese sistema protector, tanto para la prestación contributiva como para la prestación asistencial, quedaba limitado por un nivel de renta inferior al millón de pesetas. Y esto, señorías, es un nivel de renta extraordinariamente bajo. Sobre esta base y esta limitación importante del ámbito subjetivo, aunque teóricamente se presentara con carácter de universalidad, el cuadro de modalidades protectoras de la Ley del año 1990 era prácticamente igual que la del año 1985, en sustancia sólo prestación por hijo a cargo, y eso se compensaba, señorías, con una cuantía notablemente superior: se establecían 3.000 pesetas mensuales, incrementadas notablemente en el caso de minusvalías.

Como he dicho, la posición de nuestro Grupo fue favorable a esta Ley, pero favorable, fundamentalmente, porque supusiera un punto de partida para su mejora inmediata. Desgraciadamente, no ha sido ésa la evolución. Dejando al margen el que en el año 1991 no se produjo ninguna modificación de los niveles de renta máxima y de cuantía de la prestación, nos encontramos con que en el año 1992 vuelve a incidirse en esa misma política. En el año 1992 se han mantenido los niveles de renta que dan derecho a la percepción en el tope del millón de pesetas anuales y se ha mantenido la cuantía de la prestación en las 3.000 pesetas mensuales. Piensen, señorías, que en este año 92 los salarios crecerán en torno al 7/8 por ciento y el incremento de pensiones ha sido un 5,7 por ciento. La suma de las dos variables incide en la percepción de esta protección fa-

miliar. Por una parte, cada vez hay más trabajadores que, al incrementar sus niveles salariales, exceden del nivel de renta del millón de pesetas al año y, por otra, el nivel de prestación familiar pierde cuantía en relación con las restantes prestaciones de la Seguridad Social. La incidencia conjunta de esos dos factores dan lugar a una pérdida anual cifrable en torno al 13 por ciento. Evidentemente, señorías, eso implica que, en un corto período de tiempo, esa Ley del año 1990 y el sistema de prestación familiar que aprobamos por unanimidad en esta Cámara quedará desfasado, como ocurría con las antiguas prestaciones familiares. Y si esas antiguas prestaciones familiares, señorías, no suponían en definitiva incumplimiento de ninguna Constitución, porque no había algo que mereciera ese nombre, la actual situación no es equiparable. Tenemos una Constitución, señorías, que exige, en su artículo 39, una protección integral y, en concreto, económica de la familia; tenemos una Constitución que exige un sistema de Seguridad Social con prestaciones suficientes para casos de necesidad, y se configura la cobertura familiar como un caso de necesidad. Y tengan en consideración un dato, señorías: las 3.000 pesetas del año 1992 son, aproximadamente, un 5,3 por ciento del actual salario mínimo interprofesional. En el año 1971, cuando se establecieron las conocidas y famosas cuantías de las 250 pesetas mensuales, las mismas representaban el 6,3 por ciento del salario mínimo interprofesional. En estos momentos, señorías, estamos en niveles de protección inferiores a los del año 1971. Esta realidad, señorías, exige una intervención inmediata, porque esta realidad, señorías, supone, desde la percepción de nuestro Grupo, un incumplimiento importante de las previsiones constitucionales a las que antes he hecho referencia. Pero implica también un incumplimiento flagrante de las obligaciones de carácter internacional contraídas por nuestro país. Nuestro país tiene ratificada la Carta Social Europea y, en lo relativo a la protección familiar, esta Carta remite al Convenio 102 de la OIT. No cansaré a SS. SS. con los detalles complejos de mecanismo, pero, en definitiva, este Convenio 102 de la OIT implica unos niveles económicos de protección familiar que no son los que en estos momentos rigen en nuestro país.

Por ello, señorías, nuestro Grupo somete a su consideración y les plantea el voto favorable a la toma en consideración de una proposición de ley que persigue que anualmente en virtud de una disposición legal y no en virtud de la voluntad política del Gobierno, se incrementen no sólo los niveles de renta que dan derecho a la percepción de la protección familiar, sino también la misma cuantía de la protección familiar, y ello aplicando los parámetros más objetivos, puesto que se trata de una protección de la Seguridad Social, los parámetros de incremento del resto de prestaciones de la Seguridad Social.

Creo que esta ley es necesaria. La voluntad política del Gobierno de que, no existiendo obligación legal va a llevarla a cabo, queda de manifiesto en lo ocurrido

en los años 1991 y 1992. En este año 1992 es significativo que las pensiones asistenciales, tanto de invalidez como de jubilación, se han incrementado más de lo previsto con carácter general para las restantes prestaciones de la Seguridad Social, pero ello ha sido exclusivamente como consecuencia de los acuerdos con los sindicatos en la primera fase del PSP. No era esa la voluntad del Gobierno, y buena prueba de ello son que aquellas prestaciones no contempladas en los acuerdos con los sindicatos —y buena prueba de ello es ésta la prestación básica de protección familiar— no han experimentado ninguna revalorización. Insisto, señorías, o ponemos punto rápido de inflexión a esta evolución, o en un corto período de años ese sistema que todos de común acuerdo aprobamos en el año 1990 volverá a ser el *hazmerreír* de Europa, que podrá decir que en nuestro país sólo existe protección familiar en la letra de la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Intervengo para manifestar la posición del Grupo CDS con respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida. Ante el planteamiento que ha hecho Izquierda Unida, tenemos que manifestar que es una proposición de ley que podemos adoptar absolutamente todos, porque es concordante con lo que es nuestro pensamiento sobre la Seguridad Social y el servicio social de protección a la familia. Es verdad que desde aquella época en que se trataba de solventar algún problema con 250 pesetas mensuales el paso del tiempo las convirtió en 1.000 pesetas, que seguía siendo nonada, y de eso llegamos hasta la nueva Ley, donde se ha incrementado la cuantía a 3.000 pesetas. Nos parece que todavía es un punto del que arrancar para que la Ley pueda llamarse una ley realmente protectora de la familia, pero es un punto de partida, y en eso coincidimos con Izquierda Unida. Por eso abogamos y vamos a votar a favor de esta proposición de ley. También porque nos parece que es de justicia que el incremento del coste de la vida anualmente no vaya atenuando a ese grupo de salarios que están de alguna manera congelados y que después vienen siendo susceptibles de padecer esta protección.

Por todos esos considerandos, vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario cree que, respecto a la protección familiar, deberíamos efectuar un debate un poco más amplio del que hoy nos permite esta proposición de ley, pero en cualquier caso bienvenida sea ésta para iniciar ese debate que, a juicio de mi Grupo, debe presentarse de una manera global, o parcialmente, como permitiría esta proposición de ley.

Es cierto que la protección familiar mejoró con la Ley 26/1990, pero no es menos cierto que se deslizó un defecto en el texto de esa Ley, por el cual no quedó asegurada la revalorización de este tipo de prestaciones anualmente. Teniendo en cuenta que esta prestación está condicionada a la renta salarial del cabeza de familia con un tope de un millón de pesetas, es verdad que se produce el efecto, como ha dicho el Diputado Sr. Peralta, de que cada año se expulsa del sistema a una cantidad de personas que en este momento yo no sabría cuantificar, pero es lógico que se expulsen, dado que el límite del millón de pesetas va aumentando, de acuerdo con los incrementos salariales, mientras que el de la prestación sigue siendo el que era. Por tanto, hay menos familias que accedan a la posibilidad de disfrutar de esa prestación dado que la renta salarial es superior a un millón de pesetas. Por consiguiente, por ese doble sentido sería bueno tomar en consideración esta proposición de ley.

Por otro lado, el hecho de dejar en manos de la voluntad del gobierno de turno el incremento de este tipo de prestaciones no nos parece correcto; recuérdese que las 250 pesetas por hijo estuvieron ridículamente en activo durante muchos años porque los gobiernos de turno no se acordaban de mejorarlas. Esto es lo que se produciría ahora si no aprovecháramos hoy la oportunidad de aprobar este texto para que con ello quedase fijado de una manera concreta el incremento, por lo menos en la misma cuantía que el resto de las prestaciones, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Sainz.

El señor **SAINZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo para fijar posición en la toma en consideración de esta proposición de ley que pretende la modificación de la Ley 26/1990.

En primer lugar quiero decir que aunque la Constitución, como aquí ya se ha dicho, en su artículo 39, establece que los poderes públicos aseguran la protección social, la protección económica y jurídica de la familia, la realidad es que ese mandato constitucional en nuestro país se dispersa, se diversifica y, en definitiva, se diluye también en un ordenamiento jurídico claramente corto, a nuestro juicio; y ello unido, por otra par-

te, a esa falta de voluntad política del Gobierno hace que España, como aquí se ha dicho ya, sea el país de la Comunidad Económica Europea que menos ayudas dedica a la protección familiar. Ayudas que están muy lejos de los principios de universalidad, de progresividad y de proporcionalidad que el Grupo Popular solicita para las familias en España en aplicación de ese mandato constitucional y de coherencia con una política comunitaria. Tanto es así, y permítanme de nuevo esa referencia a los países comunitarios, que de acuerdo con datos oficiales de la Comunidad, mientras España sólo dedica el 1,8 por ciento de las ayudas de protección social a las destinadas a la familia, la media de los países europeos para el mismo fin es del 7,9. Estos son datos relativamente recientes y oficiales de la Comunidad Económica Europea de fecha del 19 de febrero de 1991. Sin lugar a dudas con esa diferencia tan significativa ustedes entenderán que esa media comunitaria sea sensiblemente reducida por el porcentaje que España dedica a tal prestación.

Y lejos de lo que son estas prestaciones en los países europeos, incluso en donde gobiernan también socialistas, como es el caso de Francia, donde las prestaciones familiares, por si les interesa, significan el 10,2 por ciento de las prestaciones sociales (frente a las que el Gobierno Socialista español dedica el 1,8 por ciento), lo único que ha hecho el Gobierno es establecer en esa Ley de referencia, en el marco de las pensiones no contributivas, una asignación periódica por hijo a cargo, claramente exigua a nuestro juicio y, además, regresiva, como hoy ha quedado aquí de manifiesto con los argumentos que sobre todo ha utilizado el portavoz de Izquierda Unida, sólo referida por otra parte a aquellas familias cuyos ingresos sean inferiores a un millón de pesetas.

Si la asignación ni es significativa, como se ha dicho, ni es universal como el Grupo Popular solicita, junto con el principio de proporcionalidad, en cambio sí es regresiva y quedará reducida en poco tiempo hasta una cuantía, y me van a permitir el término, ridícula, si no se revaloriza tal como hoy se pretende con esta modificación de la Ley de referencia. Si no es actualizable por imperativo legal, indudablemente, poco a poco, casi casi, como se dice incluso en la justificación o en la exposición de motivos, llegará a desaparecer.

Es evidente, por tanto, la necesidad de cubrir esa laguna existente en dicha Ley, y por ello nuestro Grupo, con independencia, por supuesto, del modelo de protección familiar regulado en esta Ley 26/1990, que lejos está, como he dicho, de lo que Grupo Popular solicita y desea para las familias españolas, votará a favor de la tramitación de esta proposición de ley sobre la actualización periódica de las prestaciones familiares, al igual que se hace ya en la Ley con las pensiones.

Termino diciendo que nuestro Grupo no pierde la esperanza de que el Gobierno socialista reconsidere su política en el área familiar y apueste por una política efectivamente progresista, porque en los países en los que así se sigue hay indudablemente bienestar, y al mis-

mo tiempo por una política que sería eficaz, porque es la que da mejores resultados, y, sin lugar a dudas, moderna y social y, por supuesto, europea, porque ser europeos exige algo más que ratificar una serie de resoluciones de tal carácter, y que de verdad proteja a la familia española, hoy malparada bajo la gestión socialista.

Por mucho que en ocasiones se oiga a portavoces del Gobierno socialista decir que sus objetivo es la protección a la familia, no cabe duda de que para ello hay que hacer algo más que sentar el objetivo en un papel, por mucho que incluso éste tenga el rango de una ley; hay que llenarlo de contenido, y precarias son hoy —como ha quedado de manifiesto— las prestaciones económicas que en ayuda familiar se dedican a la familia española, a la que, sin lugar a dudas, no admitiendo o, en todo caso, habiéndose claramente relegado la actualización de esas prestaciones económicas, le tiene que dar la impresión de que como dichas prestaciones les parecen excesivas, tratan de reducirlas, porque esa es la realidad, cada año al no actualizarlas, tal vez para, de una manera gradual, acabar reduciéndolas, porque hoy, además, señorías, como aquí ya se ha dicho, son porcentualmente menores a las que antes unánimemente todos los grupos, y yo creo que todos los españoles, tachábamos como de ridículas y poníamos como ejemplo de una necesidad evidente de cambiar una prestación social.

Por ello, repito, y termino, nuestro Grupo apoya la modificación de esta Ley, pero sigue pensando y sigue instando al Grupo Socialista y al Gobierno en definitiva, al que apoya, a que reconsidere su política de ayuda a la familia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Sainz.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señoras Diputados, voy a tratar de expresar la opinión del Grupo Socialista en torno a la proposición de ley de Izquierda Unida por la que pretende la revalorización periódica, a través de la Ley anual de Presupuestos, de la asignación económica por hijo a cargo que quedó regulada en la Ley 26/1990. Yo creo que el portavoz de Izquierda Unida ha hecho una buena historia de la protección familiar en España desde la Ley General de la Seguridad Social de 1967, y creo que sus palabras introductorias no merecen más que la expresión de coincidencia por parte de mi Grupo.

A la hora de valorar los cambios producidos, sobre todo a partir de la Ley 26/1990, también se produce una importante coincidencia, ya que en la exposición de motivos el Grupo de Izquierda Unida habla de notable avance, de asignaciones notoriamente más elevadas, y el señor Peralta acaba de expresar en la tribuna con más datos la significación del cambio que trajo consigo la Ley de Prestaciones no contributivas.

Sin embargo, si el objetivo de la proposición de ley es no dejar al azar, no dejar a la decisión de los posibles gobiernos futuros la actualización de estas prestaciones, se utiliza para demostrar la conveniencia de esto, contra la que tampoco puedo estar en contra, una experiencia pasada que creo que es incompleta en su valoración. Si se hace referencia al deterioro efectivo que tuvieron las prestaciones familiares desde 1967 hasta el año 1985 —tal vez más, hasta el año 1990—, y ello en función de que no existía una cláusula legal que obligara al Gobierno a revalorizarlas de acuerdo con el crecimiento del coste de la vida, hay que reconocer que es cierto que de haber tenido una obligación legal de hacerlo, seguramente no hubiera tenido más remedio que llevarlo a cabo, pero no es condición imprescindible la existencia de un requisito legal que obligue si es que hay la voluntad de poner en práctica lo que se quiere. Es decir, por encima de que no existiera en la legislación la obligación de actualizar cada año las prestaciones familiares, la verdad es que lo que sucedió durante veinte años al menos es que las prestaciones familiares no subieron, teniendo quien podían entonces la posibilidad de hacerlo.

Esta argumentación se relaciona con las palabras que acabo de oír a la representante del Grupo Popular en el sentido de que acababa haciendo una valoración absolutamente negativa de la actuación de la política socialista en relación con la familia para decir que la deja malparada y que toda su pretensión en esta área consiste en que vaya cada vez peor. De acuerdo con la historia aquí narrada por el representante de Izquierda Unida, no tiene nada que ver con la realidad. Las únicas mejoras introducidas en la legislación española en la protección familiar se producen en los últimos años. En los veinte años anteriores —ni tampoco en los anteriores— nadie que fuera socialista tuvo la más mínima posibilidad de intervenir, razón por la cual me parece una auténtica barbaridad decir que se han producido empeoramientos en la protección familiar y que de ellos han sido responsable el Gobierno socialista. Lo que es cierto es todo lo contrario porque las mejoras muy considerables e innegables se producen durante la actuación de un Gobierno socialista respaldado mayoritariamente por el Partido Socialista.

Siendo esto así he de anunciar que con estar considerablemente justificada y motivada la pretensión que hacemos, sin embargo la posición del Grupo Socialista no va a ser favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. En la Ley de Pensiones no Contributivas tomamos la opción de no dar el mismo tratamiento, a la hora de establecer la revalorización, a las pensiones que a las asignaciones por hijo a cargo. Fue una decisión tomada en aquel momento de tal manera que la Ley establece la garantía de revalorización automática para todas las pensiones y, sin embargo, no lo hace con la asignación económica. Esa es la razón por la que se propone la modificación de la Ley.

Alguna razón hay detrás de esto. No nos parece que sea equiparable el concepto de pensión y la finalidad

que cumple la asignación económica por hijo a cargo y la protección familiar que pretende atender. De ahí la divergencia en la forma de estar regulado legalmente, seguramente porque habría que tener en cuenta algún dato que no es igualmente aplicable a las pensiones que a las asignaciones por hijo a cargo. Me refiero a que la política de apoyo a la familia, de protección por hijos, etcétera, está sometida a la valoración de factores sociológicos y de otro orden que no están presentes en la contemplación de una política de pensiones. Me refiero a que, sin duda, habrá que tener en cuenta posibles diferencias de tratamiento —y nada más lo digo como forma de ejemplo— según puedan ser las pautas de natalidad existentes en ese momento y otras variables de todo orden que puedan producirse en la sociedad. No lo digo como disculpa; quiero señalar la diferencia considerable, si bien no diametralmente distinta, que justifica el tratamiento legal distinto que le demos a la cuestión.

En todo caso, no quiero insistir en esta razón de manera especial; quiero insistir en la necesidad de disponer de la voluntad política de promover mejoras en la protección familiar, voluntad política cuya existencia expreso en nombre del Grupo Socialista: la pretensión de mejorar en el futuro, no de ir para atrás, no de retroceder, sino de mejorar. No hay mucho problema con las palabras en este momento, porque si dijera lo que no se va a producir, tiempo tendrán de denunciarlo, y al afirmar la voluntad de mi Grupo de no avanzar sino en el progreso en la mejora de las percepciones por hijo a cargo, no quiero señalar otra cosa que la voluntad firme de mejorar lo conseguido y de no permitir décadas de retroceso como las denunciadas aquí por el Grupo de Izquierda Unida.

Un dato servirá al menos para señalarlo. El señor Peralta hacía alguna aportación confusa de datos, a mi juicio, sobre los cambios producidos en 1991. Téngase en cuenta que la Ley que pretende modificar la proposición entra en vigor en enero de 1991 y que permite que sean percibidas las nuevas asignaciones por hijo a cargo por primera vez, porque el carácter es semestral, en junio de ese año, de tal manera que el año 1991 es el año en el que se manifiestan los cambios más importantes que se han producido, y no por el contrario, tal y como le he oído, el año en que no se haya producido cambio alguno. Si lo que quería decir es que no se produce ningún cambio posterior con respecto al comienzo de la implantación de la Ley, habría que señalar que 1992 produce algún cambio sustancial, puesto que modifica, muy considerablemente, las asignaciones por hijo a cargo en el caso de los minusválidos, si bien se mantiene en la misma cuantía la percepción por hijo a cargo en los demás casos.

Si pensamos que en el año 1992, en el que estamos, vamos a gastar en protección familiar tres veces más que el año anterior, habremos de reconocer alguno, aun a sabiendas de que partíamos de poco, de muy poco, que no estamos en este momento, de ninguna manera, en un punto de retroceso ni de estancamiento, sino de

crecimiento muy rápido de los costes, del dinero que estamos destinando a la protección familiar.

Nada que decir en cuanto a las cifras, no muy coincidentes, sobre la existencia de la protección social en Europa en comparación con la nuestra, porque en todo caso es cierto que la protección familiar histórica en España es muy inferior. Sin embargo, habría que decir que los datos de 1992 van a significar una modificación sustancial sobre los datos de 1990 que ha tenido usted que dar porque son los últimos que tiene, dado que en 1991 y 1992 es cuando se produce el cambio sustancial en la aportación de dinero público a esta finalidad.

Hay un dato —y estoy próximo a acabar, señor Presidente— que hay que considerar también. Nada se ha dicho por parte de ninguno de los portavoces acerca de una modalidad de protección familiar por hijo a cargo existente en España, que hay que compaginar con aquella que estamos valorando directamente en esta proposición. Me refiero a aquella por la cual quienes tienen hijo a cargo y hacen declaración de la renta pueden deducir 20.000 pesetas por cada hijo. Esta es una medida de protección familiar existente, que es imprescindible compaginar con el límite establecido para tener derecho a la asignación por hijo a cargo; es decir, cualquier modificación que aprobáramos sobre el cambio del límite para cobrar la asignación debería estar siempre relacionada con la cantidad establecida como límite exento para hacer la declaración de la renta, evitando de esa manera que se produjera una doble protección para un número determinado de familias. Las dos modalidades existen. Habría que sumar a las cifras que se valoran lo que corresponde a la vía por el IRPF y, en todo caso, las modificaciones futuras tendrían que tener en cuenta la acomodación entre el nivel ahora coincidente, el millón de pesetas, límite de renta que no obliga a hacer la declaración, y el límite de renta a partir del cual no se percibe asignación por hijo a cargo.

Para terminar mi intervención, señoras y señores Diputados, quiero insistir en nuestra voluntad de mejorar la protección familiar en España, aunque en este momento no veamos la procedencia de apoyar el carácter automático de la revalorización, indicando un último dato. En función del escaso tiempo que viene aplicándose la nueva normativa y teniendo en cuenta la necesidad de poder valorarla con alguna seguridad, apreciando todas las tendencias que puedan plantearse tal y como está la regulación en este momento, podría sucedernos que la modificación a efectuar en la cuantía no tuviera por qué ser en la misma proporción que aquella que convendría hacer en el futuro a través del aumento del límite para tener derecho a la asignación.

Por otra parte, queda absolutamente abierta la vía de la modificación de la mejora de la cuantía o del cambio del límite para la prestación a través de las anuales leyes de Presupuestos Generales del Estado y el Grupo Socialista tratará en cada una de ellas de pro-

poner medidas de mejora a esta prestación que consideramos muy importante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Escribano. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

Señor Peralta, ¿qué desea, por favor?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, desearía intervenir brevemente en relación con las razones que ha alegado el Grupo Socialista para fijar posición contraria a la toma en consideración de nuestra proposición de ley; muy brevemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra, por tiempo de tres minutos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El Grupo Socialista ha hecho referencia a distintas consideraciones que muy brevemente voy a rebatir.

En primer lugar, se ha dicho que en el año 1992 vamos a gastar en protección familiar tres veces más que el año anterior. Esta es una afirmación que carece del necesario rigor estadístico, porque el portavoz del Grupo Socialista conoce perfectamente que fue a mediados del año 1991 cuando se comenzó a abonar la nueva prestación de protección familiar.

Por tanto, es imposible establecer comparaciones entre los años 1991 y 1992. Además, él ha reconocido que en el año 1992 sólo una parte muy pequeña de la protección familiar se ha revalorizado, pero la protección básica ha quedado exactamente igual. Por tanto, esas afirmaciones tuyas no tienen el necesario rigor estadístico.

La segunda afirmación que ha sido realizada y resuelta extraña es la de decir que nuestra proposición es razonable, pero que, no obstante, el Grupo Socialista no va a estar de acuerdo, al parecer, con la razón. Eso no es extraño porque se han hecho afirmaciones extrañas. Se han hecho afirmaciones en el sentido de que es necesario compaginar el límite de renta máximo de tal manera que coincida con el límite de renta exento a efectos de IRPF.

Durante mucho tiempo, señor Presidente, señorías, se nos ha dicho, cuando se denunciaba en nuestro país la escasez de la protección familiar de la Seguridad Social, que tuviéramos en consideración que había otras vías de protección, como eran las fiscales, etcétera. Claramente el portavoz del Grupo Socialista nos viene a poner de manifiesto que sólo va a haber una vía de protección: unos por la vía de la Seguridad Social y otros por la vía fiscal, y en los dos casos —ahí están las estadísticas— notablemente insuficientes.

Finalmente, su argumentación importante era la de decir que la obligación legal de revalorización no era necesaria si existía una voluntad política, pero ése es precisamente el problema, señorías, que esa voluntad

política no se constata. No quiero remontarme a la época de la dictadura o de la derecha democrática. Desde el año 1982 hasta el año 1985 no se revalorizaron las prestaciones; desde el año 1985 a 1990 no se revalorizaron las prestaciones; desde el año 1990 se siguen sin revalorizar las prestaciones.

Esa es la constatación de la voluntad política existente. Yo no le pido al portavoz del Grupo Socialista que me haga profesión de fe de que tiene voluntad de mejora; yo le pido simplemente que vote la toma en consideración de una proposición de ley que pretende no mejorarla, sino que no se deteriore, que es la realidad que estamos sufriendo.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Intervengo de forma breve, señor Presidente, porque es muy poca la disidencia que me permite tener el portavoz de Izquierda Unida.

Lo que he dicho en la tribuna sobre los datos no sé por qué le ha parecido que tenía que responderlos, puesto que son coincidentes con los que él ha dicho. Nada que decir, por tanto.

Sobre que yo le he afirmado el carácter razonable y razonado de su proposición, nada que discutir; lo que pasa es que el que yo le reconozca que está fundamentada, que está razonada, no quiere decir necesariamente que nos lleve a la misma conclusión. Yo no tendría derecho en este momento a decirle que no tiene razón alguna al defender esta posición. Le digo que las razones que ha avalado usted y algunas parcialmente contradictorias que he indicado yo, me llevan a valorar la mejor conveniencia de que la consecuencia sea otra. Usted me pide que le vote y yo le pediría que vote lo que yo pienso; pero eso es superfluo. Lo razonable es que cada uno de los dos haga lo que crea conveniente.

Sobre voluntad política no constatada. Usted me dice que no ve conveniente la revalorización automática por esta Ley porque le parece suficiente con que haya voluntad política para hacerlo. La voluntad política la afirmo; le indico que en este momento no nos parece conveniente establecer esto, entre otras cosas por la última razón que quiero recordarle. Podría no convenir en la misma cuantía hacer una y otra elevación con carácter legal. Nos damos más margen de flexibilidad a la hora de tratar el problema de manera global y conjunta en el futuro, al mismo tiempo que afirmamos nuestra voluntad —que usted siempre podrá constatar posteriormente y podrá criticar si no es efectiva— de que esta prestación sea en el futuro mejor y no peor, como, a pesar de todo lo que ha pasado en los últimos años, se nos denuncia. Porque no se puede decir de ninguna manera, a sabiendas de que ha sido muy imperfecta la evolución de esta prestación, que sea precisamente el Gobierno socialista el que la ha dete-

riorado, porque es el único que ha tomado medidas efectivas para su mejora.

Muchas gracias. (La señora Sainz García pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Sainz, ¿qué desea?

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor Presidente, yo desearía poder exponer que las cifras que he utilizado son reales, porque son datos de la Comunidad y el portavoz socialista dijo que eran incompletas y que no eran exactas. Simplemente leer las cifras que tengo en mi poder del 19 de febrero de 1991 para que quede reflejado y recogido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Sainz, lea brevemente las cifras.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente. Los datos de referencia, que son oficiales de la Comunidad Económica Europea y la tabla dicen lo siguiente: las ayudas de prestación social dirigidas a la familia en España en 1980 eran del 4,5 por ciento; en 1982 —ustedes llegaron en octubre—, del 3,5 por ciento; en 1983 —El Gobierno socialista ya en plena actuación—, del 3 por ciento; en 1984, del 2,7 por ciento; en 1985, del 2,3 por ciento; en 1986, del 2,1 por ciento; en 1987, del 2 por ciento, etcétera, hasta llegar a la cifra que he dado.

Señorías, son cifras oficiales de la Comunidad Económica Europea bajo el Gobierno socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Sainz.

Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Únicamente para señalar que en la serie, que sin duda consideraré correcta, de datos existentes en la Comunidad en comparación con España le falta el fundamental. El cambio de España en la protección familiar se produjo en 1990; se empieza a aplicar en 1991 y se está produciendo con plena intensidad en 1992. Ninguno de los datos tiene que ver con el cambio producido. (Rumores.)

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Escribano.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, sobre revalorización periódica de la asignación económica por hijo a cargo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Effectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 139; en contra, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración. (Fuertes y prolongados aplausos. Rumores.)

SOLICITUDES DE CREACION DE COMISIONES DE INVESTIGACION:

— **SOLICITUD FORMULADA POR 86 SEÑORES DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1988 Y 1991 (Número de expediente 152/000017)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Calma, señorías! ¡Silencio, señorías!

Punto tercero del orden del día: solicitudes de creación de comisiones de investigación. (Rumores.)

¡Silencio, señorías! (Continúan los rumores.) ¡Silencio, señorías!

Solicitud, formulada por 86 señores diputados del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el período comprendido entre 1988 y 1991.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Arenas, en nombre del Grupo Popular. (Rumores.)

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la verdad es que con altura de ánimos...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Arenas. ¡Ruego guarden silencio!

Cuando quiera, señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, decía que la verdad es que, con altura de ánimo y todavía no definitivamente repuesto de unos momentos realmente históricos que se han vivido en la Cámara (Risas.), me dispongo a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre la gestión económico-financiera de Radiotelevisión Española en el período comprendido entre los años 1988 y 1991. (Rumores. El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Señorías, les ruego silencio!

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señorías, he de empezar diciendo que no creemos que las comisiones de

investigación deban ser un instrumento del que se abuse en la vida parlamentaria, pero que éstas tienen su pleno sentido cuando hay afirmaciones, pruebas y datos ciertos sobre conductas que suponen irregularidades, corruptelas y, en todo caso, un perjuicio para los caudales públicos. **(Rumores.)**

Mi Grupo ha sostenido y sostiene —aunque a algunos no les interese mucho— que es en las Cortes Generales donde debe decidirse si hay responsabilidad política de aquellos que nos dedicamos a la cosa pública y, muy especialmente, de los que legítimamente están en el Gobierno por decisión de los españoles y, en consecuencia, dirigen la Administración y deciden sobre el destino de los fondos públicos. Por mucho empeño que ponga el señor González, Presidente del Gobierno, en decirnos que sólo se pueden solicitar responsabilidades políticas cuando ha recaído una sentencia firme sobre una conducta personal, nosotros no lo aceptaremos y no estaremos convencidos.

Hoy, señorías, venimos a la Cámara a demandar al Gobierno y a la mayoría parlamentaria que lo soporta y mantiene luz y taquígrafos para analizar la gestión económico-financiera de Radiotelevisión; para analizar esta gestión económico-financiera que, desde la óptica del Grupo Parlamentario Popular, tiene como responsables, en su perjuicio a la Hacienda Pública y al bolsillo de los españoles, al Presidente del Gobierno y a los directores generales que ha nombrado ese Presidente del Gobierno. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy Bien!)** Esos directores generales son responsables de la gestión diaria de un monstruo empresarial que ha ido dirigiéndose desde la ligereza, la irresponsabilidad, incluso desde la conciencia de que por tratarse de una empresa pública vale todo porque, al final, los accionistas son los españoles, que sólo pasan cuenta cuando se convocan elecciones generales.

Señorías, venimos a pedir una comisión de investigación no porque nos apetezca, sino porque desde el Gobierno y desde el Ente Público se ha negado por activa y por pasiva, faltando a la dignidad de esta Cámara, cualquier tipo de información y, en muchos casos, se ha omitido la verdad o se ha contado la mentira. Ha sido imposible, señorías, tener acceso a las auditorías de Radiotelevisión Española.

En estas Cortes Generales —y creo que afecta a la dignidad de todos y cada uno de los Diputados— hemos elegido un Consejo de Administración para el Ente Público que no se concibe más que como una compare de un director general que nombre el Gobierno. ¿Cómo puede entenderse que el Consejo de Administración no conozca la auditoría de 1990? ¿Cómo puede entenderse que el Consejo de Administración no conozca el plan de viabilidad de la empresa? ¿Cómo puede entenderse que el Consejo de Administración se entere del expediente de regulación de empleo a través de los diligentes medios de comunicación? Señorías, ¿cómo puede entenderse que en Televisión se firme una póliza de crédito de 15.000 millones al margen del Consejo? Señorías, hemos votado a unos consejeros de Radiotele-

visión Española que ni siquiera saben —o les dejan que sepan— si el Director General plantea una emisión de deuda con la banca japonesa de más de 20.000 millones de pesetas.

Señor Presidente, con los datos que aportan hoy los medios de comunicación, nuestro Grupo tiene que afirmar, con serenidad y con rigor, que la gestión en Radiotelevisión Española viene caracterizada por el despilfarro, por las irregularidades, por determinadas prácticas corruptas y, lo que es más grave, por presuntos tratos de favor a determinadas empresas o sociedades vinculadas al Partido Socialista o vinculadas, directa o indirectamente, a directivos del Ente Público Radiotelevisión Española. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)**

Hace muy poco, la Ministra Portavoz del Gobierno —que a veces está bien de voz, pero que de información está regular— ha dicho que en Televisión Española no hay ningún tipo de irregularidad. Seguro que la Ministro Portavoz no ha leído la auditoría del Ministerio de Hacienda. Porque a ver quién mantiene en esta tribuna, señores de la mayoría parlamentaria, que no es irregular contraer obligaciones sin crédito por un importe de 5.000 millones de pesetas; incumplir a diario la normativa del IRPF que con tanta diligencia se les exige a los ciudadanos que la cumplan; tramitar propuestas por 4.700 millones de pesetas, sin existir presupuesto aprobado al efecto; el hecho de que la contabilidad general no coincida con la contabilidad presupuestaria; la utilización arbitraria de las horas extraordinarias y de las gratificaciones; el pago de dietas a personas que no tienen relación laboral con Radiotelevisión; contratos sin los informes previos de la asesoría jurídica; la desaparición, por falta de controles, en Cataluña de 90 millones de pesetas. Fijéanse, señorías, la auditoría de Hacienda dice textualmente —por si les interesa— que la casi totalidad de los expedientes entran en la comisión de contratación con el nombre del proveedor al que se debe adjudicar y éste resulta ser efectivamente el adjudicatario. Tienen ustedes a los controles y a las comisiones de contratación como una mera pantomima en el Ente Público Radiotelevisión Española y eso es profundamente grave cuando se está hablando de fondos públicos del bolsillo de los españoles.

Un directivo, señorías, ha realizado catorce viajes a Barcelona en los fines de semana, sin justificación. Según la Ministra Conde, eso no es irregular. Se autorizan contratos que están firmados hace mucho tiempo, sin autorización. Hay todavía personas con firmas en cuentas bancarias de Radiotelevisión Española que ya no tienen ningún tipo de vinculación con Radiotelevisión española. En el Grupo Parlamentario Popular estamos expectantes ante los argumentos de la mayoría parlamentaria socialista para que se nos diga que esto es lo normal, lo regular, el comportamiento diligente en una administración pública.

Y estas afirmaciones que he hecho aquí no las hace mi Grupo, las hace la Intervención Delegada de Hacienda; o sea, que al final, según la Ministra Portavoz, no

hay irregularidades; según el Ministerio de Hacienda, todo o casi todo son irregularidades.

Señorías, en qué cabeza cabe, de un empresario que podamos calificar diligente, que cuando se abre el marco de la competencia de las televisiones, que cuando se legalizan las televisiones privadas, que cuando están funcionando las televisiones autonómicas, en Radiotelevisión Española, que parte del monopolio se multiplique irresponsablemente el gasto público.

Fijense en el presupuesto de 1990, cuando ya sabemos que hay competencia de las privadas y las autonómicas, cuando ya sabemos que hay una clarísima disminución de ingresos, los supuestos que se dan: una desviación del presupuesto al alza del 28 por ciento. Ese presupuesto pretende y pone de manifiesto en el Congreso de los Diputados equilibrios en gastos y en ingresos; se pierden 20.000 millones de pesetas. El 75 por ciento de los expedientes que afectan a las inversiones se desarrollan en el segundo semestre y se hace imposible la viabilidad de los mismos. Las gratificaciones, en un año en el que está prevista la disminución de ingresos, se incrementa el 115 por ciento. Los gastos de explotación se incrementan en un 62 por ciento. Fijense, cuando existe el norte de tener que sacrificar a muchos empleados de Radiotelevisión española, que, junto con los demás españoles, son los grandes paganos de tanta irresponsabilidad, se contratan 488 trabajadores nuevos. Las dietas crecen el 22 por ciento. Se debe a Hacienda por un acta de ese Ministerio, por impago del Impuesto de Sociedades, 1.100 millones. Los alquileres suben un 25 por ciento; en Barcelona, un 260 por ciento. Fijense ahora: la electricidad sube un 32 por ciento y el gasto de teléfono un 40 por ciento.

La austeridad es brillantísima, cuando se prevé, además, la disminución de los ingresos. El incremento en puestos directivos (**Rumores.**) —sí, está en los presupuestos y en la auditoría—, el 38 por ciento, y en lo que cobran, el 41 por ciento. Con ese panorama, para que se asombren SS. SS., les refiero: año 1990, presupuesto equilibrado, cero; diciembre de 1991, Radiotelevisión Española debe a la Seguridad Social 3.600 millones, debe a Hacienda, por la cuota del IRPF, 4.200 millones. Pero fijense, que parece increíble. En 1990, presupuesto cero; en 1992, Radiotelevisión Española a corto, a medio y largo plazo, debe 112.000 millones de pesetas. ¿A quién le tenemos que demandar esa responsabilidad política, esa irresponsabilidad en la gestión, ese escándalo financiero, ese perjuicio para los trabajadores?

Tenemos que decir con toda sinceridad, señorías, que el Gobierno no le ha hecho caso a ninguna de las auditorías, porque la auditoría del año 1990, a la que me he referido, es una ampliación, una repetición al alza de los errores y del despilfarro de años anteriores. Pero sobre todo, fijense, cuando la España que lee los medios de comunicación independientes está escandalizada por los sucesos de Radiotelevisión Española, todavía no sabemos cuál es la posición del Fiscal General del Estado, del que, por cierto, ustedes, a diario, hacen una utilización partidista. Todavía no sa-

bemos si el Fiscal General del Estado, del que hablaremos después con tranquilidad, ha tenido alguna reacción, quiere investigar la desaparición de fondos, quiere investigar las irregularidades... Parece lamentable que ante el escándalo de los ciudadanos tengamos como respuesta la más absoluta de las pasividades del Gobierno y del propio Ministerio Fiscal. Es más, señorías, sabemos que hay algunos miembros del Gobierno que se han llevado las manos a la cabeza ante los datos de Radiotelevisión Española, pero han perdido la batalla, porque la mayoría del Gobierno, con el presidente al frente, siguen considerando que pueden asumir el desprestigio, el despilfarro, a costa de mantener el control de Radiotelevisión Española y el aprovechamiento electoral permanente que se hace de esa empresa pública.

Señorías, esta gestión es una gestión perjudicial para los españoles, como vengo diciendo, para los trabajadores. Les pido, por favor, desde la tribuna, que nos dejen investigar, que no nos dejen la vía judicial como el único camino y, sobre todo, apelo a su responsabilidad para que hoy que son Gobierno, para que hoy que son mayoría, se comporten, en el voto al menos, como lo hicieron cuando eran minoría y cuando eran oposición, al menos ese ejercicio de coherencia. Y créanme, entre las denuncias que ustedes presentaron en el año 1979 y 1980 y las que hoy formula el Partido Popular, hay importantes diferencias. La primera, que estos Diputados están muy orgullosos de haber quedado muy por debajo de ustedes en insultos, en descalificaciones y en ataques; sin embargo, este Grupo Parlamentario está muy orgulloso de estar por encima de ustedes en las pruebas y en las conductas que denunciamos como punibles, porque toda esta intervención se basa en los Presupuestos Generales del Estado, en el Registro Mercantil y en las auditorías de Hacienda. Yo les pido con sinceridad que no se agarren a la pequeña diferencia, que incluso puede ser inmoral, de que los que hoy están al frente de la Radiotelevisión pública son socialistas y los que había en el año 1979 y 1980 no lo eran. Y sobre todo no se agarren a esa pequeña diferencia porque hoy aquellos directivos están absueltos y los directivos actuales están bajo sospecha, sospecha que plantea la auditoría del Ministro de Hacienda, que pertenece, en su dirección, al Gobierno que ustedes, como decía, soportan o mantienen.

Señor Presidente, quiero decirles que mi Grupo Parlamentario no viene hoy aquí a discutir el modelo de la Radiotelevisión pública, pero sí quiero manifestar que creemos en una Radiotelevisión pública con una programación de interés público y reducida en sus dimensiones; sin embargo, la fe y la esperanza en la Radiotelevisión pública de los socialistas es ninguna en los bancos del Partido Popular. Ni siquiera el aprovechamiento electoral, ni siquiera la rentabilidad económica para algunas empresas vinculadas a su partido justifican este escándalo económico que, si estuviéramos hablando del sector privado, hace mucho tiempo que hubiese sido calificado como quiebra.

Al Grupo Parlamentario Popular —y, como decía, termino— le quedan claras, señorías, las responsabilidades políticas del señor González, que ha nombrado en exclusiva a los directores generales, y las de éstos, que están al frente de la gestión diaria del Ente público. Demandamos que éstas, en el día de hoy y en la Comisión de investigación, se analicen políticamente, porque hay otro tipo de responsabilidades que deben ser analizadas y calificadas no en el ámbito del Legislativo, sino de otro poder del Estado.

Señorías, por coherencia; señorías, por aclarar el destino de los fondos públicos; señorías, por defender a los profesionales de Radiotelevisión Española y en beneficio de la transparencia y la democracia, estamos seguros de que hoy la Cámara con su voto va a aprobar esta solicitud del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Arenas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tengo que empezar dando en parte la razón a una de las cosas que ha dicho el señor Arenas en el sentido de que no viene a criticar la televisión pública; no, usted viene a dinamitarla si puede. Afortunadamente, no va a poder. **(Protestas y rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, silencio.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Desde 1982, la derecha, en su actitud lógica de oposición, se ha enfrentado a muchos temas en función de la coyuntura, razonablemente porque para eso están en la oposición. En su momento, fue la educación, otras veces la política económica o la industrial, absolutamente razonables en función de cuáles eran en ese momento las discusiones que había en este Parlamento, pero ha ido variando, como digo, en función de esa coyuntura; de lo que no ha dejado de discutir ni un solo mes ha sido de Radiotelevisión Española. **(Rumores.)** No se pongan nerviosos, tranquilos.

Independientemente de que Radiotelevisión haya cambiado de modelo, haya pasado de un monopolio a la rotura de ese monopolio, con la aparición de las televisiones autonómicas, y a la completa libertad de mercado, con la aparición de las televisiones privadas; independientemente de que en Televisión Española hayan pasado hasta cuatro directores generales desde 1982, los cuatro absolutamente diferentes entre sí y con personalidades diferentes, ustedes... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**, si me dejan hablar, han seguido criticando permanentemente

a esta televisión. Generalmente, los ataques iban dirigidos a la dirección, a lo que ustedes han estado llamando manipulación; porque si la información es imparcial, ustedes dicen que es tendenciosa, y si la información es tendenciosa, pero a su favor, ustedes dicen que es maravillosamente imparcial. Para nuestra derecha, la imparcialidad y la objetividad deben estar a su servicio. **(El señor Ramallo García: ¡Ni tú te lo crees!)** Afortunadamente, si en un momento determinado, el mensaje que ustedes pretendían transmitir podía llegar de alguna manera al ciudadano, porque no tenía forma de comparar en la época en que televisión era un monopolio —si ustedes hablaban continuamente de manipulación, el ciudadano medio español no tenía posibilidades de comparar—, ahora puede comparar y, con ese deporte nacional que se está implantando, que es «zapping», puede ver perfectamente a la misma hora y casi al mismo tiempo, diversos informativos de las diferentes cadenas. El resultado es que los informativos que más credibilidad tienen en este país siguen siendo los de Radiotelevisión Española. **(Rumores. Un señor Diputado: ¿De qué habla? Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego silencio.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: No solamente no leen, sino que ni siquiera ven la televisión. **(Rumores.)** Al fin y al cabo, se hace realidad una vez más una frase que Abraham Lincoln dijo en su momento refiriéndose, claro está, a otro tema... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego silencio.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: ... en la que el Presidente de los Estados Unidos decía que se puede engañar a poca gente durante mucho tiempo, a mucha gente durante poco tiempo, pero no a mucha gente durante mucho tiempo. **(Rumores.)** Hace unos días dieron un paso más, y como su mensaje ya no tiene credibilidad montaron la bronca al desaparecer y abandonar la Comisión de Control y el Consejo de Administración. Como parece ser que el eco que ha tenido su abandono en la sociedad no ha sido el que ustedes esperaban, dan un paso más hoy y ponen en duda la honradez y la honorabilidad de personas que la han acreditado en sus muchos años de profesión, que ha sido reconocido por todos menos por ustedes.

(El señor Fernández-Miranda Lozana: Por el Ministerio de Hacienda.)

En cualquier caso, intentaré, en la medida que pueda, contestar a las perlas que nos ha presentado el portavoz de la derecha. No sé si lo ha dicho aquí, porque con la rapidez con que ha hablado de tantas cosas a lo mejor se me ha escapado, pero seguramente se lo he leído en algún sitio. Dice que hay una ausencia absoluta de control, cuando la radio y la televisión pública es la institución española que más controles tiene. Tiene

las auditorías que le corresponden por la Ley de Sociedades Anónimas, que se realizan; tiene el control de la Intervención Delegada de Hacienda, que está permanentemente en Radiotelevisión Española; tiene el control del Tribunal de Cuentas; tiene el control del Consejo de Administración y tiene el control de la Comisión de Control parlamentario, que para eso fue elegida. Es decir, que es, como he dicho, la institución que más controles tiene en este país, y según ustedes hay una ausencia absoluta de control. **(Rumores.)** Les ruego que me escuchen para que se enteren y no vuelvan a caer en las mismas cosas dentro de unos meses, porque ustedes suelen repetir, ustedes no aprenden nunca.

Ha dicho el señor portavoz —y perdone el desorden con que voy a contestar a sus argumentos— que una de las graves irregularidades que se han cometido en Radiotelevisión Española es la desaparición de 90 millones en la delegación de Cataluña. Se conoce que Televisión Española es la única empresa de España y del mundo en la que un cajero huye con el dinero que puede, es la única. Pero curiosamente, quien dio la información a la Intervención Delegada fue la dirección de Radiotelevisión, quien presentó denuncia ante el juzgado fue la radiotelevisión pública y quienes destituyeron a los responsables de no haber tenido el suficiente control fueron los dirigentes de Radiotelevisión Española. Para ustedes se conoce que ése es un delito gravísimo. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien, que le pongan una medalla!)**

Hablan de que hay una falta de información al Consejo y a la Comisión. En la Comisión soy testigo de que se les ha contestado a todas las preguntas que ustedes han hecho, y en el Consejo se les da la información que les corresponde según las competencias estipuladas por el Estatuto de radiotelevisión, ni una más **(Rumores.)**; lo que no se puede es pedir información sobre competencias que no tiene el Consejo de Administración de radiotelevisión, y si no que sus miembros del Consejo se lean el Estatuto para que sepan lo que tienen derecho a pedir. En cualquier caso, el director general anunció que les entregaría la auditoría del año 1990 con el cierre del ejercicio de 1991, que se está elaborando, y la dirección todavía está en plazo para poder presentarlo; todavía el director tiene plazo para presentar esa auditoría en el Consejo de Administración, lo que pasa es que ustedes no están.

Ustedes han dicho que se ha adjudicado el plan de viabilidad a una empresa más o menos relacionada con el Partido Socialista por importe de varios cientos de millones de pesetas, cuando había una oferta de otra empresa por valor de 14 millones de pesetas. Yo les ruego que les pasen información de cuál es la empresa que está dispuesta a hacer un plan de viabilidad a una entidad del tamaño y de la importancia de Radiotelevisión Española por 14 millones de pesetas. Seguramente las grandes empresas de este país estarán deseando conocer cuál es la empresa que ofrece tan maravilloso regalo por 14 millones de pesetas. La realidad es la siguiente. El plan de viabilidad lo hizo la empresa Sum-

ma Consulting por un valor aproximado de 160 millones de pesetas; no cientos de millones, sino 160 millones de pesetas. Los 14 millones de pesetas propuestos por una empresa eran la primera parte de la entrega. Cuando a la empresa se le pidió el volumen total de la oferta era de 240 millones de pesetas. **(Rumores.)**

Deuda de IRPF y Seguridad Social. Estará liquidada el próximo 30 de junio. **(Rumores.)** Hay un aplazamiento del pago de la deuda habitual, común, normal en multitud de empresas de este país, y ustedes lo saben. **(Rumores.)** Y ustedes lo saben.

Dicen que se han contraído créditos superiores a lo previsto en el presupuesto. Es cierto. Ha ocurrido con Retevisión. Se presenta el presupuesto de televisión antes del verano, se aprueba en esta Cámara en diciembre y el año siguiente Retevisión incrementa los precios en un 50 por ciento aproximadamente. Este es el tema. No creo que esa sea una mala gestión. No es imputable, en absoluto, a Radiotelevisión Española.

Deudas con Hacienda. Hay una deuda requerida por Hacienda por 1.162 millones de pesetas. Radiotelevisión Española firma las actas con disconformidad. Radiotelevisión Española considera que está exenta del Impuesto de Sociedades y de Licencia Fiscal, por lo que presenta las alegaciones correspondientes el 12 de enero de 1990. Todavía no hay contestación del Ministerio de Hacienda. **(Rumores.)** Por tanto, no hay deuda con Hacienda en estos momentos. **(Rumores.)**

Estoy contestando a la cantidad de cosas que ustedes dicen que son tremendas irregularidades. Corruptelas e irregularidades, como ustedes las llaman. Como se darán cuenta, no hay nada denada. **(Rumores.)** No hay más que retorcimiento de la verdad, sacar temas de contexto, darle importancia a temas que no la tienen, y ustedes lo saben. **(Rumores.)**

Sigo. Pago de dietas a personas ajenas a Radiotelevisión Española. **(Rumores.)** Radiotelevisión Española está obligada por contrato a pagar esas dietas a toda aquella persona que contrate para cualquier actividad fuera de su lugar de residencia. Les pongo un ejemplo para que sepan de qué estoy hablando, porque ustedes a lo mejor no entienden **(Rumores)**; el del comentarista deportivo Francisco Fernández Ochoa, que no tiene relación laboral con Televisión pero cobra dietas.

Ustedes en algún momento han hablado de la increíble cifra de más de mil millones de pesetas en gastos de comidas. Lo malo de sus afirmaciones es que demasiados plumíferos de otros medios de comunicación **(Rumores y protestas.)** las han repetido sin contrastarlas. A título de ejemplo, para que no vuelvan a hacer hincapié en este tema, les diré que los gastos de comidas por importe de 1.100 millones de pesetas aproximadamente vienen dados porque Radiotelevisión Española, por su tamaño, tiene la obligación de tener un comedor. Si usted divide los 1.100 millones de pesetas por el número de trabajadores que tiene Televisión Española le da una subvención por cada comida de 269 pesetas diarias. Esta debe ser una terrible irregularidad por parte de Televisión Española. **(Rumores.)**

Vuelven a decir que Televisión Española ha contratado con productoras que no son de la casa, cercanas al Partido Socialista (**Rumores.**), como dando a entender, como acusando de que la dirección de televisión favorece a sus amigos o compañeros del partido. (**Rumores.**)

El año 1990 Televisión Española contrató con 337 productoras por un valor de 13.740 millones de pesetas. Con la empresa Mabuse, citada muchas veces en los medios de comunicación, se contrató el año 1990 por valor de 79.900.000 pesetas, es decir el 0,58 por ciento del total destinado a productoras. Para hacer un favor a los amigos, muy poco porcentaje es, muy poco mérito nos da usted. ¿Que el director, el responsable o los accionistas de Mabuse trabajaron para Radiotelevisión Española? Es cierto. Y los de PROINTEL, y los de Tesauro, y los de Coral, y los de Mas Medialuna, y los de Infoco, y etcétera. Muchas de las productoras están formadas por personal que ha trabajado antes en Radiotelevisión Española.

Se ha hablado también en algún momento de frecuentes bajas que se han tenido que dar por robo en las instalaciones de Radiotelevisión Española. En total se han dado de baja 900.000 pesetas; teniendo en cuenta que hay 13.000 trabajadores y 30.000 millones de inmovilizado material, las 900.000 pesetas es muy poco.

Se habla de que varios bancos mantienen firmas de personas no vinculadas ya al Ente. Fueron dadas de baja en su momento, y en televisión tienen ustedes las cartas con las fechas claramente determinadas enviadas a los bancos.

Ha hablado de que ha habido un incremento de gastos. Le voy a explicar por qué hay algunos. Se produce una sentencia judicial por la cual hay que pagar derechos de autor de los años 1985-1989 por valor de más de 7.000 millones de pesetas. La segregación de Retevisión supone un coste adicional de más de 5.000 millones. Incrementos de costes en programas y películas por competencia de autonómicas y privadas, más del 300 por ciento. Campeonatos del mundo de fútbol, más de 800 por ciento.

Por fin ha hablado usted, y creo que le he constestado a la mayoría (si me he dejado algo le ruego me disculpe), de que se adjudica, se ha adjudicado o es normal en televisión adjudicar diversos contratos a dedo, cuando sabe perfectamente que Radiotelevisión Española no está sujeta a la Ley de Contratos del Estado, que Radiotelevisión Española puede perfectamente contratar a dedo el ciento por ciento de los contratos que haga (**Fuertes protestas.**); ustedes lo saben. Y ustedes deberían saber que con designación directa, a dedo, como ustedes dicen, se han destinado el 4,3 por ciento de los contratos que ha hecho Radiotelevisión Española. Si estuviesen en el Consejo y en la Comisión se enterarían, si hubiesen preguntado, pero a ustedes no les interesa.

En cualquier caso, nos han pedido que votemos como cuando éramos minoría, y le voy a decir que vamos a votar cuando éramos minoría, porque nuestra primera responsabilidad es y será la defensa de la radio y te-

levisión públicas, y vamos a votar que no a la comisión de investigación (**Fuertes protestas en los bancos del Grupo Popular.**) que ustedes proponen.

Y les recuerdo que el señor director general ha solicitado a la Comisión de Control de Radiotelevisión una comparecencia urgente. Yo ruego al señor Presidente de la Comisión, que es de su partido, que la convoque cuanto antes. Ahí hablaremos de todo lo que ustedes quieran.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguiriano.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, después de la intervención del señor Aguiriano, podría decirse que «el Gobierno, señoras y señores Diputados, no tiene credibilidad, porque ampara, tolera y protege la corrupción y la desorganización administrativa en departamentos que dependen de su gestión». (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular. La señora Cruañes Molina: Vosotros habéis vivido siempre de la corrupción. Aplausos en los bancos del Grupo Socialista. Protestas en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego silencio.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Y dichas estas palabras, estoy seguro de que los diligentes taquígrafos de esta Cámara las van a entrecomillar, porque ni los gritos de los bancos socialistas ni los aplausos de los bancos del Partido Popular se me pueden atribuir. Las frases son de Alfonso Guerra González, pronunciadas en esta Cámara contra directivos y dirigentes de Unión de Centro Democrático. (**Aplausos en los escaños del Grupo Popular. Protestas en los escaños del Grupo Socialista.**) Esas son las frases. (**Aplausos en los escaños del Grupo Popular. Rumores.**) Señorías, la vida es dura, pero es así. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego silencio. Permitan que se produzca con normalidad la intervención del señor portavoz del Grupo Popular.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: La primera parte de la intervención del señor Aguiriano (que yo comprendo que ha hecho lo que puede y es noble que defienda sus posiciones ante una situación complicada), informativos, si o no; televisión pública, televisión privada, ésa la dejamos para la reforma del Estatuto de Radiotelevisión Española y para los seminarios que usted quiera, porque hoy venimos a hablar de las irregularidades económicas. (**Un señor Diputado del Grupo Popular: El «parné», que decimos nosotros.**) No nos mezcle usted los asuntos.

En la segunda parte dice usted que ha habido cuatro directores generales y que son distintos. ¡Y tan distintos! Desde el Partido Socialista a algunos se les ha apoyado siempre, como a Calviño y a García Candau, y desde el Partido Socialista a otros se les ha censurado siempre, como a Pilar Miró. ¡Tan distintos! Pero ¿sabe cuál es el problema? Que han venido haciendo lo mismo.

En tercer lugar, y me parece que es la parte más grata o más divertida de su intervención, habla usted de 1.100 millones de pesetas que se han gastado en comida. Yo no lo he dicho, por lo tanto, usted traía la intervención preparada, desde televisión o desde donde sea. Yo no he dicho 1.100 millones; lo tenía guardado para la réplica. Se han gastado en comidas 1.100 millones. Y ahora, porque lo dice el señor Aguiriano, todos comen en televisión a 200 pesetas. **(Rumores.)** Señor Aguiriano, ¿quiere usted que salga a menos de 200 pesetas? Divida los 1.100 millones por la audiencia y seguro que le sale menos de 200 pesetas, seguro. **(Risas. Rumores.)**

En cuarto lugar, dice usted: Es que se roba no sé cuánto dinero y eso dividido por los trabajadores sale a tanto. ¿También roban todos? Aparte de comer, ¿también roban? **(El señor Aguiriano Fornies: Eso yo no lo he dicho, lo dices tú. Protestas y rumores.)** Según la Intervención Delegada de Hacienda y sus informes, la desaparición de 90 millones en Cataluña obedece a la ausencia absoluta de controles. Luego yo les digo que, si quieren decirle a este Grupo parlamentario que está levantando alguna mancha sobre la honorabilidad socialista, primero, no están legitimados. **(Protestas en los escaños del Grupo Socialista.)** No, no. Llevan ustedes hablando a los demás de embutido desde hace mucho tiempo, del chorizo, mucho tiempo, y algunos no se pueden mirar al espejo. **(Protestas en los escaños del Grupo Socialista.)** Eso no vale. Lo que quiero decirles es que si ustedes están diciendo que, desde este Grupo parlamentario, se les está manchando, remitan la acusación a don Carlos Solchaga y a la Intervención Delegada de Hacienda, porque todas las afirmaciones de irregularidades y de prácticas corruptas de este Diputado se derivan, entrecomilladas, «del informe de la Intervención Delegada de Hacienda». **(Varios Diputados de los escaños del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Rumores.)** Sí, señor; sí, señor. Esa es la cuestión. Así que si ustedes tienen alguna aseveración que hacer sobre la honradez remítanla al Ministro del que depende la cuestión.

En quinto lugar, señor Aguiriano, ha hablado usted de los controles **(Rumores.)** y yo les responsabilizo a ustedes de que hayan desaparecido todos los controles. Mire usted, desde la Ley de Presupuestos del año 1984 desaparecen los controles previos. Ahora, «a posteriori» y sólo por muestreo. Control posterior: Tribunal de Cuentas paralizado porque la mayoría no quiere que funcione. La auditoría 1983-1987 de Radiotelevisión se aprueba en el Tribunal de Cuentas en 1989. Controles internos de Radiotelevisión. Mire usted, se lo voy a explicar. En Radiotelevisión Española hay normas de con-

tratación, hay muchos casos en los que se pide pública oferta y en otros casos tres ofertas. Según la Intervención Delegada de Hacienda, «el 89 por ciento de todos los contratos se hacen al margen de las normas de contratación», y entrecomillo lo que estoy diciendo.

Control parlamentario, que es otro control. Acéptenos hoy la comisión de investigación, entre otras cosas porque algunos Diputados de mi Grupo me decían: estos datos del señor Aguiriano, aparte de las multiplicaciones o no, es difícil entenderlos. Nos gustaría poder investigar todo eso que sabe usted de Televisión Española y estudiarlo con detenimiento para que funcione el control parlamentario. Esto es lamentable, pero hay que decirlo. ¿Sabe usted lo que dijo el portavoz socialista entonces en esta tribuna y sabe usted lo que dijo el Vicesecretario General del PSOE en aquel momento? Dijo que tenía que intervenir el Fiscal General del Estado. Lo de entonces, comparado con lo de ahora, nada de nada. Se levantó un Ministro del Gobierno para decir que ya el Fiscal General del Estado había intervenido, y hace tiempo, de la mera lectura de un medio de comunicación, estaba investigando.

Cuando hablan los señores del Partido Popular, las cosas son complicadas, pero fijese —lamento decirlo, porque no está hoy presente en la Cámara— lo que decía el señor Martín Toval de aquellas acusaciones que reproduce un medio de comunicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Arenas, le ruego concluya, su tiempo ha sido rebasado. **(Rumores y protestas.)** El tiempo de réplica ha sido sobrepasado y es una advertencia de que esto ha ocurrido. **(Rumores.)**

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, el señor Martín Toval decía entonces: La comisión de investigación debe constituirse para que, con mesura y firmeza, determine si las acusaciones contenidas en la prensa sobre la corrupción en Televisión son o no ciertas. Ahora viene el Grupo Parlamentario Popular y manifiesta: la Intervención Delegada de Hacienda viene diciendo desde hace unos cuantos años que las irregularidades y corruptelas son permanentes. Y dicen ustedes: están manchando el nombre de los socialistas. No, hombre, no.

Se ha referido en su intervención —y perdone, señor Presidente— pero por cortesía tengo que contestarle al señor Aguiriano, porque ha hablado de muchos temas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Arenas, brevemente, el reloj lo indica.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Brevemente, por supuesto.

Señor Aguiriano, se ha referido usted al tema del IRPF y de la Seguridad Social. Si usted intenta decir a esta Cámara que de 1990 a 1992 se generan 7.000 millones de pesetas que no se ingresan en Hacienda y que eso no es una práctica irregular, ¿a qué pequeño y me-

diano empresario le está usted diciendo que ingrese las cuotas en Hacienda y en la Seguridad Social? ¿A quién se lo está diciendo? Es que de verdad que hay para todo. Los debates de entonces dicen unas cosas terribles. Dicen alguna que es importante. Dicen que el debate se estaba televisando, pero nunca se tuvo la esperanza de que este o ningún otro se televisara. En ese debate, cuando se denuncia la situación de la televisión española, se justifica en palabras del señor Guerra la desobediencia fiscal: Cuando en una nación se exigen los impuestos con rigor, cuando se reclama a los ciudadanos para que establezcan un mecanismo justo de levantamiento de las cargas públicas, se tiene que ejercer una gestión eficaz y una transparencia del gasto público.

Luego se nos dice que cuándo se va a acabar el robo, la corrupción, en Radiotelevisión. Hay algunos Diputados que son testigos de ese debate, palabras que nunca habrá oído desde los escaños del Grupo Popular. **(Rumores.)**, porque esas palabras corresponde determinarlas en sus conductas penales a los tribunales. Ahora, decimos aquí claramente que González y los directores generales son responsables de ese despilfarro, de mala gestión, de que muchos trabajadores estén en la calle y de que Televisión Española sea utilizada como un aparato electoral permanente por el Partido Socialista y por el Gobierno. Eso sí lo decimos, pero no hemos entrado en conductas penales.

Fíjense ustedes lo que sucede en Radiotelevisión Española. ¿Ustedes saben que en una empresa que debe 112.000 millones de pesetas hay nueve directivos que ganan mucho más que el Presidente del Gobierno? Nueve, ya está bien. Ejemplaridad, austeridad, ejemplar gestión, pues hay nueve directivos que ganan entre 13 millones y 15.800.000 pesetas. ¿Saben ustedes cuánto han incrementado el número de directivos en los últimos tres años? Más de cien. ¿Saben a cuánto han pasado los gastos de los directivos en los últimos tres años? De mil millones a dos mil millones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Arenas, le ruego concluya porque esos datos ya los ha ofrecido usted en la primera intervención, y estamos ahora en el turno de réplica, que dura cinco minutos, y lleva usted exactamente once.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, le prometo que todos los datos son nuevos y lo puede comprobar en el «Diario de Sesiones», pero voy a terminar.

Nuestro Grupo ha dicho que en Radiotelevisión Española hay un presunto trato de favor a empresas vinculadas directa o indirectamente a directivos o al Partido Socialista. Tengan en cuenta una cosa: en Radiotelevisión Española se han hecho contratos con empresas que no estaban constituidas; en Radiotelevisión Española en este año se han dado anticipos por más de 300 millones de pesetas que todavía no se han cancelado. Dice la interventora que es un préstamo sin interés por parte del Estado y que es totalmente irregular.

¿Saben ustedes cuándo se da este tipo de comportamiento, se sobredimensionan las producciones o se encarga, por ejemplo, la banda sonora de un documento (el nombrecito se las trae) que se llama «El bandido»? **(Risas.)** Cuando se puede hacer en Televisión. ¿Saben ustedes lo que hacen con muchas de esas empresas? Pues que todo el material técnico, el vestuario y las cámaras, lo pone Televisión, y se paga. ¿Saben ustedes que hay importantes personas vinculadas al Partido Socialista detrás de esas empresas y que se están incluso investigando en un sumario abierto con motivo de Filesa? Eso es una realidad. ¿Saben ustedes que hay profesionales de Radiotelevisión Española que han contratado con productoras en las que, por ejemplo, estaba vinculada su mujer, para después salir de Radiotelevisión Española e incorporarse a la productora? Yo tengo los documentos. Por eso quiero que lo investiguemos. Los tiene usted en la prensa. En la comisión de investigación se los doy todos.

Termino, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario ha pedido por activa y por pasiva no la auditoría de 1991, que ya nos gustaría, sino la auditoría de 1990, y dice el señor García Candau que ya nos la dará con las cuentas de 1991. ¿Por qué, de qué, cuándo y cómo? No da la auditoría al Consejo de Administración y los medios de comunicación sacan parte de esa auditoría. El señor García Candau, hoy, ha pagado, en mi opinión, en términos políticos, en clara malversación de fondos, páginas de publicidad en los medios de comunicación explicando la auditoría que le ha negado al Grupo Parlamentario Popular y a los consejeros de Radiotelevisión Española. Eso ha pasado hoy. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Señor Presidente, señorías, esperamos ya con poco ánimo (aunque empecé la intervención más animado después de algunos acontecimientos) que reflexionen y sean coherentes. Les anticipo que estas conductas o muchas de ellas pueden ser punibles penalmente, pero en el marco político sólo merecen el calificativo de absolutamente impresentables. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular. Varios señores Diputados de los Bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien, muy bien!**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

Es cierto que ustedes parece que se han atenido bastante más a la discusión que hubo sobre el tema de Televisión hace años a que la realidad.

La auditoría de la Intervención Delegada de Hacienda en ningún caso habla de corruptelas. En ningún caso, repito, habla de corruptelas. Eso se lo han sacado ustedes de la manga **(Rumores.)** Eso es una deformación de la realidad. **(Un señor Diputación de los bancos del Grupo Popular: Más cosas.)**

Hablan ustedes de que nosotros, y esto es meramente anecdótico, censuramos a una directora general; a usted se le ha olvidado quién la llevó a los tribunales.

He explicado lo de los gastos de mil millones en comida, teniendo en cuenta el comedor que está obligado a tener Televisión y el número de trabajadores que tiene. Si ustedes no han entendido esto, es que ustedes son incapaces de entender absolutamente nada. **(Fuerzas rumores.)**

Ustedes hablan de cifras de deuda. Hoy se han referido a 112.000 millones; estos días en la Prensa han estado hablando de 200.000 millones. Cada día dan una cifra diferente. Perdón, no se enteran. **(Rumores.)** No saben cuál es la deuda de Radiotelevisión Española **(Rumores.)** Lanzan las cifras sin ningún dato, sin contrastarlas en ningún aspecto con nadie y con nada. Dan las cifras que les convienen en cada momento.

La contratación directa que hace Televisión —se lo he dicho yo— es el 4,3 por ciento. Todas las demás pasan por la comisión de contratación; en todas hay o petición pública de ofertas o petición de dos o más ofertas para poder contrastar. **(Rumores.)**

Se habla de tratos de favor a empresas relacionadas con el Partido Socialista. Se lo he dicho, el 0,58 por ciento de los contratos con productoras externas de Televisión Española se ha dado con una empresa de la que ustedes han dado el nombre, empresa que tiene tanto derecho como cualquier otra a ser contratada por Televisión. **(Un Diputado de los bancos del grupo Popular pronuncia palabras que no se perciben. Un Diputado de los bancos del grupo Socialista: ¡Mal educado!)**

En cualquier caso, hay un tema que está perfectamente claro: hay intereses muy concretos en esta sociedad y beneficiarios claros y directos de una posible situación crítica en Televisión Española. Hay intereses muy concretos en medios de comunicación privados. Hay beneficios económicos muy claros y muy concretos. Y hay bolsillos que están esperando llenarse. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Señorías, silencio!

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: En ese juego de falsedades, mentiras, medias verdades, ignorancia **(Rumores.)**, en ese juego que favorece, por desgracia, a intereses muy concretos, nos tendrán ustedes absolutamente y siempre enfrente. **(Rumores.)** Nosotros defenderemos plenamente, estemos en el Gobierno o estemos algún día en la oposición, la televisión y la radio pública en este país. Sólo espero que la posibilidad de que ustedes lleguen a gobernar este país sea lo más tarde posible por el bien de todos los españoles.

Muchas gracias. **(Rumores y protestas. Varios señores de los bancos del Grupo Popular: ¡Comisión, Comisión!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguiriano. **(Rumores.)**

¡Señorías, les ruego silencio!

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser breve para compartir mi tiempo con mi compañero de Grupo el señor Pérez Bueno, del Partido Andalucista.

A mi formación política se nos alcanza poco en las idas y venidas de acusaciones de cifras que aquí se han dicho. No sé si estamos haciendo un debate sobre irregularidades económicas del Ente Público o vamos a lo que siempre hemos mantenido, a la necesidad de entrar en el fondo de la cuestión, que es el disponer, ya a la altura del avance parlamentario y de la democracia en nuestro país, desde su aprobación hace tiempo, del Estatuto del Ente Público de Radiotelevisión. Creo que ahí es donde debemos hacer, con esta palabra tan de moda ahora, la convergencia de voluntades, para que el tema de Radiotelevisión no se vaya transformando en esta Cámara en una especie de género literario, con un debate permanente sobre un organismo continuamente puesto en cuestión que es el organismo público del Estado donde con mayor frecuencia se producen cambios en su cúpula, pocos incluso en el propio mandato actual. Esto no es bueno ni para un servicio público ni para los profesionales, que para mí tienen siempre todo el respeto.

Ahora bien, no es nuestro propósito que las comisiones de investigación se basen en el principio de albarda sobre albarda. Yo desearía que fueran los instrumentos que ya tiene la Cámara los que hicieran una primera introducción en el análisis del problema. Si hay una Comisión de Control Parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Española, que sea éste el órgano donde comparezca el Director del Ente Público, donde las fuerzas parlamentarias, que hoy han tenido aquí el gran debate, muestren su capacidad analítica, porque, por un pacto entre partidos, esta Cámara tiene dos comisiones que preside el propio Partido Popular y una de ellas es precisamente la de Control Parlamentario del Ente Público de Radiotelevisión Española.

La Cámara se merece el respeto de utilizar al máximo sus propias instituciones, las que ya tiene, y no una nueva comisión de investigación. Vamos a sacarle partido a la que tenemos, porque si no nos estamos degradando a nosotros mismos. Si no hubiera una comisión específica, como la que ya existe, de control de Radiotelevisión, estaríamos apoyando esta cuestión, si fuera necesario para la claridad y la transparencia de los dineros públicos, del derecho a la información y de la neutralidad que señala el estatuto de autonomía. Pero me imagino que yo, miembro de esa Comisión de control parlamentario de Radiotelevisión, si no estuviera en ella, sino que hubiera otra comisión funcionando so-

bre esta materia, me sentiría un poco desplazado por el propio Parlamento de lo que tiene que ser la consecuencia y la lógica.

Hay instituciones, y una de ellas al servicio y por delegación de esta Cámara, como el Tribunal de Cuentas, que es quien tiene que presentar las irregularidades económicas en el caso de que las hubiese. Porque yo tengo que ser consecuente con mi responsabilidad política y no fiarme sólo de lo que dice cualquier Grupo Parlamentario, que para mí tiene la máxima credibilidad, pero si viene amparado por la polémica, prefiero que sea el Tribunal de Cuentas, que es el órgano técnico, el órgano verdaderamente encargado por la Constitución, quien haga el análisis de cualquier irregularidad económica, si ese es el debate, supeditando también la voluntad de esta Cámara a aquellas actuaciones políticas que se tienen que enriquecer con otros documentos, como la propia acta que haya hecho la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda. No queremos vernos en esta polémica. Utilicemos los instrumentos de la Cámara. Clarifiquemos todo aquello que tenga que clarificarse.

Por esta razón mantenemos nuestra posición, para que la sensatez y la serenidad permitan analizar sin acaloramientos lo que tiene que tener sosiego. Si no estaremos trasladando una serie de inquietudes que no serán beneficiosas para el fin que todos nos proponemos hacer con esta clarificación. De aquí que, inclinándome por el sentido común y la sensatez, y no oponiéndonos nunca a ninguna iniciativa parlamentaria, expresemos nuestro apoyo a la Comisión de Control Parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Española que ya tiene la Cámara y que es donde tienen que producirse las comparecencias, el debate y las resultantes que puedan venir a este Pleno. Por eso, nos abstenemos en esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Pérez Bueno

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señorías, hay parcelas de la Administración y de sus empresas que son oscuras y difíciles de controlar. El caso de Radiotelevisión Española sobrepasa lo tolerable y se adentra en la indecencia política y en la indecencia empresarial. **(Rumores. Un señor Diputado de los bancos del Grupo Socialista: Indecente lo serás tú.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego se atengan a la cortesía parlamentaria.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, esto es lo que pasa por sembrar España de «guerristas».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene el amparo de la Presidencia, señor Pérez Bueno, siga.

El señor **PEREZ BUENO**: Estamos ante una empre-

sa, un instrumento propagandístico del Gobierno, cuyos excesos y abusos en la gestión, en el amiguismo, en el enchufismo en el despilfarro son «vox populi» en el seno del propio medio de Radiotelevisión española, y ello exige una investigación. La mejor defensa que se puede hacer de la radiotelevisión pública es precisamente crear una comisión de investigación. Si hay algo a lo que es aplicable, a lo que se le debe o se le puede aplicar la ley o la doctrina Corcuera, por llamarla de alguna manera, es a Radiotelevisión. La doctrina Corcuera dice que el que no tiene nada que temer no le importa ser investigado, pues este es el caso precisamente donde mejor se puede aplicar esta doctrina.

Se han señalado aquí y también en algunos medios de comunicación social una serie de hechos provenientes de una auditoría de la Intervención General del Estado. Se ha hablado de la adjudicación a empresas relacionadas con el PSOE y el caso Filesa; cobros indebidos de dietas; abonos simultáneos de dietas y comida; abonos de gastos de minibar no previstos, etcétera, y todo ello justifica la creación de una comisión de investigación.

Pero se puede ir más lejos y hay más cosas que decir, porque es verdad, y todo el mundo conoce, que, por ejemplo, en el área de transportes no se tiene un riguroso control, pese a lo que aquí se ha dicho de que existe un control; existe una anarquía en las inversiones que se realizan; los contratos están hechos a pequeñas sociedades que son de origen socialista, de familias socialistas, de amigos socialistas, que hacen sus contratos como forma de ganar dinero, y eso, que no aparece en la contabilidad, es necesario que se investigue.

¿Qué es lo que ocurre, por ejemplo, con algo que aquí no se ha dicho, con 2.000 millones de pesetas de los últimos años, acumulados como consecuencia del depósito, que se detraen de las nóminas para accidentes de trabajadores y cuyo remanente está obligado a reinvertirse en cosas sociales o se debe reintegrar a la Seguridad Social? Los sindicatos del medio han preguntado por este monto de 2.000 millones de pesetas y nadie da respuesta de dónde están.

Por supuesto que se puede hablar también del planteamiento que tiene el organigrama del medio, que todos, desde Calviño, han sido inflados desde sus previsiones iniciales. Por supuesto, que se puede hablar de mala gestión, como se ha hecho con la contratación de empresas para ver cómo se sale de la crisis organizativa y de gestión que tiene Radiotelevisión y cada vez que llega un nuevo director General esos estudios son desechados, aparecen otros nuevos y se a aumentando el gasto.

¿Es cierto o no es cierto que se compraron equipos técnicos en los años 1988 y 1990 que han sido almacenados sin usar en distintos centros? ¿Es cierto o no es cierto que han sido sustituidos equipos de ordenadores de una marca por otra en número no de dos ni de tres, sino de dos mil, sin agotar el ciclo de uso?

¿Es cierto o no es cierto que a finales de 1990, principios de 1991, el mobiliario y las estructuras del área

ocupada en Somosaguas por la Dirección de Recursos Humanos, como otras direcciones de Radiotelevisión, al igual que toda la planta sexta del edificio de Torrespaña fueron tiradas a la basura y enviadas a Arganda, para luego venderse a precio de chatarra con el consentimiento del señor Lobeti y el equipo directivo, en presencia de trabajadores, lo cual refleja una política de despilfarro en las muy dudosas modificaciones que se suelen hacer en Radiotelevisión? ¿Quién se beneficia de estas cosas?

En la última sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión tuve oportunidad de interpelar al Director General sobre unas irregularidades con el personal en distintas provincias de Andalucía. El inspector decía que habían recurrido los fallos de la Inspección de Trabajo porque no estaba de acuerdo con ellos. Sin embargo, ahora, hace varios días, por fraude de Ley, Radiotelevisión debe pagar a la Seguridad Social como mínimo 16 millones, porque puede ampliarse a resultados de otras denuncias. ¿Es cierto o no es cierto?

¿Es cierto o no es cierto que existe una deficiente gestión, como dicen los trabajadores y los sindicatos del medio? No tengo ese dato, pero hablan de un agujero de gestión que tiene que estar próximo a los 25.000 millones sin contabilizar y que no aparecen en ningún sitio.

La producción propia ha caído en más de un 50 por ciento desde hace tres años, ¿por qué se mantiene improductivo a parte del equipo propio para contratar en el exterior? ¿Es que esas contrataciones llevan aparejadas también otro tipo de cosas? Por no hablar de los alquileres de oficinas, el abandono de productividad de estudios, etcétera.

Para colmo —aquí ya se ha reflejado antes— me parece que es impresentable que se utilice el dinero público en publicidad en la prensa para hacer percibir a la sociedad española una imagen, al margen de lo que ocurra dentro, de que haya posibilidad de hacer una comisión de investigación y que haya órganos del Estado para poder intervenir. Simplemente se trata de gastarse el dinero público en una batalla propagandística, en la imagen de un partido, en la imagen de un director que será la misma imagen del partido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego termine, señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Todo ello hace aconsejable —y termino, señor Presidente— que se cree esa comisión de investigación, porque Radiotelevisión Española se ha convertido, al decir de algunos, en una letrina de la democracia. (El señor Aguiriano Fornies: **Tú sí que eres letrina.**) Por eso hace falta una comisión de investigación.

Pido al Presidente de la Cámara protección ante los insultos del Diputado socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor

Aguiriano, le ruego silencio. No intercambie palabras con el señor orador.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Ha insultado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No, no está insultando.

El señor **PEREZ BUENO**: En todo caso, y concluyo, el modelo socialista de gestión de Radiotelevisión se ha hundido, arrastrado y ahogado por el ejercicio continuado y agresivo de la mala gestión, la presunta corrupción financiera y la corrupción política.

Los sindicatos del medio decían hace poco: Ante las denuncias, los hechos, el carácter de mafia política, la delincuencia común —leo textualmente de un comunicado de esos sindicatos— y de extorsión administrativa en Radiotelevisión, con pérdida de enormes cantidades de dinero público, exigimos la inmediata intervención de la Fiscalía General del Estado.

Este Parlamento, en consonancia con ello, debe pedir la inmediata configuración de una comisión de investigación que esclarezca estos hechos denunciados no sólo en la prensa, sino por los propios trabajadores del medio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pérez Bueno.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Chávarri.

El señor **GONZALEZ DE CHAVARRI**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Vasco ante esta solicitud de creación de una comisión de investigación, indicando que el Grupo Vasco va a votar en contra de esta solicitud por entender que, en el ámbito del mundo de Radiotelevisión Española, si algo sobra con comisiones y si algo falta es asumir responsabilidades en orden a estas comisiones.

Por una parte, tenemos un Consejo de Administración donde están representados distintos grupos de esta Cámara y del que precisamente no forma parte del Grupo vasco, y, por otra, una Comisión de Control de Radiotelevisión Española que ejerce sus funciones dentro del ámbito de sus competencias. Por ello, el Grupo Vasco entiende que lo que debiera hacer el Grupo Popular es asumir sus responsabilidades y sus competencias precisamente en el ámbito de estos órganos, donde entendemos que hay competencias suficientes como para poder seguir todos y cada uno de los pasos que aquí se vienen indicando.

Entendemos que éste es un debate muy irracional y no es ésta la tónica de trabajo del Grupo Vasco que, como todas SS. SS. saben, se basa en unos cauces de política institucional. Desgraciadamente, este debate nos suena a muy conocido. En nuestra tierra esto es muy normal, este estilo de política turbo donde la gente se ausenta de ciertas comisiones y después hace denun-

cias a diestro y siniestro es ciertamente muy conocido entre nosotros y es algo que lamentamos y deploramos.

El señor Director de Radiotelevisión Española ha solicitado una comparecencia extraordinaria ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Española y creemos que es la justicia escuchar sus alegaciones, ya que una auditoría de Hacienda tiene su propio trámite, como tal instrumento de trabajo que es, dentro del control de las empresas públicas. Entendemos que atender a sus razones es de obligada justicia y que, si existen ciertamente estas diversificaciones entre lo que es gestión y lo que es control de esa misma gestión, deberán ser esta Comisión y este Consejo, de los que se ha dotado esta Cámara a sí misma, los que vayan perfilando y depurando el trabajo que aquí se vaya a realizar.

En este contexto es importante también remarcar que la ponencia sobre modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española está en este momento en un trabajo inicial de reanudación de las actividades que se fueron haciendo en años anteriores y entendemos que es un buen momento para poder corregir las deficiencias o disfunciones que se hayan podido ir apreciando en estos años en el funcionamiento de Radiotelevisión Española. Entendemos que hay suficientes comisiones y cauces institucionales como para racionalizar este debate; a estas comisiones nos remitimos y esperemos que ciertamente esta comparecencia extraordinaria del Director General de Radiotelevisión Española se produzca en el plazo más breve posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor González de Chávarri.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Morsó.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, mi Grupo Parlamentario, el CDS, siempre se ha pronunciado a favor de la creación de comisiones de investigación ante indicios racionales de la existencia de anomalías, irregularidades, corrupciones, etcétera. En esta ocasión se dan una serie de circunstancias que, opino, han de tenerse en cuenta. Precisamente para que no se repitan situaciones como a las que aludía el representante de la derecha, como por ejemplo, hacer acusaciones que luego resultan falsas, creo que es importante objetivar.

Estas circunstancias a las que hacía referencia son las siguientes. En primer lugar, en esta Cámara existe una Comisión permanente de control de RTVE, donde realmente, además de las preguntas, se puede pedir la comparecencia del Director General para que entregue todos los informes a que haya dado lugar.

En segundo lugar, parece ser que la Intervención General, dentro de los controles ordinarios que hace en los entes públicos o en la Administración, ha producido un informe que es el que, parece ser, ha dado origen, por su filtración a los medios de comunicación, a esta iniciativa del Grupo Popular. Mi Grupo opina que este informe ha de ser conocido en su totalidad, no so-

lamente la relación de cuestiones que han sido relatadas aquí y contrarrestadas por el representante del Grupo Socialista en contestación a la intervención del Grupo Popular, sino también las alegaciones que el centro directivo, en todo caso, tiene derecho a hacer a los informes de la Intervención General.

Por otra parte, como decía, en la Comisión de Control Parlamentario, ya se ha solicitado por parte del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española una comparecencia a efectos de explicar la gestión objeto de este informe.

En el último escalón de las instituciones que tienen responsabilidades claras a la hora de analizar la gestión de los organismos públicos está el Tribunal de Cuentas que, como es preceptivo, remitirá a las Cámaras el informe de la gestión pública. Creo sinceramente, por todas estas circunstancias, que actualmente una comisión específica, al margen de la Comisión ordinaria de control, añadiría muy pocas cosas.

Señorías, por coherencia, por respeto a las instituciones que tienen obligación de fiscalizar e investigar, y que lo están haciendo, tanto la Intervención General como el Tribunal de Cuentas, se impone un compás de espera. Si, una vez estudiada y conocida la totalidad del informe facilitado por la Intervención General —la totalidad, no sólo los temas que han salido en los medios de comunicación—, oídas, asimismo, las alegaciones que el centro directivo haya hecho a ese informe, y conocido el informe que, en todo caso, podría producir el Tribunal de Cuentas, existieran claros indicios de posibles irregularidades, mi grupo apoyaría en ese momento y sin ninguna duda cuantas actuaciones e investigaciones fueran precisas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Morsó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha venido sistemáticamente apoyando o promoviendo la creación de comisiones de investigación parlamentaria o también la concesión de suplicatorios en todos los casos, como algo consustancial a la labor de esta Cámara, que debe ejercer un control del Ejecutivo y lo hace muchas veces con medios insuficientes y con mecanismos todavía poco perfeccionados. Y porque, además, entendemos que esta labor de control contribuye precisamente al fortalecimiento de las instituciones y del sistema democrático en su conjunto, que debe asentarse sobre la transparencia y el correcto funcionamiento y gestión de la Administración y todos sus entes. Con esta disposición nuestro Grupo va a apoyar esta propuesta, pero sin ningún tipo de juicios apriorísticos, sin prejuicios. Es decir, que nosotros no afirmamos en nin-

gún caso que estén probadas ya irregularidades o no. Esto se va a ver en la comisión de investigación. Pero también somos conscientes del entorno en el que esta propuesta de comisión de investigación se viene a discutir.

En primer lugar, señalamos que todos los que apostamos por el presente y por el futuro de las radiotelevisión públicas debemos exigir el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en el caso de que existieran y de sus responsables. Entre otras cosas porque de no producirse se crearían las óptimas condiciones para aquellos que pretenden debilitar, desmembrar o incluso hacer desaparecer los medios de comunicación públicos.

La tercera fuerza del Estado español en número de votos, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, fue excluida del consejo de administración de Radiotelevisión Española en una operación no sólo sectaria políticamente, sino de profunda miopía. Pero esta exclusión no ha impedido ni va a impedir que hagamos nuestras propuestas de crítica, de balance y de perspectivas del Ente Público, seguramente con menos mecanismos que otras fuerzas políticas, pero seguramente con una mayor claridad de ideas. Desde hace tiempo se plantea una acción sistemática en este país encaminada a deteriorar lo público, el concepto de servicio público, a debilitar los medios de comunicación de titularidad pública, y ello no se lleva a cabo únicamente desde los escaños del Grupo Popular. También contribuyen quienes niegan la financiación de una televisión y radio públicas que tienen establecido en la Constitución y en su propio estatuto sus objetivos y principios centrales. También colaboran en ese debilitamiento aquellos que no administran día a día y peseta a peseta el conjunto de los recursos humanos y técnicos que están, o deberían estar, en función de aquellos principios y objetivos. De la misma manera que también se debilitan los medios de comunicación públicos cuando se da en ellos una constante información partidista, sectaria, rechazándose el pluralismo social existente.

Independientemente de la creación de esta comisión de investigación, urge en esta Cámara un pronunciamiento claro de todos los grupos políticos sobre el modelo televisivo, sobre el papel de los medios de comunicación públicos, de su financiación, de las garantías de su pluralismo y objetividad, de la correcta administración de sus recursos y de sus prioridades. Ahí es donde queremos ver y oír exactamente a quienes hoy se rasgan las vestiduras y a quienes quieren seguir con un traje del que ya no les viene bien el número de talla; a quienes ni siquiera quieren que haya vestiduras o a aquellos que pretenden un vestido amplio pero que sólo están dispuestos a pagar un palmo de tela.

Para ir concluyendo, me gustaría leerles la toma de posición del Comité General Intercentros de los trabajadores de Radiotelevisión, que dice así: En primer lugar, nos felicitamos de que el carácter de empresa pública de Radiotelevisión permita el control y la publicidad de cuantas irregularidades y defectos de ges-

ción se estén detectando. Segundo, los representantes de los trabajadores venimos denunciando desde hace años las actuaciones de algunos directivos a los que nunca se ha exigido responsabilidades. Tercero, lamentamos que se está magnificando la situación de la empresa desde intereses que pretenden el desmantelamiento de la radiotelevisión pública en su propio beneficio. Cuarto, denunciaremos la colaboración del Gobierno con dichos intereses, provocando la asfixia económica de Radiotelevisión Española y sin corregir desde dentro las políticas que la deterioran. Y quinto, exigimos que en defensa del futuro de la radiotelevisión pública se esclarezcan los hechos denunciados y se depuren las responsabilidades correspondientes por quien tuviera autoridad para ello. Estas eran opiniones de los representantes de los trabajadores de Radiotelevisión.

Nuestro Grupo Parlamentario, desde la defensa de los principios y la financiación pública de Radiotelevisión, desde el ataque frontal a quienes quieren liquidar o debilitar su carácter de servicio público, plural y abierto al conjunto de la sociedad, pero también desde la voluntad de fortalecer la transparencia en la gestión y la racionalidad del gasto y de los recursos humanos, en base a todo ello va a apoyar la propuesta de constitución de la comisión de investigación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, voy a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de esta propuesta de comisión investigadora que nos hace el Grupo Parlamentario Popular. Una posición que, seguro, no va a sorprender a nadie.

Aquí se han citado otras épocas para intentar poner de manifiesto presuntos cambios de opinión, de criterios o de actitudes. Nosotros vamos a ser terriblemente repetitivos porque hoy como ayer, sean unos o sean otros, vamos a decir lo mismo que en otras ocasiones. Nuestra actitud va a ser la misma, no respecto a la conveniencia o inconveniencia de la radiotelevisión pública ni sobre si el Estatuto vigente de Radiotelevisión Española sirve o no sirve, si ha quedado obsoleto y debe ser renovado, y mucho menos sobre si los informativos tienen o no tienen credibilidad, sino exclusivamente sobre el objeto material de la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Popular.

Si analizamos el objeto de la propuesta en base a lo que está escrito y a lo que está dicho, hemos de decir lo siguiente. Si hay irregularidades económicas, como se ha afirmado, o si hay descontrol de gasto, como también se ha dicho, nosotros entendemos que hay una institución adecuada, precisa para ello, que es el Tribunal de Cuentas; que esas presuntas irregularidades económicas o ese presunto descontrol del gasto sea llevado

al Tribunal de Cuentas, que está para fiscalizar las gestiones públicas. Si hay que modificar actitudes políticas o actitudes de gestión, como aquí se ha dicho y afirmado, para ello está la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, creada por este Parlamento, que funciona con absoluta normalidad y que tiene competencia, precisamente, para tratar sobre el control político —que aquí se ha requerido—, sobre actitudes y gestiones del Ente Público Radiotelevisión Española. Y si, finalmente, hay conductas punibles, como se ha afirmado, o si hay corrupción, sea ésta con comillas o sin comillas, sea entendida jurídicamente o sea entendida políticamente, que se lleve a los tribunales de justicia, que para eso están.

De esta forma, señor Presidente, señorías, gustará o no cuanto he dicho, pero en todo caso han de reconocer que no me he movido ni un ápice de actitudes pasadas. Aunque fueran otros los portavoces, el contenido es el mismo. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta propuesta de creación de comisión de investigación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López de Lerma.

Votación de la solicitud del Grupo Popular de creación de una comisión de investigación sobre la gestión económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española en el período comprendido entre 1988 y 1991.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 110; en contra, 160; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazada la solicitud. **(Rumores.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REMISION A LA CAMARA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY PARA LA CREACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE CONTROL DEL GASTO PUBLICO Y PARA LA MODIFICACION DEL REGIMEN JURIDICO DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES ESTATALES, DEL GASTO PUBLICO Y DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO (Número de expediente 162/000171)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto IV del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Parlamentario de CDS por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de diversos proyectos de ley para la creación de la agencia estatal de control del gasto público y para la modificación del régimen jurídico de los Organismos Autónomos y

Sociedades Estatales, del gasto público y de los contratos del Estado.

Por el Grupo Parlamentario de CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de CDS ha considerado oportuno presentar una proposición no de ley instando al Gobierno a la remisión a la Cámara de proyectos de ley dirigidos a la creación de un organismo nuevo, un organismo instrumental, la agencia estatal de control del gasto público, que con unas condiciones jurídicas específicas, con personalidad jurídica propia y con una autonomía funcional en relación con los cometidos que la normativa vigente atribuye a la función de control del gasto pueda alcanzar un objetivo que se está detectando como muy urgente en la sociedad española y la Cámara es, probablemente, el lugar donde con mayor insistencia los grupos parlamentarios han venido mostrando su inquietud por las deficiencias que se observan en el funcionamiento de la Administración pública, es decir, en el control financiero de los gastos públicos.

Más que de una cuestión estrictamente política, se trata de arbitrar los recursos técnicos que nos permite la legislación vigente y la doctrina que se va abriendo camino en torno a las distintas aprobaciones de los presupuestos generales del Estado en años recientes, que han ido configurando nuevos organismos en el conjunto de las administraciones públicas para responder con eficacia a las demandas y exigencias del momento presente.

Resulta inevitable tomar en consideración la relevancia que tiene el control del gasto en el marco de nuestro sistema constitucional. El artículo 31 de la Constitución española establece la obligación, el sometimiento de todos los ciudadanos en la contribución al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, lo que se considera un deber cívico esencial en el Estado de derecho y un deber de solidaridad en una administración pública moderna, y que se manifiesta en la eficacia con que se recaudan los tributos y en que se persigue y se corrige el fraude fiscal. También nuestros constituyentes de alguna forma eran conscientes de que la imposición con carácter general, el deber de sostenimiento de los gastos públicos a través de los impuestos se configuraba constitucionalmente como un deber general del Estado de derecho. Por eso en el mismo precepto, en el artículo 31, da su contrapartida, ofrece la otra versión para justificar y equilibrar esa exigencia genérica de que todos los ciudadanos, en función de su capacidad económica han de sostener al Estado, imponiendo a su vez también al Estado una obligación lógicamente correlativa a la que pesa sobre los ciudadanos y que se refleja en el artículo 31.2, donde se dice: «El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderá a criterios de eficiencia y economía.» Vemos, por tanto, que el deber de los ciu-

dadanos de pagar impuestos es correlativo con el deber de la Administración pública de gastar lo obtenido a través de esos impuestos con criterios de eficiencia.

Es patente que en la sociedad española se manifiesta, con mucha frecuencia, que la forma en que se gasta el dinero público no sólo no es eficiente, no económica, no adecuada a las necesidades sociales, sino que en otras ocasiones puede ser constitutiva de una forma, podíamos decir, ligera en algunos casos, abusiva en otros, de responder al sacrificio que pesa sobre toda la ciudadanía de financiar el sector público. Recientemente hemos tenido oportunidad, a través de los medios informativos, de conocer múltiples casos en que se ha puesto de manifiesto la utilización indebida de fondos públicos. Piénsese en el famoso caso que dio lugar a la creación de la Comisión de investigación sobre Renfe, donde lo que en definitiva estaba en juego era la disponibilidad de una importante cifra de dinero, 1.200 millones de pesetas, con los que se pudo abordar el proceso de adquisición de terrenos y ciertas operaciones inmobiliarias que, probablemente, de existir un sistema de control financiero adecuado, como sería, en las sociedades estatales, un control financiero permanente respecto al funcionamiento económico de las mismas, se podrían, sin duda, haber evitado.

No pretendemos desvirtuar la naturaleza del órgano que tiene atribuido jurídicamente el control financiero del Estado, la Intervención General del Estado. No se trata de sacar a la Intervención General del ámbito interno que le corresponde de ser un órgano interno de la Administración pública, sino de convertirla en un órgano lo más eficaz posible, lo más autónomo e independiente posible, para que pueda llevar a cabo sus funciones. En el organigrama actual de la Administración del Estado encontramos a la Intervención General situada en una posición ciertamente secundaria en el conjunto de los órganos que se integran en la Secretaría de Estado de Hacienda, en el Ministerio de Economía y Hacienda, razón por la cual nosotros entendemos que no estaría de más y sería muy positivo dotarla de una ubicación muy superior a la actual, que podría perfectamente situarse en la propia Presidencia del Gobierno, puesto que, en definitiva, sus competencias son generales y abarcan a la totalidad del gasto público, independientemente de su vinculación específica a la titularidad del Ministerio de Economía y Hacienda; es lo cierto que sus funciones se despliegan en el ámbito de toda la Administración pública, no sólo en un departamento concreto.

La agencia, además, estaría configurada en virtud de las atribuciones que la Ley General Presupuestaria verifica a favor de la Intervención General del Estado, estaría presidida por el propio Interventor General del Estado, pero tendría unas secciones específicas, de las que ahora carece, que precisamente coincidirían con los aspectos en que reiteradamente se están poniendo de manifiesto irregularidades en el funcionamiento de la actividad financiera del Estado. Me estoy refiriendo concretamente al área de contratación del Estado, don-

de todos hemos contemplado situaciones en las cuales los procesos de licitación pública se desvirtúan de manera reiterada y conducen, en ocasiones, a procesos de adjudicación que van en contra de la cláusula de mejor postor, es decir, que vienen a contener una repercusión muy negativa por la vía de las revisiones de precio, de las modificaciones de proyectos, de muchas incidencias que demuestran que, cuando la licitación no es correctamente verificada, se producen luego estas revisiones, modificaciones, alteraciones en el precio del contrato que, en definitiva, repercuten sobre el erario público.

Hemos visto, y antes puse el ejemplo de lo sucedido con Renfe, que actualmente las sociedades estatales no disponen de un mecanismo de control próximo e inmediato, lo que llamaríamos un control financiero permanente, que ordenara y regularizara el funcionamiento de estas sociedades. Sin pretender convertir a la Intervención General del Estado en un órgano parlamentario, porque no lo es, porque es un órgano interno de la Administración pública, sí sería conveniente establecer algunos cauces de comunicación entre el funcionamiento de la Intervención y las comisiones de la Cámara que tengan por objeto la actividad económico-financiera del Estado; razón por la cual podríamos coordinar el funcionamiento de la Intervención General con la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. De hecho ya se han producido ensayos. En los debates de presupuestos para este año, todos hemos contemplado la comparecencia casi simultánea del Presidente del Tribunal de Cuentas, por un lado, y de la Intervención General del Estado, por otro. Así, en el seno de la Comisión de Presupuestos se ha podido llegar a un relativo entendimiento sobre mecanismos en los procedimientos que facilitarían a esta Cámara un rápido conocimiento de las irregularidades o desviaciones que se detectaran por la Intervención en el funcionamiento de los servicios públicos. De aquí que permaneciendo en el ámbito independiente y autónomo de la Administración del Estado, podría vincularse directamente al funcionamiento de la Cámara a través de la Comisión del Tribunal de Cuentas e integrar, de esta forma, el control interno llevado a cabo por la Intervención, y en nuestra propuesta ahora a través de la agencia, conectado y vinculado con el control que se atribuye a la Cámara por la vía de la Comisión responsable del funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Conseguiríamos así establecer un nexo o vinculación entre control interno y control externo, de forma tal que pudieran unirse los criterios, evitarse las disfuncionalidades que se manifiestan permanentemente, como está ocurriendo por ejemplo en la aplicación del criterio de devengo, como exige el Tribunal de Cuentas, y en muchos supuestos la aplicación del criterio de caja, que la Intervención considera útil o conveniente aplicar en muchos casos.

A través de la agencia se produciría una normalización en los procedimientos de control. Se garantizaría también una mejor y más inmediata información a través de las Cámaras, como consecuencia de su normali-

zación en el proceso de control externo del Tribunal de Cuentas.

Nadie duda de la independencia de la Intervención General del Estado. Señores del Gobierno, señores del Grupo Socialista que apoya al Gobierno, repito que no dudamos en ningún momento de la eficacia y de la independencia de la Intervención General del Estado, pero consideramos oportuno que esa independencia se vea, en orden a la eficacia, fortalecida por una ubicación distinta y una organización de la que ahora adolece. Esto se conseguiría dándole un nivel superior, con el mismo criterio que se ha utilizado en orden a los ingresos públicos, vía Agencia Estatal de Gestión Tributaria, que es una respuesta de la Administración del Estado ante la incapacidad de los procesos burocráticos ordinarios para recaudar y obtener tributos. Los mismos criterios que se han tenido en cuenta para garantizar la eficacia de los ingresos públicos son ahora los que nosotros exigimos, a través de la creación de la agencia, para garantizar lo que el artículo 31.2 de la Constitución exige: la eficiencia y la economía en la utilización de los fondos públicos.

Esta medida por sí misma resultaría insuficiente si no incorporáramos a la misma otra serie de peticiones que se contienen en la presente proposición. Así, por ejemplo, insta al Gobierno a que remita a la Cámara una ley de gasto público. Sabemos perfectamente que las leyes de presupuestos generales del Estado están en constante renovación y modificación de la antigua y preconstitucional Ley General Presupuestaria del año 1977. Las addendas y modificaciones que obligan a hacer un seguimiento directo de la Ley General Presupuestaria nos ponen de manifiesto el anacronismo de esta norma que no sólo es inservible por su antigüedad, sino difícilmente utilizable por su constante y compleja modificación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor De Zárate, le ruego concluya.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Enseñada termino, señor Presidente.

La ley regulará el sistema de control financiero de la Administración pública a través de un nuevo sistema de responsabilidades de los altos cargos y funcionarios públicos. Hay demasiados casos en los que se manifiesta con evidencia una inmunidad por parte de los altos cargos amparados en la llamada responsabilidad política, que en muchos casos no conduce más que a neutralizar los procedimientos de responsabilidades y los expedientes disciplinarios oportunos.

En general, entendemos que esta ley debe revestir el carácter de orgánica para que pueda vincular a los presupuestos generales del Estado. La ley de gasto público debe establecer el marco dentro del cual deba funcionar la Administración del Estado y debe ser respetada. Hay una reciente sentencia del Tribunal Constitucional que deja muy claro que la ley de presupuestos no puede exceder a algo diferente de los mecanismos

que afectan a la gestión de los ingresos y gastos públicos. Esta ley debe tener un carácter estable y debe ser respetada necesariamente en las leyes anuales de presupuestos. También es necesario proceder a una modificación de la Ley de Contratos, porque es precisamente en los contratos donde se está poniendo de manifiesto el mayor número de irregularidades en el funcionamiento financiero. De ahí que propongamos que, en los concursos, la mesa de contratación junto al acta y las observaciones que estime pertinentes formulará también una propuesta de adjudicación concreta. La modificación del contrato de obra, cuando suponga un aumento en el presupuesto superior al cinco por ciento, requerirá informe previo a la mesa de contratación.

Estas medidas, señor Presidente, están encaminadas, con bastante prudencia y con criterios pragmáticos y utilizando los mecanismos jurídicos y legales que han sido tenidos en cuenta por el Gobierno con toda libertad, a regular el régimen de ingresos a través de la Agencia Estatal de Gestión Tributaria, estableciendo el paralelismo que ya quisieron los constituyentes, es decir, dándole el contenido del artículo 31.2, puesto que tanta preocupación nos merecen los ingresos, y para ello vamos a utilizar los elementos instrumentales que consideremos oportunos. Al pueblo español, a los ciudadanos les merece también la misma preocupación el uso adecuado de los fondos públicos, respetando las determinaciones soberanas de esta Cámara en las leyes de presupuestos y el servicio al interés general.

Esperamos, por tanto, que nuestra proposición sea bien atendida por el Grupo mayoritario y por los demás grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, muy brevemente para fijar nuestra posición ante esta iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS.

Nuestro grupo va a abstenerse en esa proposición no de ley. Coincidimos con el fundamento, con el espíritu que anima al Grupo Parlamentario del CDS a plantear una proposición no de ley de esta naturaleza por cuanto todos los puntos que contempla esa proposición no de ley van dirigidos a instrumentar medidas para contener el gasto público.

Nuestro Grupo está de acuerdo con este propósito, con este objetivo. En el programa de convergencia está contemplado contener el gasto público; es exigencia de la situación económica en que nos encontramos y, por tanto, coincidimos con la filosofía que anima al Grupo Parlamentario CDS a plantear esa proposición no de ley.

Respecto a la literalidad de los puntos que se plantea mantenemos posiciones distintas, y todo ello nos lleva a tener que abstenernos.

El primer punto plantea requerir al Gobierno a que presente un proyecto de ley sobre la creación de la Agencia Estatal de Control del Gasto Público. Nos parece que quizá la vía más oportuna para reducir el gasto público no es generar más administración pública; quizá sería otra. La Comisión de Presupuestos de esta Cámara podría ser un buen marco para ejercitar sus funciones y desarrollar más actividades de acción de control del presupuesto público. Por tanto, discrepamos de que esa vía de crecer con la instauración de más mecanismos, de más administración pública, sea la más oportuna para, precisamente, reducir el gasto público.

En el punto segundo, en donde se plantea también requerir del Gobierno a que plantee un proyecto de ley que regule el régimen jurídico de los organismos autónomos y sociedades estatales, nos parece que quizá el objetivo debe ser mucho más amplio: definir el estatuto de la empresa pública, tantas veces requerido en esta Cámara. Por eso no nos parece que debamos ceñirnos estrictamente a esos puntos.

En cuanto a los puntos tercero y cuarto, que también van dirigidos a articular compromisos para contener el gasto público, nos parece que, aún teniendo un loable objetivo, la forma en que se instrumentan es demasiado indeterminada y poco precisa.

Por ello, señor Presidente, nuestro grupo va a abstenerse en esa votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández de Troconiz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi grupo va a votar afirmativamente la proposición no de ley que presenta el Centro Democrático y Social, pero particularmente he de decirles que bien me gustaría estar en el pellejo del señor Bergasa para contestar a la proposición no de ley que presenta el Grupo del CDS.

Vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley en la medida que compartimos, por supuesto, como hemos demostrado en reiteradas ocasiones en esta Cámara, la necesidad de control de gasto público desde un punto de vista interno y desde un punto de vista externo; pero, desde luego, intentar plantear el control del gasto público, como pretende realizar esta proposición no de ley del CDS, nos parece no ya solamente insólito sino que hay cosas que se pueden considerar como de un invento administrativo más y califico de invento administrativo esta Agencia Estatal para el Control del Gasto Público que en la proposición no de ley no se dice para qué sirve ni qué fines tiene y, sin embargo, curiosamente habla de quién la va a presidir y de que va a tener capacidad plena, pública y privada. No sabemos, en definitiva, qué significa esto y está absolutamente desdibujado qué se trata con ello. Espere-

mos que el Gobierno al conocer esta proposición no de ley, si es que pasa esta Cámara, pueda decirnos en definitiva, qué va a ser esta Agencia Estatal para el Control del Gasto Público. Por eso votamos afirmativamente para ver de qué se puede tratar esta llamada Agencia Estatal para el Control del Gasto Público.

Sobre el resto de la proposición no de ley —debo destacar que tiene fecha 5 de febrero de 1992— he de decir al grupo proponente que nuestro grupo ya ha propuesto todos los temas que en la misma plantea. Podemos citar las proposiciones ya presentadas en esta Cámara en relación con la modificación de la Ley General Presupuestaria, rechazada hace 15 días; la modificación de la normas de contratación al sector público, así como los patrimonios del sector público, el control por parte de las Cortes Generales de la enajenación o privatización de empresas y participaciones accionariales del Estado, la responsabilidad de altos cargos, la acción de responsabilidad subrogada en beneficio de la Administración, etcétera, etc.

Por esto hemos de votar a favor sin perjuicio —ya lo he dicho— de mencionar las grandes salvedades, las grandes lagunas y las innumerables imperfecciones —desde luego llega el momento en que nos puede parecer a veces que no son serias— que plantea esta proposición no de ley; pero, como respetamos profundamente el contenido y, además, por cortesía y compañerismo entre grupos de la oposición, votaremos favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández de Troconiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bergasa. **(El señor Martínez Blasco pide la palabra.)**

Perdón, señor Bergasa. Primero, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez. **(Risas.)** Quiero decir por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente. Todavía somos de Izquierda Unida.

La proposición no de ley pretende que en el plazo de seis meses se traigan a la Cámara cuatro proyectos de ley con el fin de controlar el gasto público. Quiero en este sentido entender correctamente al grupo proponente que no es para contener el gasto público, como ha leído el Grupo Catalán, porque evidentemente si es para contener el gasto público no estaremos en absoluto de acuerdo.

En cuanto a los cuatro proyectos que se pretende, creemos que no es lo mismo la Agencia Estatal de Control que la agencia creada para la fiscalidad, la Agencia Tributaria, porque hemos entendido que es una agencia de control; no es una agencia para gastar, sino para centralizar los gastos y, por tanto, no es lo mismo.

Creemos que el sistema en nuestro país de que haya un control anterior, que es el de la Intervención General, y un control posterior, que es el del Tribunal de

Cuentas, es un sistema correcto, homologable en la mayoría de los países, con estos u otros nombres, evidentemente, que no es problema de que falten leyes, sino de que éstas incumplen sistemáticamente, que hay escasez de recursos, y a veces hay interferencias políticas en la independencia de estos órganos; pero crear nuevos entes o nuevos órganos no es la solución.

Además, en cuanto a esta agencia estatal, ya se ha señalado que habría una contradicción entre la integración dentro de las administraciones centrales y lo que se pide de que informe directamente de sus actividades al Congreso de los Diputados y al Senado.

En cuanto al otro proyecto que se propone, el del gasto público, que se dice sustituirá a la Ley General Presupuestaria, creemos que no sería bueno que se sustituyese dicha ley por una ley parcial de gasto público que, además, cuenta con estos elementos que aquí se han incluido. Efectivamente, son elementos que pueden ser racionalizadores, pero no creemos que la solución sea sustituir la Ley General Presupuestaria. Ya dijimos en el debate de hace unos días que el problema es su sistemático incumplimiento o la modificación sistemática que se hace todos los años en la correspondiente ley de presupuestos.

Por fin, en cuanto a la modificación de la Ley de Contratos del Estado, esta sí es una ley que debe modificarse. Sabemos que el Gobierno ha creado ya la correspondiente ponencia; incluso se publicó en la prensa el anteproyecto de ley de modificación de los contratos de las administraciones públicas; es urgente y necesario que la ley global de todos los contratos del Estado entre en esta Cámara y se debata, y en ese sentido si estamos de acuerdo en que se debe hacer una ley nueva de contratos del Estado. Todos podíamos coincidir en algunos de los elementos que aquí se ponen como fórmula para resolver los problemas que en estos momentos hay, sobre todo en contratos de obra que se modifican, que se revisan los precios innecesariamente... El problema está, insisto, en el incumplimiento de las propias leyes, porque no se hacen los replanteos a tiempo, porque no se hacen las prospecciones geológicas a tiempo y después ocurre lo que ocurre. Efectivamente, no es tanto el problema de la ley como de su incumplimiento. En todo caso, nosotros sí estamos de acuerdo en que la Ley de Contratos del Estado se debe remitir a la Cámara lo antes posible.

Por todas estas razones, vamos a votar abstención en esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez.

Ahora sí, señor Bergasa, por el Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario evidentemente va a votar en contra de esta proposición no de ley, por varias razones que paso a exponer sucintamente.

Señor Presidente, entendemos que este no es un vehículo adecuado, útil, ni, por supuesto, responde a lo que en principio debiera ser el criterio de un instrumento de iniciativa parlamentaria.

Ya hemos tenido un debate recientemente en esta Cámara, en relación con iniciativas parecidas en cuanto a la posibilidad de reformar algunos aspectos de la legislación general presupuestaria y entendemos que lo correcto hubiera sido que el grupo proponente hubiese puesto en marcha una iniciativa de carácter legislativo, una proposición de ley de modificación, en la que hubiese desarrollado sus puntos de vista y los contenidos que pretende introducir en cuanto a los aspectos que aquí se plantean. Puesto que la iniciativa ha sido admitida a trámite, diré que gran parte de los argumentos que se podrían esgrimir en contra de la misma han sido utilizados ya por los portavoces parlamentarios. Lo que ocurre es que mi grupo es consecuente con la lógica de una argumentación negativa, en el sentido de que lo que hay que hacer es votar en contra y no, como se ha dicho por algunos portavoces que estando abiertamente en contra del contenido de la proposición no de ley, sin embargo, anuncian su abstención.

Además, el portavoz del grupo proponente, en su argumentación, ha introducido, si cabe, mayores elementos de confusión. Ha habido contradicciones flagrantes, ya que, por una parte, ha omitido algunos de los objetivos que en la propia proposición no de ley se manifiestan, por ejemplo, en cuanto a las funciones que se atribuyen a la Agencia Estatal de Control del Gasto Público o en relación con aquellas modificaciones de la Ley General Presupuestaria que se refieren a aspectos tales como la responsabilidad de las autoridades y funcionarios públicos, sin especificar su contenido material, por no citar nada más que la propuesta de que se presente ante esta Cámara un proyecto de ley de regulación de los organismos autónomos administrativos y de las sociedades estatales, sin hacer la menor alusión a qué se refiere, si es en relación con aquellos aspectos de procedimiento de creación o a las cuestiones de fondo de contenido material. Por todo ello, señor Presidente, mi grupo, evidentemente, no puede respaldar esta proposición no de ley.

Quisiera recordar al portavoz del grupo proponente que resulta verdaderamente sorprendente que hace muy pocos días, con ocasión del debate de la iniciativa legislativa del Grupo Popular, dijera en su intervención, literalmente, que su grupo está en contra de estos argumentos porque entendemos que no tiene sentido convertir un órgano interno de la Administración del Estado en dialogante con las Cámaras, con el poder legislativo. Este argumento que se utiliza por parte del actual grupo proponente, como es obvio y evidente, se da de bruces con los objetivos que se pretenden alcanzar ahora con esta iniciativa.

Por todo ello —insisto—, señor Presidente, mi grupo parlamentario va a votar en contra de la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias. (El señor De Zárate y Peraza de Ayala pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Bergasa.

Señor De Zárata, en el debate de las proposiciones no de ley y de las mociones sabe S. S. que no hay turno de réplica.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 97; en contra, 139; abstenciones, 23.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO EN MATERIA DE EDUCACION, A LOS EFECTOS DE LOGRAR UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE ENSEÑANZA (Número de expediente 173/000103)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto quinto del orden del día: mociones consecuencia de interpeleciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de enseñanza.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ollero. **(Rumores.)**

Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**
Señor Ollero, cuando quiera.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, en el último Pleno, durante la interpeleción que mi grupo presentó sobre la calidad de la enseñanza, me dio la sensación de que el señor Ministro no se encontraba demasiado cómodo, y no por el tono de mi intervención, que él mismo tuvo la cortesía de alabar, sino porque quizá él esperaba un poco de retórica y una especie de seminario sobre grandes palabras en torno a la calidad de la enseñanza, y la decisión de mi grupo fue hacer un planteamiento concreto, muy vinculado a problemas determinados que hoy me trae aquí con una moción igualmente muy detallada, que hace referencia, por un lado, a unos problemas fácilmente identificables y, por otra parte, a unas exigencias mínimas. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Se trata de denunciar que nuestro sistema educativo, en determinados aspectos, está bajo mínimos, y algunas de las peticiones que hacemos hoy aquí para que sean trasladadas al Gobierno, reconocemos que son realmente

asombrosas. Es un poco asombroso que haya que pedir algunas de estas cosas, como ahora veremos. Pienso, por ejemplo, que es asombroso haya que pedir al Ministro que defienda su propio presupuesto, el presupuesto que él defendió ante esta Cámara y que consiguió aprobar con los votos de su grupo. No estamos pidiéndole que se invierta en educación más de lo que él dijo, estamos pidiéndole algo tan asombroso como que se invierta lo que él dijo, y ni siquiera a eso se ha coprometido. La pregunta inmediata sería indagar si es que hay gastos superfluos en educación. En el panorama presupuestario, ¿realmente se han previsto partidas de las que cabe fácilmente prescindir? A lo mejor resulta que el Ministro tiene razón, porque si buena parte del presupuesto se dedica a construir centros estatales en zonas ya escolarizadas para poder eliminar posteriormente el concierto con centros de iniciativa social, hace bien en eliminar esos gastos. De hecho han caído muchos gastos de inversión en el recorte del año pasado, que iban con ese curiosísimo destino.

Es necesario recordar también que han caído partidas de enseñanza compensatoria, han caído partidas de becas, partidas de ayudas a la sociedad de minusválidos, partidas de educación de adultos. ¿Por qué? El señor Ministro lo explicó en Comisión: por el modelo de gestión del Ministerio que hace que a mitad de año haya una serie de gastos comprometidos y los que quedan, que son fáciles de prescindir, son precisamente los que tienen una incidencia social más directa. Esto es algo preocupante, sobre todo, cuando el propio señor Ministro, hablando en sintonía con su Gobierno, afirmó que en el Plan de Convergencia se priorizan, de aquí a 1997, fundamentalmente dos cuestiones: la educación y las infraestructuras físicas. Curioso modo de priorizar, retórica aparte, si no es capaz de comprometerse a que se va a invertir, por lo menos, lo que se ha dicho.

También hemos solicitado que se haga pública la red de centros. Mi grupo no dice que la red de centros que tiene preparada el Gobierno Socialista sea impresentable; se limita a constatar que no la presenta. ¡Por algo será! Eso sí es curioso, porque la tiene hecha y lo ha reconocido. Ofreció aquí la de primaria íntegra y puso una excusa, sin mucha verosimilitud para no entregar la otra.

Estamos en un momento peculiar; estamos en un momento en que se está arrancando una reforma que va a cambiar, incluso, la estructura del sistema educativo. La EGB se va a dividir en primaria y secundaria y un padre de familia a la hora de empezar su hijo la primaria, tiene derecho a saber si su hijo va a poder hacer la secundaria en ese mismo centro o va a tener que cambiarlo, cuatro o seis años después, con los perjuicios consiguientes.

Estamos pidiendo algo tan elemental como que en el plazo de cinco años se nos diga cuál va a ser concretamente la evolución del mapa escolar en esos años para que profesores que se trasladan, padres que tiene que elegir centro para sus hijos, empresas que quieren colaborar con la Formación Profesional, sepan a qué atenerse.

¿Qué hay detrás de este ocultismo? ¿Miedo al coste electoral? ¿Preocupación ante la posibilidad de que en un municipio que se entere que va a perdera dos años de

escolaridad y que sus ciudadanos van a tener que trasladarse al municipio de al lado, eso tenga incidencia?

Ejercer el poder tiene un coste: tiene elementos favorables y otros de responsabilidad que no se pueden marginar sin caer en la irresponsabilidad.

No tiene sentido que se aluda a las comunidades autónomas y al pacto autonómico, porque si hoy día el Gobierno hace pública su red de centros para el territorio del Ministerio, como es lógico —en lo que es competente—, si luego va haciendo transferencias, podrá perfectamente justificar los cambios que sobrevengan; lo que no puede es restar generalizadamente una información esencial.

Hemos hecho una propuesta tan asombrosa como que para ser funcionario docente haya que aprobar un examen sacando un cinco sobre diez. Ejemplificamos sobre el particular y el Ministro intentó frivolar diciendo que yo me refería a un caso que él reconocía que era muy malo, pero que era un caso.

Las cifras cantan. El 26 por ciento de los aprobados en las últimas oposiciones, mejor dicho, me corrijo, el 26 por ciento de los que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones, fueron suspendidos en el ejercicio de conocimiento de su asignatura. ¿Qué ocurriría si ese 26 por ciento hubiera sido sustituido por opositores que habían sacado hasta un diez? Ocurriría algo tan razonable como lo siguiente: el resultado final hubiera sido que el 59 por ciento de los que tenían plaza eran interinos y el 41 serían opositores libres como se ha dado en llamar. Nos parece una proporción muy razonable; casi un 60 por ciento de plazas para los interinos. Creemos que es cumplir la LOGSE sobradamente. Lo que no tiene sentido es que profesores actuales no hayan llegado siquiera a la calificación de tres. El otro día traje los papeles. Y rara es la página de las listas de aprobados donde no haya alguno que no ha llegado ni siquiera a tres. Esto nos parece excesivo.

Además, en nuestra moción hemos hecho propias las palabras del Defensor del Pueblo que dicen lo siguiente: Que un opositor libre acredite su capacidad obteniendo en ocasiones una excelente puntuación en la única prueba específica de conocimientos y tras serle valorado un expediente académico, a menudo sobresaliente, no pueda obtener una vacante, en beneficio de otro opositor cuyo resultado en la prueba sea inferior, casi siete puntos sobre diez y cuyo expediente académico sea mucho menos brillante, tiene difícil explicación. Si a ello añadimos que la prueba de conocimiento se aproxima bastante en su diseño a la labor docente ordinaria de impartición de clases, inquieta pensar que no sea aquí donde realmente se ha de notar la experiencia y sea necesario el otorgamiento de puntuación adicional para hacer valer este mérito. Dicho de otro modo, un señor que ha demostrado que no sabe lo que ha estado enseñando, por ese mérito se le da la plaza.

Recordamos también que el propio Defensor del Pueblo, en respuestas a los opositores que se dirigen a él, dice que cumpliendo su Ley Orgánica, según la cual si llegase al convencimiento de que el cumplimiento ri-

guroso de la norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales, podrá sugerir su modificación. Precisamente porque ha llegado a ese convencimiento sugiere que se modifique ya la norma, y no se nos puede decir que vamos a esperar dos años. ¿Por qué vamos a esperar dos años, cuando además la LOGSE no dice que se haga como se está haciendo, lo dice un Decreto que se puede cambiar en un día?

No estamos en contra de que se reconozca la antigüedad; estamos en contra de que se reconozca sin admitir por lo menos que haya que aprobar el examen de conocimiento de la asignatura y, por supuesto, rechazando igualmente que un profesor con los mismos servicios que otro, por el sólo hecho de haberlos prestado en un centro estatal o en un centro sostenido con fondos públicos pero no estatal, pase la puntuación de 1 a 6 puntos. Eso es un disparate y una discriminación absurda con la que tampoco estamos de acuerdo.

Respecto a la tan traída y llevada jornada escolar, yo creo que el señor Ministro fue sincero y dejó entrever lo que le ha pasado. El señor Ministro llegó al Ministerio y le dijo a su Secretario de Estado: Alfredo, ¿qué lío me has armado? El señor Ministro no tenía ni idea de lo que era la jornada escolar; se enteró por los periódicos, porque tenemos un Ministro de Educación que se enteró por los periódicos de medidas decisivas sobre la educación, porque está pensando en los problemas del Partido, porque está pensando en un Ministerio con el que sueña, que no es el de Educación que soporta; por lo que sea. Se enteró por los periódicos por eso pidió perdón, y por eso dijo: lo siento mucho. En el fondo el broncazo había sido en los vestuarios.

Respecto a eso pedimos algo muy simple, y es que se tenga en cuenta a los profesores, se tenga en cuenta a los padres y se tenga en cuenta al Consejo Escolar. Resulta que, según las estadísticas del propio Ministerio, en el año 1986 el Director del centro escolar fue elegido por su Consejo en el 64 por ciento de los casos, mientras que hubo de ser designado, por no haberlo elegido el Consejo, en el 35. Por el contrario, en los últimos datos el Consejo Escolar sólo ha elegido Director en el 29 por ciento de los casos, mientras ha habido que nombrarlo a dedo en el 70.

Este descenso de participación, este desinterés hacia la participación es fácilmente explicable cuando medidas como la jornada escolar son por lo menos sustraídas a la opinión. No pedimos que se vaya a supeditar a la decisión de un Consejo Escolar, pero que por lo menos pueda expresar su opinión sobre el particular el Consejo Escolar donde están padres, profesores y alumnos, en algo como la jornada escolar, que les incumbe a todos ellos. Con esto además llegará un momento en que la gente entienda que participar tiene algún sentido.

Respecto a nuestra propuesta, insistiendo en un argumento que repetiremos una y otra vez hasta que consigamos que el sentido común se abra paso, seguimos repitiendo que no queremos un centro concertado más de los que pidan los ciudadanos; no queremos ni un centro estatal menos de los que necesiten los ciudadanos;

algo tan simple como eso. No me traslade usted a los alumnos de un centro concertado con la ocasión o excusa de que empiezan una nueva etapa escolar, cuando han elegido ese centro.

El señor Ministro se montó un lío aquí que en el «Diario de Sesiones» está, y a él me remito. Empezó diciendo que la obligación del Gobierno es dar a cada español un puesto en un centro estatal. Eso yo no sé quién lo ha dicho ni dónde, eso es absurdo, incluso va en contra de la propia LODE. Luego, intentando arreglarlo, acabó diciendo: La obligación mía como Ministro es darle un puesto en un centro estatal a todo el que lo quiera, y la obligación de la iniciativa social es dárselo a todo el que lo desee; diferencia entre querer y desear que dejo para el psiquiatra. Yo creo que se armó un lío y ya no supo cómo salir.

Nosotros sí tenemos muy claro lo que queremos: todos los centros concertados que quieran los ciudadanos; todos los centros estatales que necesiten, ni uno más, ni uno menos, y no dedicarse a construir centros estatales en zonas escolarizadas, como ustedes están haciendo, porque eso, aparte de ser un atentado a la libertad de enseñanza, es un despilfarro en un momento que el propio Ministerio, asumiendo recortes presupuestarios, reconoce que no tiene dinero para cumplir su función y derrocha la posibilidad de una colaboración de la iniciativa social que le da la enseñanza por menos dinero, porque entre otras cosas él escatima el dinero del concierto y, sin embargo, resulta que prefiere encarecer el producto antes de que la gente pueda elegir. Hay que acabar con esa esquizofrenia de empeñarse en servir al ciudadano en contra de su voluntad. No sé cómo ustedes pueden seguir pensando que así se sirve a alguien. Es un dogmatismo que se me escapa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor Presidente; estoy en el último punto que se refiere a la formación profesional.

El señor Ministro fue incapaz de desmentir en esta sala que las cifras de alumnos que tienen práctica de alternancia han disminuido en términos absolutos en los dos últimos años. Se presupuestaron 30.000 hace dos años, 33.000 el año pasado y 29.000 este año. El señor Ministro, como se enteró de lo relativo a la Educación por los periódicos, llegó a afirmar aquí —yo me quedé helado— que había firmado acuerdos con 120.000 empresas (está en el «Diario de Sesiones»). A él no le extrañó la cifra porque la leyó mal, se le escapó un cero. Eran 12.000, pero a él no le extraña porque no sabe de lo que está hablando. Bueno, pues lo que queremos es que nos dejemos de retórica y que haya incentivos concretos para las empresas, como los propios alemanes, autores del modelo que estamos plagiando, están haciendo en la antigua Alemania oriental. Simplemente pedimos que lo hagamos aquí con un sector empresarial que podría colaborar, pero que necesita un

estímulo y unos incentivos, entre otras cosas para evitar un fenómeno que se da igualmente en lo que antes he señalado, en el problema de los centros concertados. Es un fenómeno preocupante, tan preocupante que el propio partido en el Gobierno lo ha contemplado en el pacto autonómico a que se refería el señor Ministro, y es la desigualdad que se está produciendo entre los españoles por simples motivos de política educativa. Un español que vive en Cataluña, con un Gobierno no socialista; un español que vive en Navarra, con un Gobierno no socialista; en Galicia, con un Gobierno no socialista; en el País Vasco, con un Gobierno medio socialista; o en Andalucía, con un Gobierno socialista, tienen más posibilidades de ser libres al elegir centro que si pertenecen al territorio MEC donde están prisioneros de las manías de una funcionaria. Simplemente, así, de eso depende la igualdad entre los españoles. Lo mismo ocurre en la formación profesional si ustedes se limitan a ordeñar retóricamente las posibilidades de la gran empresa que está situada en unos puntos muy determinados, y abandonan la pequeña y mediana empresa que da vida a la mayoría de nuestras comunidades autónomas. No lo están haciendo ni admiten siquiera que se las mencione, como se ve en sus enmiendas a las que me referiré en el turno oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Termine, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Terminó, señor Presidente.

Podemos teorizar todos mucho sobre la calidad de enseñanza, pero no es esa la función de nuestro Grupo ni la mía como representante del mismo. Nosotros nos conformamos con que se superen estos índices concretos que hemos señalado en donde se demuestra que estamos bajo mínimos. Tenemos suspensos con plaza, estamos edificando centros en zonas ya escolarizadas, no estamos ayudando a las empresas a que colaboren con la formación profesional, etcétera. Esas cosas concretas son las que nos preocupan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ollero.

A esta moción han presentado enmiendas el Grupo del CDS y el Grupo Socialista. En primer lugar, y para defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Souto, en nombre del Grupo del CDS.

El señor **SOUTO PAZ**: Mi Grupo Parlamentario, a la vista de la moción presentada por el Grupo Popular en relación con la interpelación urgente sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de educación, ya indicó en la anterior sesión que consideraba que, más que una interpelación en relación con la calidad de la enseñanza, se habían planteado razonablemente una serie de cuestiones de carácter general en relación con la educación.

Por este motivo y a la vista de los contenidos de la moción, mi Grupo Parlamentario considera que son razonables, aunque serían susceptibles de ciertas matizaciones, como es lógico y natural, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario. No obstante, para no desnaturalizar la propia moción, hemos presentado una enmienda al apartado 2, tratando de hacerlo más viable y posible en su ejecución al reducir el programa de cinco años que se propone por uno de dos.

Fundamentalmente, mi Grupo Parlamentario ha querido centrarse a propósito de esta moción en lo que sería el epígrafe de la misma, en la calidad de la enseñanza. Entendemos que desde el punto de vista legal y desde el punto de vista técnico, la calidad de la enseñanza se reduce a aspectos muy concretos. Dado que, de alguna manera, mi Grupo Parlamentario en el debate de la LOGSE ha tenido una participación importante en la presentación de enmiendas en esta materia, ha querido proponer como enmiendas de adición dos relativas precisamente a estas cuestiones. Una de ellas hace referencia a la puesta en marcha —porque entendemos que creado está ya por la propia LOGSE— del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación de la Enseñanza, artículo 62.3 de dicha Ley y al que se atribuye la evaluación general del sistema educativo. Se trata de una pieza fundamental en la implantación del nuevo sistema educativo y, por tanto, ya en repetidas ocasiones hemos demandado la urgencia, la necesidad de su puesta en marcha.

También de este tenor es la enmienda de adición que hemos propuesto bajo el apartado 8.º, en el sentido de que por el Gobierno se informe sobre el grado de aplicación de las medidas previstas en la disposición adicional tercera, número 3, de la LOGSE, que está precisamente pensada para asegurar la necesaria calidad de la enseñanza. A este respecto hay una serie de cuestiones que, evidentemente, deben de ir desarrollándose a lo largo del proceso de aplicación de la Ley General de Educación; pero, al mismo tiempo, está claro que son temas muy concretos, como la «ratio» que está recogida en un Decreto, pero hay otros que evidentemente requieren una actualización, por ejemplo, la formación permanente para todos los profesores. Ya el otro día hice mención a la necesidad de que esta formación se aplique de manera muy especial a los profesores interinos para que puedan acceder con estabilidad a la función docente. También está la creación de la figura del profesor de apoyo; o, en relación con la propia formación permanente del profesorado, todo el programa de licencias de estudio y otras actividades para acceder a períodos formativos fuera del centro escolar. En el mismo sentido también se recoge la creación de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

Consideramos que es por este camino por el que debe de ir la problemática, el estudio, el análisis de la calidad de la enseñanza en nuestro sistema educativo, y por ello pedimos información para entrar después en un debate sereno y, al mismo tiempo, profundo, sobre el grado de aplicación de estas medidas.

Esta es la razón de las enmiendas presentadas y, por tanto, la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Souto.

Para defender las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para defender una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Popular sobre la calidad de la enseñanza.

El auténtico encuadre de esta moción lo definió la señora Cuenca, de Convergència i Unió, con la agudeza que la caracteriza, cuando con motivo de la interpelación en este mismo hemiciclo manifestó —con palabras más o menos parecidas a éstas— que el Partido Popular había perdido una buena oportunidad para debatir aquí el tema de la calidad de la enseñanza. Ello es así, señor Presidente, porque los puntos que se plantean y que hemos tenido ocasión de oír de nuevo hoy aquí (probablemente porque el esfuerzo educativo que se está haciendo en España de modernización y de reforma de nuestro sistema es intenso y profundo, y la situación en este momento no permite otra cosa), son aspectos —y lo reconocía previamente el portavoz del Grupo Popular— transitorios, temporales, algunos colaterales y realmente ninguno significativo para afrontar en profundidad el tema de la calidad de la enseñanza. Es más, nuestro Grupo sostiene que la aplicación estricta de algunos de los apartados de la moción como se nos propone, lejos de mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro país, realmente la empeoraría. Como según el Reglamento, hemos de suponer que la moción corresponde a la posición del Grupo Popular y no a a posición particular del dignísimo portavoz ocasional con motivo de esta moción, lamentamos, porque lo creemos lamentable, que el Grupo que es más numeroso en la oposición tenga una visión tan modesta, tan parcial y tan insuficiente de lo que es y lo que puede configurar una auténtica calidad educativa en nuestro país.

Digo esto porque, señoras y señores Diputados, los factores que determinan la calidad de la enseñanza vienen definidos en la LOGSE, y aunque esta Ley no les guste a los señores del Grupo Popular, al menos les da las pautas para analizarla e incluso para ejercer su papel de oposición al Gobierno. La LOGSE señala claramente que lo que favorece la calidad es la programación docente, la formación y cualificación del profesorado, los recursos educativos, la innovación e investigación educativa, etcétera.

Pues bien, al portavoz del Grupo Popular, que con motivo de la interpelación anunció doce puntos, luego en la intervención verbal y concreta en esta tribuna los redujo a ocho y hoy en la moción nos presenta para su

votación seis que realmente pueden reducirse a cuatro, tengo que decirle que, sin embargo, en un afán de aprovechar y no desperdiciar ninguna de las aportaciones constructivas, como él las denominó el día del debate de la interpelación, ni el trabajo de la oposición, nosotros presentamos una enmienda de sustitución, con cuatro apartados, aun siendo conscientes de que son aspectos parciales y de que tienen una incidencia más bien modesta y escasa en el tema de la calidad de enseñanza.

Plantean ustedes y lo ha recordado hoy aquí el portavoz, la modificación del sistema de acceso a los cuerpos docentes, es decir, el de las oposiciones. Como se sabe, el actual sistema, que lleva dos convocatorias y del que queda una, es en aplicación de la LOGSE. A nosotros nos parece aceptable, y así lo proponemos en nuestra enmienda, la posibilidad de modificación, una vez que se cumpla esta transitoria quinta, apartado 2 de la LOGSE, con el objetivo de mejorar la selección y formación del profesorado, lo cual siempre será útil y probablemente mejorable.

Sobre la red de centros, no nos parece razonable que en un solo mes, como se pretende en su moción, se hagan públicas las previsiones y la proyección para cinco años, ni eso concuerda con la necesidad de diálogo que deben observar —y que ustedes reclaman con frecuencia, personalmente incluso el portavoz— las distintas administraciones públicas. En cambio nosotros proponemos hacer públicas anualmente las modificaciones previstas para el curso escolar siguiente para conocimiento de los padres, los profesores y las empresas en aquello que tenga alguna relación con la formación profesional.

Tampoco hay inconveniente, señoras y señores Diputados, en aceptar en un tema tan puntual y coyuntural en estos días, como es el del horario escolar, que en modificaciones sucesivas se proceda, como ya se ha hecho en esta ocasión, aunque nadie lo diga públicamente, a efectuar consultas previas a los padres y a los profesores. Sin embargo, no nos parece que deba quedar a la libre decisión de un centro la determinación del horario escolar, y, si no, pregúntenselo ustedes al señor Fraga, que tiene competencias plenas en Educación en Galicia, a ver qué opina sobre este punto.

Por último, tampoco tenemos inconveniente en refrendar una vez más en esta Cámara algo que ya fue aprobado en su día con motivo del debate sobre convergencia europea, como es proseguir con la reforma de la formación profesional en el marco del programa de convergencia y establecer las medidas adecuadas para que las empresas inviertan en formación profesional.

Estos constituyen los cuatro puntos de acuerdo y de aproximación que presentamos como enmienda alternativa a la moción del Grupo Popular.

En cambio, no podemos aceptar ni enmendar, dada la distancia que nos separa de la particular visión que tiene un sector de la derecha, y de la que se ha hecho eco hoy el portavoz del Grupo Popular aquí en esta tri-

buna, sobre lo que ellos entienden por libertad de enseñanza. Una vez más y en un debate que creíamos superado, bajo una apariencia de protección al ciudadano y de asegurar un derecho individual, se oculta la defensa a ultranza de las demandas de ciertos sectores patronales y confesionales en detrimento del interés popular y del interés general.

Con el punto 5 de su moción amparan ustedes aquí las peticiones de la CECE y otras organizaciones patronales y confesionales que pretenden que se financien con fondos públicos las unidades escolares que ellos propongan como consecuencia de la aplicación de la «ratio» a 25 alumnos, aunque ello suponga la existencia de duplicidad de puestos y plazas escolares para un mismo alumno y en una misma localidad y que todos sepamos que conllevaría un incremento de gasto no justificado al existir ya puestos escolares dependientes de las administraciones públicas o concertados suficientes, y aunque ésta además, y ustedes lo saben, sea una situación que sólo se produce allí donde las posibilidades de adoctrinamiento suelen ir acompañadas de rentabilidad económica asegurada y no en las zonas rurales o en las deprimidas.

Nosotros no estamos por esta labor y sí empeñados en la disponibilidad de un puesto de escolar gratuito y de calidad para cada niña o niño españoles. Es para esto para lo cual se baja la «ratio» a 25 alumnos por aula en aplicación de la LOGSE para el nuevo curso escolar en los nuevos cursos de primaria; y es a través de la red de centros, tanto públicos como privados, como los padres podrán elegir para sus hijos un determinado tipo de enseñanza y la educación que deseen, que no es la opción por un centro, a través de la efectiva participación en la democracia escolar, única manera real, por lo demás, de que el ejercicio de ese derecho alcance a todos y no solamente a unos cuantos, como se deduce de lo que ustedes proponen en su moción.

La intervención del Grupo Popular hoy aquí nos ha hecho recordar la existencia todavía de un sector de la derecha que no es capaz de ver y aceptar que la sociedad española ha cambiado y ha cambiado mucho, y que hoy, superado el reto de la plena escolarización, la mayoría de esa sociedad, los socialistas y el Gobierno socialista lo han sustituido por la bandera de la escuela de calidad en la que estamos empeñados. Desde la LODE y dándose con la LOGSE un paso más decidido, impulsando la autonomía de los centros, hoy, y cada vez más, son las comunidades escolares las que deciden en libertad el tipo de educación que quieren.

El Gobierno, y en referencia a sus demagógicas alusiones a los recortes presupuestarios, tal como aquí se lañó el Ministro de Educación con motivo de su interpelación, y el Grupo Socialista entienden la educación como la variable estratégica más importante para el desarrollo de nuestro país, y en un mundo en transformaciones aceleradas y profundas como el actual, todo lo que tiene que ver con el saber y el cultivo de la inteligencia lo entienden como un valor de primer orden y una prioridad para el quehacer colectivo.

Desde una perspectiva de izquierdas, hemos pasado de considerar la educación como un instrumento fundamental para la igualdad de los ciudadanos a considerarla también como un instrumento de integración europea y de progreso personal y social. Con esta moción observamos, en cambio, cómo la derecha no evoluciona (**Rumores.**), porque hoy hemos vuelto a oír aquí, al igual que en el día de la interpelación, los mismos planteamientos teóricos que hacía el señor Otero Novas en el año 1980 con motivo del debate el Estatuto de Centros Escolares. Y eso que nos parece penoso desde un punto de vista sociológico, no lo es desde un punto de vista político para nuestro Grupo, ya que eso hará que igual que el puesto que ocupa el señor Otero Novas en la actualidad, los actuales parlamentarios del Grupo Popular, ocuparán el papel y los bancos que han ocupado durante muchos años. (**Rumores.**)

Tenemos una idea distinta de lo que representa la calidad de la enseñanza en nuestro país; por eso no podemos votar su moción tal como nos es formulada. Sin embargo, con el ánimo de sobreentender que también ustedes están por la calidad de la enseñanza, porque ésta, en definitiva, no debe ser patrimonio de nadie y todos debemos contribuir a ella, es por lo que presentamos esta enmienda, y aun siendo conscientes de que son aspectos que tienen una incidencia más bien modesta, sin duda pueden favorecer la calidad y mejorar la enseñanza.

Es por ello por lo que pedimos su aceptación, en primer lugar, y, en segundo lugar, la votación favorable de toda la Cámara para nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, hago uso de la palabra para fijar la posición de Unión Valenciana sobre la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada en su momento por el Grupo Popular. Voy a ser breve porque después del debate que hubo en su momento y del que ya se ha producido ahora en esta Cámara solamente quiero significar los siguientes puntos.

Primero, nuestro apoyo al contenido de la moción. No vamos a entrar, lógicamente —entre otras razones porque nuestro turno es de fijación de posición—, en un debate que no nos corresponde, pero entendemos que el contenido del primer punto es absolutamente oportuno. Creemos que en este país se han recortado excesivamente algunas dotaciones presupuestarias en temas de verdadero interés para el Estado, y uno de los fundamentales es la enseñanza. Por tanto, cualquier medida que se tome, cualquier advertencia, cualquier recomendación que se haga al Gobierno en este sentido nos parece positiva.

También nos parece positivo que se vele por la cali-

dad de quienes han de impartir la enseñanza y, por tanto, suscribimos lo que se ha dicho por parte del señor Ollero y, si acepta alguna de las enmiendas, también las votaremos favorablemente.

Entendemos que es importantísima la libre elección de centro. Es algo que hemos defendido siempre. No entro en el debate, insisto, yo no sé si soy derecha o no; lo que sí tengo claro es que la duplicidad de centros se produce cuando se construye uno donde no hace falta, y no al revés. Por tanto, nos parece muy oportuno este punto y lo votaremos favorablemente.

Finalmente, lo que más nos inclina a apoyar esta moción es lo referente a la formación profesional. Es un tema importantísimo, es un tema trascendental para la formación de nuestra juventud, es un tema trascendental para poder llevar adelante todo lo que se encierra en el plan de convergencia.

Por tanto, señorías, sin más, daremos nuestro voto favorable a la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo en torno a la moción presentada por el Grupo Popular, consecuencia de la interpelación de la semana pasada. Dificultades personales me impidieron participar en el debate de aquella interpelación y, consecuentemente, plantear enmiendas a la moción presentada. No obstante, quisiera expresar ante la Cámara qué piensa Izquierda Unida en este debate, aunque sea brevemente.

Comparto la idea puesta de manifiesto por algún portavoz de que la moción y su concreción, salvo en los puntos 1 y 6, poco tienen que ver con la calidad de la enseñanza. Esa es nuestra opinión, con independencia de que algún apartado de la moción pudiera ser fácilmente asumible con algunas modificaciones.

Entendemos que el punto 1 es determinante y sí que tiene que ver con la calidad de la enseñanza, puesto que se refiere a la disponibilidad de recursos presupuestarios. Como todos sabemos, ese fue uno de los caballos de batalla al discutir la LOGSE para acercarnos al promedio del producto interior bruto en la Comunidad Europea. Congelando los presupuestos, evidentemente, no se avanza y no se puede dar calidad de enseñanza. También apoyamos el punto 6.

El resto no tiene mucha relación directa con la calidad de enseñanza, admitiendo de entrada que el concepto de calidad de enseñanza es polisémico, incluso ambiguo, y que cada grupo tiene una idea de lo que es calidad de enseñanza en función de su concepto de educación, y, evidentemente, no es muy coincidente el del Grupo Popular con el de Izquierda Unida. Si se aceptase por el Grupo Popular alguna enmienda que nos im-

pidiera votar separadamente los puntos 1 y 6, nos abstendríamos en la votación, a pesar, repito, de estar de acuerdo con esos dos puntos.

No quisiera entrar a valorar la exposición del portavoz del Grupo Popular al defender la moción, porque si tuviera en consideración algunos de los juicios de valor que ha expresado, nuestro voto, evidentemente, sería más radical. Posiblemente no nos abstendríamos, sino que tendríamos que votar en contra. Pero, repito, como lo que se vota son los puntos concretos de las mociones y no las valoraciones o las justificaciones de esos puntos, si admite alguna enmienda de otro Grupo y la Mesa no permite la votación separada, la posición de nuestro Grupo será de abstención.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Garzón. Sabe que no es la Mesa la que admite o no la votación separada, sino el Reglamento.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

La moción presentada por el Grupo Popular tiene diferentes aspectos a los que me voy a referir brevemente, puesto que también hablo desde el escaño.

Tiene un punto fundamental, que es el apartado 1, que se refiere a los presupuestos de Educación. Creo que sería bueno, y de alguna manera ayudaríamos al Ministro de Educación y, en definitiva, a la educación en nuestro país, que este apartado obtuviera el voto favorable de toda la Cámara, puesto que cumplir los principios y los acuerdos de Maastricht, de reducción del déficit público, y destinar a Educación el dinero necesario para llevar a cabo una reforma educativa necesitará seguro de más de una votación de esta Cámara reclamando dinero para Educación. Por tanto, me adelanto diciendo que votaremos favorablemente este apartado por la razón expuesta y, además, para ser coherente con lo que mi Grupo Parlamentario manifestó en el debate mantenido con ocasión de la presentación del Plan de Formación Profesional, con referencia a la inquietud que producía no saber cuáles serían las dotaciones que finalmente recogerían los presupuestos del año que viene destinados a la educación y a la puesta en marcha de la reforma educativa.

Otro punto que mi Grupo Parlamentario va a apoyar —por eso decía que tenía diferentes aspectos y algunos no relacionados entre sí— es el tema relativo a la libertad de enseñanza, es decir, el apartado 5 de esta moción. Señorías, mi Grupo Parlamentario siempre se ha manifestado partidario de un sistema mixto sin complejos de ningún tipo y sin referencias a derechas o a izquierdas. Creo que ha de haber un equilibrio entre el sector público y el privado en Educación. Pensamos que este apartado puede ser votado por mi Grupo haciendo alguna puntualización.

Sería absurdo que porque en un centro excedan en alguna unidad alumnos se creara al lado un centro público. De la misma manera que sería absurdo dotar, con nuevos conciertos, unidades adicionales de centros privados si existe un centro público con plazas para ello. Sabemos que no es la libertad de enseñanza llevada a sus extremos, pero creo que queda respetada porque, a la vez, esta libertad de enseñanza ha de ser congruente y compatible con un justo aprovechamiento de los recursos públicos. Por lo tanto, vamos a votar a favor en este sentido, que, además, es el sentido de la moción si examinamos los apartados 5 y 2.

También vamos a votar a favor del apartado 6, puesto que se refiere a excitar el celo de las «pymes», y también de las grandes empresas, para que inviertan en formación profesional y complementen así la cantidad de recusus que su reforma necesita para ponerla en marcha y adaptarla a la formación profesional que existe en los países del entorno europeo.

En cambio, mi Grupo Parlamentario se va a abstener en los apartados 2, 3 y 4 —si es que finalmente pueden votarse separadamente—, por cuanto que creo que no es el Gobierno únicamente el que tiene que publicar el mapa escolar, ni lo puede hacer, porque de los mapas escolares son responsables las comunidades autónomas. En todo caso, para que el Gobierno se hiciese responsable de una publicación como la que aquí se reclama tendría que introducirse una enmienda o delimitar que al Gobierno le corresponde publicar e informar de la red de centros y mapa escolar dentro del ámbito de sus competencias.

Respecto al apartado 4, creemos que no hay tantas jornadas escolares como centros educativos, pero sí que es cierto que no hay solamente una jornada escolar en el Estado español. Por lo tanto, me parece que en ningún caso se debe instar al Gobierno a que se comprometa a no establecer cambio alguno en la jornada escolar, puesto que las autoridades educativas que tienen que decidir sobre ello son varias.

Finalmente, en el apartado 3 estaría de acuerdo con lo que el portavoz socialista ha manifestado —hoy nos autocitamos— respecto a que existe en la LOGSE una disposición transitoria. En tanto en cuanto la LOGSE aprobada no dé cumplimiento a esta disposición transitoria, posteriormente desarrollada, creemos que complicaríamos más la situación. Deberíamos esperar a modificar este sistema de acceso a los cuerpos docentes, de acuerdo con las comunidades autónomas en el momento en que la transitoriedad de esta disposición sea obsoleta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Cuenca.

Tiene la palabra el señor Ollero para manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la moción.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Al primer punto de nuestra moción se ha presentado una primera enmienda tácita, en la medida que en la enmienda de sustitución del Grupo Socialista no se alude para nada al recorte presupuestario, lo cual equivale, prácticamente, a una supresión. Yo creo que el pronunciamiento de la Cámara ha sido suficientemente expresivo respecto a la repercusión sobre la calidad de enseñanza y, por tanto, no podemos aceptar esa presunta supresión. Entendemos que el Ministro, en su caso, sea solidario con su gabinete; no entendemos que la Cámara, en su conjunto, no le apoye para que defienda la educación española.

Respecto al punto 2 se han presentado dos enmiendas: una del Grupo del CDS, en la que se cambia la alusión «a los cinco años», respecto al alcance de la red de centros que debe publicarse, por «los dos años siguientes». En principio hemos estado pensándolo y podíamos aceptar esta enmienda en el sentido de que, como sería al final de este año cuando se haría pública, abarcaría ya el comienzo de la secundaria, lo cual cubre parte de nuestra pretensión. Por tanto, es una enmienda que, en principio, podríamos aceptar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Marera): Señor Ollero, «en principio, podríamos aceptar» quiere decir que la aceptan o que no la aceptan.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiere decir algo muy simple, señor Presidente, y que en el fondo depende de S. S. Quiere decir que hay —me consta— polémicas respecto a la interpretación que la Presidencia suele hacer en cuanto a la imposibilidad de votar por separado mociones enmendadas, lo cual —con todos los respetos, es mi opinión— no tiene lógica alguna...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No hay ninguna polémica, señor Ollero. Cuando se enmienda una moción no es posible trocearla y votarla por separado.

El señor **OLLERO TASSARA**: Está en su derecho S. S. de defender esa postura, que no me parece razonable, incluso de no razonarla. En ese caso no podemos aceptar ni esta enmienda ni ninguna otra, por una razón muy simple, y es que, manteniendo nuestro texto tal como está, permitimos que todos los grupos parlamentarios puedan ir eligiendo dentro de los cinco puntos. Creo que ello es interesante para que se vean también estos aspectos de la calidad de enseñanza y en qué medida son rubricados por unos o por otros, mientras que con esta fórmula que su autoridad impone y yo acato, aunque no entiendo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, no es la autoridad de la Presidencia, es el Reglamento quien lo impone. **(Rumores y protestas.)**

Concluya rápidamente y no polemice con la Presidencia.

El señor **OLLERO TASSARA**: De acuerdo, señor Presidente.

La enmienda socialista a este punto pretende dar la información de la red de centros anualmente con la antelación suficiente. No dice suficiente para qué; desde luego, para una empresa que quiere colaborar con formación profesional o para un padre que quiere saber si su hijo dentro de tres años cambiará de centro. No lo entiendo. **(Rumores.)** Por tanto, no admitimos esa enmienda del Partido Socialista.

En cuanto al punto 3, que es el relativo al acceso a los cuerpos docentes, su repercusión sobre la calidad de enseñanza es obvia y en este sentido se ha intentado presentar una enmienda por parte del Grupo Socialista, enmienda que es interesante porque dicen que estaría dispuesto, en convocatorias posteriores a las que ya se han convocado —aunque no se ha realizado todavía el examen— y a las dos próximas, a que se modificara el sistema otorgando una puntuación razonable; no dice más razonable, sino razonable, lo cual equivale a confesar que la que hay ahora no es razonable. Están de acuerdo con nosotros. Por eso no aceptamos su enmienda **(Rumores.)**

En cuanto al punto 4, sobre la jornada escolar, hay una enmienda del Grupo Socialista que lo que pretende es que no se oiga a los Consejos Escolares. Nosotros estamos por la participación y creemos que deben oírse. Por tanto, no la admitimos.

Respecto al punto 5, nosotros proponemos algo tan simple como que los centros ya concertados, los alumnos que ya están...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, por favor, de la intervención que usted ha realizado hace un momento he entendido que no iba a aceptar ninguna enmienda para hacer posible la votación separada de su moción. Ahora está desgranando argumentos, que no es el caso. Se trata, única y exclusivamente, de que en este trámite se manifieste la aceptación o rechazo de la enmienda. Usted ha manifestado que no iba a aceptar ninguna para hacer posible la votación separada de su moción; por tanto, su intervención ha terminado.

Muchas gracias, vamos a proceder a la votación. **(Muy bien, muy bien. Aplausos en los bancos socialistas. El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

Señor Rato.

El señor **RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. La Presidencia aplica el Reglamento y, efectivamente, nuestro Reglamento impone que la aceptación de enmiendas impide la votación por puntos de una moción, pero el Reglamento no impone, sino al revés, permite este trámite, para que un grupo parlamentario dé su opinión y su valoración sobre las enmiendas que le acaban de ser presentadas. **(Algunos señores Diputados: ¡No, no!)** Señorías, entender que esta Cámara...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Guarden silencio, por favor! Dejen expresarse al orador. Prosiga, señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: ... es exclusivamente un instrumento mecánico de votación, sin poder opinar, puede ser una versión a la que ustedes nos quieran llevar con el nuevo Reglamento, pero todavía no hemos llegado. Por tanto, señor Presidente, mi Grupo protesta la decisión de la Presidencia y solicita que acabemos el turno en el que estábamos, en el que mi Grupo Parlamentario mostraba su opinión sobre las enmiendas. Su señoría presume que no vamos a aceptar ninguna, y es muy probable que no lo hagamos, pero tenemos el derecho de mostrar nuestra opinión sobre las mismas y solicitamos acabar con ese trámite.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rato, la Presidencia no presume que no van a aceptar enmiendas, sino que el portavoz de su Grupo en este acto ha manifestado explícitamente que no iban a aceptar ninguna enmienda porque así podían facilitar la votación separada de su moción.

Por otro lado, el Reglamento prevé explícitamente que en este trámite se trata de manifestar sucintamente la aceptación o rechazo de las enmiendas, no extenderse en un debate que no está previsto en este momento concreto del debate, en un debate nuevamente con aquellas personas que han fijado su posición o han planteado enmiendas. Es explicitar, única y exclusivamente, la aceptación o rechazo. Es lo que ha hecho el señor Olle-ro. Normalmente la Presidencia acepta un mínimo de excursio, pero ha llegado un momento en el que la Presidencia ha creído que era ya suficiente la explicación que había realizado el portavoz de su Grupo en este acto, más aún cuando había manifestado explícitamente que no se iba a producir la aceptación de ninguna enmienda para poder realizar la votación por separado de cada punto de su moción.

Por tanto, vamos a realizar esta votación. **(Muy bien, muy bien, en los bancos socialistas.)**

La Presidencia ha entendido, como producto del debate, que se debían realizar votación separada de los puntos 1 y 6, por un lado, 5, por otro, y el resto de la moción. **(El señor Garzón Garzón pide la palabra.)**

Señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo solicita votación separada de los puntos 1 y 6, 3 y 4, y 2 y 5. **(El señor Souto Paz pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario solicita votación separada del punto número 2. **(La señora Cuenca i Valero pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, para solicitar votación separada del punto número 5.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Votación de los puntos 1 y 6 de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 113; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan rechazados los puntos 1 y 6. Votación relativa a los puntos 3 y 4. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 92; en contra, 148; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan rechazados los puntos 3 y 4. Votación del punto número 2. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 86; en contra, 140; abstenciones, 29.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazado el punto número 2. Votación del punto número 5. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 104; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazado el punto número 5.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MEDIDAS GENERALES DE POLITICA HIDRAULICA QUE HAGAN POSIBLE LA MENOR DEPENDENCIA DE ESPAÑA RESPECTO DE LA CLIMATOLOGIA Y QUE AYUDEN A SUPERAR LAS EPOCAS DE CRISIS POR LA SEQUIA (Número de expediente 173/000104)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Moción del Grupo Parlamentario del CDS sobre medidas gene-

rales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente voy a exponer la moción que ha presentado el Grupo CDS, consecuencia de la interpelación que se debatió hace dos semanas, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar la época de crisis por sequía.

Esta moción, que presento en nombre del CDS, como digo, deriva de la interpelación que presentamos sobre política hidráulica y también del debate que hace dos semanas tuvo lugar aquí, porque, señorías, quiero desde el principio que quede claro que la moción que hoy presentamos no sólo recoge la posición de CDS, sino que hemos intentado incorporar las ideas que la mayoría de los Grupos aportó durante la discusión.

Mucho ha llovido desde aquel debate, y también se ha escrito mucho, lo que ha permitido hablar única y exclusivamente de política del agua o política hidráulica. Ya entonces insistimos mucho en el hecho de que la sequía no es la causa de las desgracias hidráulicas de este país y pusimos en duda que un período de sequía como el que padecemos fuera el mejor momento para provocar acuerdos sobre la igualación hidráulica de nuestro territorio. Por tanto, quede de manifiesto que nuestras mociones van dirigidas a acelerar la puesta en marcha del Plan Hidrológico Nacional con el fin de independizar a España de su climatología y de poner a disposición de todos y cada uno de los españoles los 1.300 metros cúbicos por habitante y año que necesite cada persona teniendo en cuenta todos los usos, consumo de boca, agrícola e industrial, en un país en el que en el peor de los años dispone de no menos de 3.000 metros cúbicos por habitante y año.

Cada vez que se produce un período de sequía nos alertamos pensando que España padece de escasez de agua, confundiendo una y otra. España, aunque no tenga sequía, seguirá siempre padeciendo de escasez de agua, puesto que la escasez no depende del volumen de agua que cae de arriba, sino que depende de la posibilidad real que cada español tiene de utilizarla, es decir, de poder disponer cada español de los 1.300 metros cúbicos por año que son imprescindibles para su vida, teniendo en cuenta todo tipo de consumo. De esa escasez de agua y de la necesidad de la disponibilidad nace la necesidad de avanzar en la formulación del Plan Hidrológico Nacional y también nace por las especiales características que rodean la naturaleza de las obras hidráulicas. No basta con la construcción de embalses para evitar que el 50 por ciento del agua dulce que discurre por nuestro país se vaya al mar, porque hay tam-

bién agua embalsada que, tras un período de retención, va a correr la misma suerte: acabar en el mar, si se carece de la infraestructura hidráulica que permita transportarla a aquellos puntos donde pudiera utilizarse.

Por tanto, nuestra primera propuesta va destinada a instar al Gobierno a la remisión urgente del Plan Hidrológico Nacional. Estamos ante una promesa largamente repetida, la última vez durante el debate del Estado de la Nación por el Presidente del Gobierno.

La planificación hidrológica no puede saldarse solamente con la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, a pesar de su gran importancia, por la razón de que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el balance neto de cada cuenca, pero no pueden contemplar las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales distintos, y España, dada su escasez, está abocada necesariamente, inevitablemente, a desarrollar un plan integral de ordenación hidráulica en su territorio: el Plan Hidrológico Nacional.

La segunda propuesta pretende que llevemos a cabo un debate parlamentario sobre el Plan Hidrológico Nacional que adelante los que se van a producir una vez dispongamos del proyecto de ley. Es hora de que el Parlamento se moje, tome cartas en el asunto y promueva el gran debate del agua en España. De aquí saldrán los acuerdos políticos que harán posible su realización, al menos los acuerdos políticos más importantes. Es un debate destinado a tomar la iniciativa y a compensar, cómo no, la excesiva carga administrativa de otros órganos de debate como es el Consejo Nacional del Agua. El Consejo Nacional del Agua tiene poca representación política y mucha de orden administrativo. Es el reflejo del enorme cooperativismo de la hidráulica. Pues bien, mientras llega al Congreso el Plan Hidrológico Nacional debemos avanzar por la senda de la discusión hidráulica que despeje alguno de los muchos obstáculos políticos que nos esperan.

La tercera propuesta pretende que dispongamos de un cuadro de inversiones que sea el anticipo para que los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, que han de contener el Plan Hidrológico Nacional, sean ya dispuestos en sucesivas resoluciones, órdenes ministeriales y Decretos que garanticen el comienzo del Plan Hidrológico Nacional mientras se va discutiendo. Porque las obras hidráulicas son largas; recuerden SS. SS. el tiempo que transcurre entre planificar una obra hidráulica y ejecutarla de verdad, no un embalse, sino una verdadera obra hidráulica, como en el caso del trasvase Tajo-Segura, que se concibió en 1920 y se realizó en los años setenta.

La cuarta propuesta comprende, tal y como se dijo en el debate, revisar la legislación de aguas para tener en cuenta las circunstancias reales que hacen que determinados preceptos de la legislación de aguas y sus reglamentos no sean posibles, como también la transformación de los organismos de cuenca en agencias estatales, tal y como proponía el propio Ministro de Obras Públicas y Transportes. Quiero decir simplemente que esta propuesta se justifica por el hecho de que la nece-

sidad que tiene nuestro país de disponer de leyes democráticas sobre grandes cuestiones como agua, suelo, costas, etcétera, muchas veces va en detrimento de la calidad y del reposo necesario que necesita una buena ley. Una buena ley necesita un buen diagnóstico, una buena evaluación y unos determinados plazos para su ejecución y para sus inversiones. No nos puede asustar que una Ley de Aguas se revise, porque la democracia exigía tener buenas leyes en aguas, en costas, en suelo, pero, desde luego, no se ha hecho así. Las leyes tienen importantes carencias y, por tanto, es conveniente revisar la propia legislación de aguas.

El quinto punto quiere poner en bandeja al Gobierno la posibilidad de que lleguemos a un gran pacto sobre el agua. Si no hay pacto sobre el agua —llámese pacto de Estado o como se quiera— realmente será imposible llevar a cabo el Plan Hidrológico Nacional. Morirá el Plan Hidrológico Nacional como una suma de planes hidrológicos de cuenca donde cada uno dirá exactamente sus necesidades de cuenca, pero jamás podrá llevarse a cabo en España un Plan Hidrológico Nacional, porque no hay nada que levante más suspicacias en nuestro país que el reparto del agua; nada, absolutamente nada.

En el momento en que en España se hable de asignar los recursos del agua entre todos los españoles, cuando cada uno de los españoles pueda disponer de los 1.300 metros cúbicos a los que tiene derecho, realmente en España habrá que hablar muy en serio en política y habrá que separar los demagogos de la gente seria que realmente quiere el progreso de este país.

El sexto punto pretende incorporar el mundo académico, el mundo científico, una comisión de expertos que nos ayude para que sea posible el Plan Hidrológico y los debates en profundidad, con seriedad y con rigor dentro del Parlamento. Habrá que seleccionar rigurosamente a las personas y a la Comisión de expertos, por supuesto. Hay muchas personas que piensan que en este país no se puede hablar de agua superficial o subterránea sin tenerlos en cuenta. Habrá que seleccionar los que son auténticamente científicos de los que son cantamañanas. Pero, indudablemente, necesitamos expertos que nos asesoren a la hora de poder realizar el Plan Hidrológico Nacional.

Finalmente, señorías, cumpliendo la brevedad, diré que nuestra opinión acerca de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista es que mantienen la estructura general de nuestra moción y que —algo que era fundamental para nosotros— respetan los principios en los que se han basado la interpelación y la moción: conseguir la independencia de la climatología, hacer posible la disponibilidad del agua en el tiempo y en el espacio y acelerar el Plan Hidrológico Nacional. Su edulcoración, la evitación de plazos no la desvirtúa. Por tanto, aceptando las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, que mantienen la estructura general de los puntos de nuestra moción, y teniendo en cuenta que el espíritu de lo que los Grupos parlamentarios hicieron patente en el debate de la in-

terpelación se encuentra recogido dentro de la moción que el CDS les presenta, creemos que se dan las condiciones idóneas para dar el primer paso hacia el gran pacto del agua y no estancarnos en problemas pequeños, que serían los que harían imposible que en España algún día dispusiéramos, como otros países tienen hace cientos de años, una verdadera infraestructura hidráulica que haga posible que todos los españoles tengamos derecho al recurso más vital que existe en la Tierra: el agua.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

A esta moción ha presentado enmiendas el Grupo Socialista. Para su defensa y fijación de posición sobre la moción, tiene la palabra el señor García-Arrecciado Batanero.

El señor **GARCIA-ARRECCIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, tengo la satisfacción de intervenir en una moción que consideramos muy ajustada al contenido real de la interpelación porque no en vano, tanto el interpelante como el señor Ministro, se expresaron desde planteamientos muy coincidentes en el análisis del problema y en las soluciones que son más urgentes y más precisas para afrontar los diferentes contenidos del problema de la sequía en España, de la escasez de recursos, de la insuficiencia de la distribución de los mismos. Por eso, no voy a perder tiempo en explicar las pequeñas modificaciones formales que mi Grupo introduce en el texto presentado por el señor Martínez-Campillo, y me quisiera detener solamente en el punto 5.º, en el que, sobre la base del texto presentado por el CDS, nosotros instamos al Gobierno (espero que toda la Cámara inste al Gobierno) a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para lograr el más amplio consenso de los Grupos parlamentarios para la formulación del plan nacional y de la cadencia de inversiones que el mismo ha de significar.

Me quiero detener un poco en este punto porque es excepcionalmente importante. Se ha dicho ya en la Cámara que el problema de España no es de escasez de recursos. Un mínimo de 100.000 hectómetros cúbicos están disponibles en España anualmente, de los que se utiliza una parte pequeña, no llega a un 50 por ciento. Lo que ocurre es que la distribución del recurso está mal hecha en el espacio y en el tiempo.

La mala distribución del recurso en el espacio nos debe llevar a afrontar en el plazo de unos meses uno de los asuntos más espinosos de la política de aguas, que es el equilibrio de los recursos intercuenas. En definitiva, los trasvases que sean precisos para asegurar que la distribución del recurso que en sí mismo no es insuficiente, llegue suficientemente a todo el territorio español.

Y la dispar distribución en el tiempo de la lluvia aconseja acometer o impulsar una política de construc-

ción de embalses, que nunca se ha dejado (en los últimos años se han construido embalses que suponen un incremento del 20 por ciento de la capacidad de almacenamiento y de regulación del recurso), pero, en definitiva, otra cuestión importante con la que hemos de encontrarnos en un plazo muy inmediato es el emplazamiento, el «sitting», de esos embalses.

Ambos asuntos, el de los trasvases y el del emplazamiento de las presas y de los embalses, fomentan, generalmente, la ceguera de unos y de otros, y la oposición visceral de fuerzas políticas y sociales muy importantes a todos los proyectos referidos tanto a travase de aguas como a situación, a emplazamiento de los embalses, con el constante argumento de: Hágamelo usted en otro sitio.

Mi Grupo cree que debemos ir concienciándonos de que es responsabilidad de todos los poderes públicos y de todos los poderes sociales del país, pero fundamentalmente de esta Cámara, el fomentar políticas de solidaridad en este campo, que en el desarrollo del plan nacional podrán concretarse en mejoras sustanciales para todas las cuencas españolas, de manera que todos los ciudadanos puedan disfrutar adecuadamente de un recurso que no tiene una adscripción concreta al territorio y que deberíamos acuñar todos en lo más profundo de nuestras conciencias el convencimiento de que se trata de agua de España.

Hemos querido solamente introducir un nuevo punto a la moción presentada por el CDS. Es el punto 7.º, referido a las tarifas, a la necesidad de que el Gobierno impulse políticas en las tarifas que conciencien al conjunto de la sociedad de que estamos hablando de un recurso gestionado económicamente, de un recurso, por tanto, que, a pesar de no faltar en su volumen conjunto en todo el territorio, es en sí mismo un recurso escaso y que, por consiguiente las tarifas no pueden continuar como en este instante, completamente alejadas del coste de provisión de ese recurso, del coste de producción, por entendernos, de ese recurso. Y tenemos que ser capaces todos de dar los primeros pasos que conduzcan a la sociedad a comprender exactamente el tremendo esfuerzo inversor, el tremendo esfuerzo de gestión, el tremendo esfuerzo de aplicación de recursos públicos o no públicos que se sitúan detrás del hecho mecánico de abrir la llave de un grito que las 24 horas del día, los 365 días al año, con carácter general está ofertando un producto que cuando falta es cuando realmente se tiene conciencia de su importancia. Se trata, por tanto, de un punto que pretende explicitar la necesidad de tender, con carácter general, a unas tarifas que equilibren el precio del servicio que se oferta y el coste de ese servicio.

Como lo sustancial de la moción del CDS, que hemos respetado casi íntegramente, era la petición de remisión, por el Gobierno, a esta Cámara del plan nacional, me permito exhortar a todos los grupos de la Cámara para que den su voto favorable a una moción que puede ser, de hecho, el punto de partida de un debate que será difícil, de un debate que será duro, de un debate

que será correoso, que necesitará de dosis extraordinarias de consenso y de diálogo, porque se refiere a un asunto de indudable trascendencia para el futuro de España. Requiere, por tanto, ese esfuerzo de colaboración de todos los grupos de la Cámara para que, más allá de los pequeños intereses que creamos representar, en nombre de nuestras circunscripciones o de nuestros pueblos, seamos capaces de entender, sin fisuras, que realmente estamos ante la gestión, como he dicho antes, del agua de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Arreciado.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, al fijar posición cuando se debatió la correspondiente interpelación urgente sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología, ya expuse el criterio de Unión Valenciana de que el debate seguía unos cauces positivos hacia la búsqueda de soluciones que resuelvan, en lo posible y en lo previsible, la captación, almacenamiento y distribución de un bien tan preciso y tan precioso para nuestro país como es el agua y la dependencia, por tanto, de nuestra economía de las condiciones climatológicas y del buen uso que se hiciera de este bien. Y anunciábamos quedar, a la espera de la moción, consecuencia de aquella interpelación, con el firme deseo de apoyarla si su contenido seguía la línea marcada en aquel debate del 24 de mayo.

Des estudio de la moción presentada, Unión Valenciana estima que, efectivamente, contiene elementos que permiten dar un toque de atención al Gobierno, en el buen sentido, a este Parlamento, a la sociedad civil, que permitan avanzar hacia la solución de un problema fundamental para conseguir un mayor equilibrio territorial, una mejor y más óptima distribución del agua en nuestro país. Así, apoyamos la remisión urgente del plan hidrológico nacional a la Cámara, un debate nacional en el Congreso sobre política hidráulica, previo al plan hidrológico nacional, que sirva para mentalizarnos todos de la importancia y de la trascendencia que tiene el tema, huyendo de planteamientos demagógicos.

Especialmente, apoyamos el contenido del punto tercero de la moción, que solicita al Gobierno la presentación de un cuadro de inversiones que determine un compromiso del Gobierno que, sin perjuicio de las determinaciones contenidas en los planes hidrológicos de cuenca, como se ha dicho aquí, coordine los resultados de esos planes hidrológicos y priorice las inversiones de una forma adecuada, así como el pacto de Estado del agua, antes citado ya por el proponente.

Sería fácil recurrir, señorías, desde la perspectiva de una Comunidad como la valenciana, a defender a ul-

tranza los derechos históricos en materia de agua y repetir una vez más la necesidad de mantener, incluso de aumentar, las dotaciones de agua para unos territorios cuya rentabilidad económica y social está más que demostrada. Sin embargo, sin renunciar a posibles derechos y a posibles peticiones, creemos mucho más conveniente hacerlo desde la racionalidad de un debate, de un pacto nacional, porque la política de aguas, señorías, es, como dije antes, fundamental para la economía del territorio del Estado, de algunos territorios, y entre ellos también, por qué no, del territorio valenciano.

Por todo ello, Unión Valenciana va a votar favorablemente la moción, incluso con la aceptación de las enmiendas de sustitución del Grupo Socialista, ya que si bien la dulcifican, la suavizan, no obstante creemos que es importantísimo seguir avanzando en este camino positivo. Por tanto, nuestro voto será favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya queremos manifestar que compartimos los criterios de quienes han expuesto ya en esta Cámara que la escasez del agua y la sequía en nuestro país no son un mal coyuntural producido por un año sin lluvia, sino que estamos ante un problema estructural, agravado en las últimas décadas como consecuencia del cambio climático y que se agudiza cada año. Lejos quedan ya los tiempos en los que las lluvias tenían períodos de treinta o cuarenta días continuados y que daban resultados suficientes en cuanto a cantidad de agua para los pantanos y embalses y para los veneros y arroyos, manteniendo sus corrientes cristalinas hasta en épocas de verano. Pero además, como se dijo en el debate de la interpelación en el pasado Pleno, el consumo del agua, a todos los efectos, se ha elevado en muchos cientos de miles de metros cúbicos en los últimos años. Se consume muchísima más agua en la industria, en la agricultura, para uso doméstico y para el ocio. Por otra parte, como consecuencia de la agresión contaminante del hombre a la atmósfera y a la tierra y de la escasez de lluvia, las aguas disponibles están altamente contaminadas, lo que se convierte en otro mal añadido.

Por todo ello, nos parece a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya oportuna la interpelación ya debatida, así como la moción que hoy estamos discutiendo, y si llegamos a algún tipo de acuerdo creemos que será importante y útil.

Entrando en en análisis y fijando posición ante cada uno de los puntos de la moción, parece claro que el primero contiene el compromiso anunciado por el Ministro en esta Cámara durante el debate de la interpelación, sólo que no habló de fecha para presen-

tar a la Cámara el proyecto de ley del plan hidrológico nacional. Pero sí se comprometió el Ministro Borrell a presentar el plan hidrológico nacional al Consejo Nacional de Agua durante este verano, por lo que nos parece lógico que se fije la fecha del mes de octubre para remitir a la Cámara el proyecto de ley del plan hidrológico nacional, así como el dictamen que emita el Consejo Nacional de Agua. Pero el Grupo Socialista no quiere fecha que comprometa al Gobierno, y ésa es su enmienda en este punto, así como la referencia a la consulta pública sobre las directrices de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias. La verdad es que no entendemos esas cautelas del Grupo Socialista.

Los contenidos del punto 2 son importantes, puesto que para nosotros es de gran interés que se pueda dar en el Congreso un debate sobre política hidrográfica y sobre el plan de política hidrológica nacional. Esto permitiría conocer mejor, no sólo la política del gobierno en esta materia, que ya de por sí es interesante, sino también la política hidrológica de los distintos grupos de la Cámara y los posibles puntos de encuentro para configurar, si fuera posible, lo que se contempla en el punto 5 de la moción, como pacto de Estado de agua.

El Grupo Socialista no está por esa labor y a lo más que se compromete es a informar a la Comisión correspondiente sobre política hidrológica. Compromiso, por otra parte, que sobra, puesto que a ello está obligado por el Reglamento de la Cámara, ya sea por iniciativa propia o a requerimiento de cualquier diputado del Congreso. Por ello no vemos el sentido de la adición que se hace en este punto. Lo razonable sería suprimir la referencia a un debate general sobre política hidráulica, que es a lo que se opone el Grupo Socialista.

En el punto 3 nos parece totalmente básico que el Gobierno remita a la Cámara un cuadro de inversiones y realizaciones para proyectos y obras hidráulicas. Lo que no entendemos es por qué dos billones de pesetas en los diez próximos años y no otra cantidad, que es la que viene reflejada en la moción. Sería mejor decir: de manera que se asegurara la inversión necesaria en los próximos diez años. El Grupo Socialista ha resuelto este trámite como suele hacer en estos casos, suprimiendo toda la parte del texto que hace mención a ello.

En el punto 4 nos manifestamos también de acuerdo. Nos parece que tiene una redacción prudente tal como está presentado, sin fijar fecha para la creación de la Comisión que se propone. Tampoco prospera esta idea, puesto que el Grupo Socialista ya se ha encargado de enmendar la moción de manera que quede en una ponencia sobre política hidráulica.

En definitiva, la moción del CDS, con las enmiendas del Grupo Socialista, ya no es la misma, sino que es otra con lo que se ha incluido en los puntos 5 y 6. No obstante, vamos a votar favorablemente la moción con las enmiendas introducidas en el caso de que el Grupo del CDS las admitiera.

En cualquier caso, desde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya queremos dejar claro que para nosotros el agua es un bien escaso que hay

que cuidar y tratar, que no se puede seguir derrochando ni en la industria ni en la agricultura. Tampoco es posible seguir con los mismos ritmos de consumo y uso doméstico, recreativo o turístico. Entendemos que, o se toman medidas serias, tanto en el almacenamiento del agua, mantenimiento de pureza y calidad el ahorro de la misma o, a la vuelta de unos años, nos encontraremos con un problema terrible.

No es cuestión del precio del agua, como ha manifestado el Ministro Borrell, que da la sensación que está pensando más en tener una justificación recaudatoria de dinero, que en la toma de medidas serias y precisas para superar la actual situación. El agua supone un problema crucial para el Estado y de interés de todos los españoles.

Por estas argumentaciones que hemos manifestado, desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a votar favorablemente la moción, con la salvedad de que entendemos que la misma era más completa y precisa, tal como venía presentada por el Grupo del CDS. No obstante, con la enmienda introducida entendemos que la Cámara la sacará adelante porque el problema lo requiere y que, aunque sea con medidas menores que las deseables por determinados grupos en la Cámara, se votará a favor.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, el proponente de la moción y el enmendante han, a mi juicio, agotado el tema en principio por esta noche. Por tanto, mi Grupo se limita a decir que va a votar favorablemente la moción, así como las enmiendas si se aceptan, en espera de un próximo debate más amplio donde resolvamos esa contradicción que supone tener recursos suficientes y, en cambio, que haya zonas que padezcan sed.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

El tono general del debate de la interpelación podía presagiar un voto favorable a la moción de todos los Grupos. Sin embargo, el texto presentado, que en su mayor parte plantea cuestiones generales, contiene un par de puntos que, si se aprobasen tal y como en principio lo proponía el Grupo del CDS (cosa que ya nos ha anunciado que aceptando las enmiendas del Grupo Socialista no va a ser así), comprometían al Gobierno a cuestiones concretas.

Precisamente estas cuestiones son las que desde el Grupo Popular consideramos más interesantes y, por tanto, asumibles sin ningún género de dudas. Estos dos puntos son el primero y el tercero de la moción.

En el primero, como ya se ha dicho aquí, se instaba al Gobierno, no a traer de una forma urgente el plan hidrológico nacional, sino con una fecha concreta, que era el mes de octubre del año 1992.

Señorías, creemos que este apartado es importante, porque fijar un plazo cierto que obligue al Gobierno a presentar el plan parece, no sólo oportuno, sino absolutamente necesario, teniendo en cuenta el retraso acumulado y los anuncios últimos del señor Ministro que, sin comprometer un plazo determinado, sí viene diciendo que el plan está casi listo para presentar. Entonces, no entendemos por qué no se comprometen ante esta Cámara a traerlo en el plazo que proponía el Grupo del CDS, a no ser que tengan alguna cosa guardada bajo la manga, o tenga algún miedo el Grupo Socialista y el Ministro, guardándolo para mejor ocasión, porque ya nos dijo el señor Ministro que era un toro de Miura difícil de lidiar el que teníamos con el plan hidrológico nacional en nuestro país.

En el punto tercero se solicita al Gobierno un cuadro de inversiones y realizaciones para proyectos y obras hidráulicas que aceleren el calendario de acciones previstas para los próximos presupuestos, de manera tal que asegure la inversión de dos billones de pesetas en los próximos cuatro años.

Señorías, que el Gobierno remita este cuadro de inversiones y realizaciones ayudaría, sin duda, a clarificar las actuaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que en el anexo de inversiones de los Presupuestos viene recogiendo de forma desigual año tras año y modificando, para retrasarlo, los plazos de ejecución. Así sabríamos de una vez por todas, no sólo a través de manifestaciones del Ministro de esos dos billones, importantes para mejorar la situación de nuestro país en el tema del agua, sino si realmente tienen alguna intención de algún día llevarlo a cabo.

El resto de los puntos de la moción que piden un debate general sobre política hidráulica, la creación de una comisión no permanente sobre política de agua, un pacto de Estado del agua y la creación de una comisión de expertos, nos parecen interesantes. Sin embargo, debemos de precisar lo siguiente: primero, que la comisión de expertos debería asesorar no sólo al Gobierno, como en el caso de la comisión de expertos de la vivienda, sino al Congreso, y más específicamente a la Comisión no permanente que se solicita en el punto cuarto de esta moción. Segundo, que el pacto que se solicita en el punto quinto debe producirse con ocasión del debate sobre el plan hidrológico nacional, también propuesto por el Grupo del CDS.

Una vez dicho todo esto, señorías, y teniendo en cuenta la enmienda presentada por el Grupo Socialista, creemos necesario manifestar que, en caso de que sea aceptada, como ya se ha anunciado, por el Grupo del CDS en su totalidad, nos veríamos obligados a no apo-

yarla, ya que creemos que, una vez más, el Grupo Socialista con esta enmienda pretende descafeinar, a instancias del Gobierno, los posibles acuerdos comprometedores de esta Cámara, porque no se explica que a estas alturas se pretenda, una vez más, no poner plazos para la presentación de este plan hidrológico nacional, como he dicho antes; un plan hidrológico tan importante y esperado por toda la sociedad, sobre todo si tenemos en cuenta que para lo que se propone hoy por parte del Grupo Socialista sería lo mismo haber dicho que se suprimía este punto, puesto que hay un compromiso anterior, como se ha dicho aquí, en una moción aprobada como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación que tampoco le pone plazo al Gobierno para presentar el plan hidrológico nacional.

En el punto 2, el Grupo Socialista pretende vendernos como una gracia algo que el Gobierno está obligado a hacer a petición de cualquier grupo de esta Cámara, como es comparecer para informar de determinadas políticas, en este caso de política hidráulica. Porque es muy distinto lo que nos propone el Grupo Socialista a lo que nos propone el Grupo del CDS, que dice que es un debate general sobre política hidráulica y el plan hidrológico nacional, y el Grupo Socialista nos propone que venga el Gobierno para informarnos sobre el plan hidrológico nacional.

En el punto 4, aunque creemos acertada la creación de una comisión sobre política del agua, nos parece extraño que el Grupo Socialista suprima las dos propuestas que se contienen en la moción del Grupo del CDS sobre cuestiones que anunció de una forma especial el Ministro en el transcurso del debate, como era la necesaria revisión de la vigente legislación de aguas y la posibilidad de convertir los organismos de cuenca, que a su criterio están funcionando muy mal, en unas determinadas agencias. Esto parece un doble juego entre el Ministro en la interpelación y el Grupo Socialista en la moción. ¿Cuál es la razón? Tiene que haber alguna para que el Grupo Socialista rechace una propuesta del CDS, que recoge una del Ministro durante el debate de la interpelación.

En los puntos 5 y 6 parece como si al Grupo Socialista no le interesara la propuesta hecha por el Ministro, clara y contundente, sobre el pacto necesario para sacar adelante un plan de Estado sobre el agua. ¿O es que quizá estemos asistiendo aquí a otro doble lenguaje o a otro doble juego? Porque no es lo mismo buscar el consenso que hablar de un pacto de Estado sobre el agua. Ya sabemos todos los grupos de la oposición de esta Cámara a qué se refiere el Grupo Socialista cuando habla de consenso: que los demás acatemos y apoyemos lo que el Grupo Socialista y el Gobierno proponen. Sin embargo, se ha apresurado a introducir un punto 7 en el que sí se dice que se insta al Gobierno a modificar las políticas tarifarias, que era una de las tres cosas que el Ministro dijo que eran necesarias en

la interpelación. En cambio, las otras dos cuestiones que he dicho antes las suprime el Grupo Socialista.

Finalmente, como ya hemos anunciado, dada la posición del Grupo Socialista y la aceptación por parte del CDS, nos vemos obligados a abstenernos en la votación ante esta moción del CDS. Porque, señorías, ya es el momento de que ante temas tan importantes nos dejemos de declaración de intenciones y pasemos a verdaderas decisiones políticas. Estamos ya cansados, aceptando enmiendas edulcoradas del Grupo Socialista, a dar cheques en blanco al Gobierno para no tener plazos en los compromisos de esta Cámara, aunque al Ministro, señor Borrell, como ya le dije el otro día, no le importan nada los plazos concretos y no tiene en cuenta los acuerdos de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente. **(Rumores. El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Martínez Saiz.

Señor García-Arreciado, en las mociones no hay turno de réplica.

Anunciada la aceptación de las enmiendas por el portavoz del Grupo del CDS, las intervenciones posteriores han tenido en cuenta esta circunstancia.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Debo responder a las insensateces que he tenido ocasión de escuchar. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora De Palacio, teniendo en cuenta que no ha habido micrófono, esta Presidencia ni siquiera ha oído las manifestaciones del señor García-Arreciado y no le ha dado la palabra.

No tiene la palabra, señor García-Arreciado, vamos a proceder a la votación. **(Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo del CDS que se somete a votación en los términos resultantes de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y que han sido aceptadas por el Grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 161; en contra, tres; abstenciones, 57.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961